TOMO XCIV   Montevideo, Miércoles 20 de Marzo de 1929   Núm. 6822

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Mensaje. Se solicita la inversión de una suma en los gastos de representación de la República con motivo del nuevo período presidencial de Cuba.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

Honorable Asamblea General:

El 20 de Mayo entrante tiene lugar en Cuba la inauguración del nuevo período presidencial, cuyo alto cargo será desempeñado por el actual gobernante, General Gerardo Machado y Morales, electo de conformidad con las disposiciones legales respectivas.

Los vínculos que nos ligan a la gloriosa patria de Martí obligan a que el Uruguay aproveche tan señalada ocasión para transmitir, en la forma que sea más elocuente, la expresión de sus leales y sinceros sentimientos y se estima como más apropiado para ello acreditar una misión que especialmente haga acto de presencia, en representación de la República, en los actos de la referencia.

Como es propósito de concertar oportunamente con el Honorable Senado que la designación de la Jefatura de la misión correspondiente recaiga sobre un funcionario que ya se encuentra en el exterior, hace que los gastos a efectuarse sean sensiblemente inferiores a los que demandaría cualquier otra decisión; pero como aún para aquel caso el Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene rubros disponibles, se justifica que, por este mensaje, recabe la aprobación de Vuestra Honorabilidad para el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza para tomar de Rentas Generales hasta la suma de cinco mil pesos.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase a la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) para atender a los gastos que demande el envío de una misión especial que concurrirá en representación de la República a las ceremonias de inauguración del nuevo período presidencial en la República de Cuba.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Decreto. Se nombra Auxiliar de Consulado

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 4 de 1929.

Vista la nota de fecha 4 del corriente, en la cual el señor Jaime Herrera Lerena comunica que ha sido designado para desempeñar otro cargo en la Administración Pública,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Auxiliar de Consulado al señor Xavier Bachini.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

3

Decreto. Se nombra Agregado a la Legación de la República en Gran Bretaña e Irlanda

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Aurelio Massat, Agregado a la Legación de la República en Gran Bretaña e Irlanda.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

4

Decreto. Se nombra Agregado a la Legación de la República en Suiza

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Alejandro Gallinal Heber, Agregado a la Legación de la República en Suiza.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

5

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Embajada de la República en la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Edmundo R. Bottino, Agregado Comercial a la Embajada de la República en la Argentina.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

6

Decreto. Se disponen las funciones de un Cónsul de distrito de 2.ª clase en Cherbourg

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a desempeñar las funciones de su cargo en Cherbourg el Cónsul de distrito de 2.ª clase don Francisco José Castro.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva. Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.**—RUFINO T. DOMINGUEZ.

7

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Graz

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

Vista la propuesta elevada por el Consulado General de la República en Viena, con fecha 31 de Enero último,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario en Graz, Austria, al señor Ludwig Wieser.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva. Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.**—RUFINO T. DOMINGUEZ.

8

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Valencia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario en Valencia al Coronel señor León E. Muñoz.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva. Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

9

Decreto. Se nombra Vicecónsul honorario en Port Arthur

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

Vista la nota fecha 21 de Enero último, del Consulado General en Nueva York,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Vicecónsul honorario en Port Artuhr (Texas), al señor Fernando Pró.
Art. 2.º Expídase la patente respectiva, Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

10

Decreto. Se acepta la renuncia del Vicecónsul honorario en La Rochelle

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

Vista la nota fecha 4 de Febrero último, del Consulado General en Burdeos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que del cargo de Vicecónsul honorario en La Rochelle ha presentado el señor Germán Barthé, agradeciéndosele los servicios prestados.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY** — **RUFINO T. DOMINGUEZ.**

11

Decreto. Se acepta la renuncia del Vicecónsul honorario en Port Arthur

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

Vista la nota fecha 21 de Enero último, del Consulado General en Nueva York,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que del cargo de Vicecónsul honorario en Port Arthur (Texas) ha presentado el señor Alfonso A. Schrek, agradeciéndosele los servicios prestados.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY** — **RUFINO T. DOMINGUEZ.**

12

Decreto. Se pasa a un Auxiliar de Consulado al Consulado General de la República en Buenos Aires

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el Auxiliar de Consulado don Xavier Bachini a desempeñar sus funciones en el Consulado General de la República en Buenos Aires.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY** — **RUFINO T. DOMINGUEZ.**

13

Decreto. Se nombra Agregado honorario al Consulado General de la República en Génova

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Agregado honorario al Consulado General de la República en Génova al señor Edaurdo Sagarra.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY** — **RUFINO T. DOMINGUEZ.**

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

14

Mensaje. Se comunica el deseo de levantar el veto a un proyecto de aumento de pensión a unas nietas del General Eugenio Garzón.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Número 869|929.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de remitir a Vuestra Honorabilidad el adjunto mensaje de la Presidencia de la República en el que expresa sus deseos de levantar el veto opuesto por el Poder Ejecutivo en el año 1918 a la ley sancionada por las Honorables Cámaras aumentando a $ 2.400 anuales la pensión que disfrutan las nietas del General don Eugenio Garzón, señoritas Josefina, Antonia, Angela, María Teresa y María Inés Garzón.
El Consejo Nacional manifiesta a Vuestra Honorabilidad que comparte la opinión de la Presidencia de la República y, en consecuencia, no ve inconveniente en que sancione el proyecto de ley a que se ha hecho referencia.
Con tal motivo, saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Mensaje. Se solicita la ampliación de la planilla número 52 (Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones) del Presupuesto General de Gastos.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Número 510|929.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República por el que se propone ampliación de la planilla número 52 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente a la Dirección General de los Servicios de Radiocomunicaciones.

El Consejo Nacional manifiesta a Vuestra Honorabilidad que, por su parte, no tiene reparo que oponer al proyecto referido.

Con tal motivo, saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se acepta la renuncia de una Agente de Papel Sellado y Timbres de 5.ª categoría, y se sustituye

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Número 55|929.

Vista la renuncia presentada por la Agente de Papel Sellado y Timbres de 5.ª categoría, señora Hermenegilda B. de Pérez,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y desígnase en su reemplazo a la señora Sara Pérez de Chaves, con sujeción al decreto 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese a la Dirección de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se declara cesante a un Oficial 3.° de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Número 215|1928.

Vistos estos antecedentes respecto a las continuadas inasistencias del Oficial 3.° de la Dirección General de Aduanas señor Mario C. Divenutto;

Resultando: Que el señor Médico Oficial ha aconsejado la jubilación del mencionado empleado;

Atento lo dispuesto por el artículo 33 de la ley de Presupuesto General de Gastos;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar cesante al Oficial 3.° de la Dirección General de Aduanas, señor Mario C. Divenutto.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se nombran dos Auxiliares Marcadores de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Número 49|929.

Vacantes dos cargos de Auxiliares Marcadores de la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar a los señores Miguel Santandreu y Eliseo Estellano para ocupar los expresados cargos, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se dejan sin efecto unos nombramientos de Oficiales 4.os de Receptorías, se confirman otros y se hacen sustituciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Número 40|929.

Vistos los escritos presentados por el Conductor de Mercaderías a Despacho señor Aquiles Parraviccini, y Auxiliares señores Arturo Isasmendi (hijo), Juan José Soriano, Estanislao Freire, Pedro N. Iviñiz y José M. Ons y Guarda 2.° de Receptorías Antonio Abelenda, apelanado de las designaciones efectuadas a favor de los señores Anunciado Rtunno, Asdrúbal García, Gisleno D. Fernández y Antonio Raggio para los puestos de Oficiales 4.os de esa oficina;

Resultando: Que el empleado señor Abelenda debe ser promovido dentro de la repartición a que pertenece, o sea la División de Receptorías;

Resultando: Que el reclamante señor Parraviccini tiene mayor jerarquía que los nombrados;

Resultando: Que el solicitando señor Soriano tiené mayor antigüedad que el empleado señor Asdrúbal García;

Atento lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la promoción que se había acordado a los empleados señores Asdrúbal García y Antonio Raggio.

2.° Confirmar el nombramiento de los funcionarios señores Anunciado Rotunno y Gisleno D. Fernández.

3.° Desígnanse Oficiales 4.os a los señores Juan J. Soriano y Aquiles Parraviccini. — Estos nombramientos tienen carácter definitivo.

4.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se nombra Guarda de 3.ª de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Número 43|929.

Vacante un cargo de Guarda de 3.ª de la División de Receptorías por fallecimiento del señor Aníbal Rivas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar en su reemplazo al Peón Marcador de la División de Receptorías señor José H. Botti, con sujeción al decreto de fecha Mayo 28 de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Setretacio.

21

Resolución. Se nombra Suplente del Resguardo Principal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Número 44|929.

Vacante un cargo de Suplente del Resguardo Principal,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al señor Julio Pereira para ocupar el expresado cargo con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Esteban O. Sanguinetti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1929.—Número 2216|928.

Vista la gestión del señor Esteban O. Sanguinetti a efecto de que de acuerdo con el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue el pase a retiro, como ex Jefe Político de la Jefatura de Policía de Paysandú, en virtud de haber sido dado de baja el 28 de Febrero de 1927, sin pérdida de ese derecho, como así lo informa el Ministerio del Interior a fojas 6, contando hasta esa fecha con 10 años, 3 meses y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Esteban O. Sanguinetti con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 1.444.24, sujeta a los descuentos legales.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Francisco López

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1929.—Número 2974|928.

Vista la gestión del señor Francisco López a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Canelones, en virtud de haber sido exonerado el día 10 de Octubre de 1928, sin que las causas que dieron mérito a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando hasta esa fecha con 16 años, 3 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Francisco López con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 766.62.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Arnoldo Picabea

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1929.—Número 3349|928.

Vista la gestión del señor Arnoldo Picabea a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso E) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como Escribiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de tener más de 50 años de edad, contando hasta el mes de Enero de 1929 con 19 años, 8 meses y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Arnoldo Picabea, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 558.55.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Francisco Escobar

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1929.—Número 3450|928.

Vista la gestión del señor Francisco Escobar a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Salto, en virtud de haber sido declarado cesante el día 14 de Noviembre de 1928, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando hasta esa fecha con 10 años, 5 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Francisco Escobar con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 497.51.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

26

Resolución. Se autoriza una suma para abonar unos servicios a un Conserje de las Oficinas Escolares de Rivera.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 11 de 1929.—Número 1094|917.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitando autorización para imputar con cargo al rubro "Sueldos" la suma de veinticinco pesos para abonar los servicios prestados por el sustituto del Conserje de las Oficinas Escolares de Rivera don Gumersondo Jacques, a quien por enfermedad se le concedió quince días de licencia;
Atento a que el referido Consejo manifiesta que por dicha causal hubo necesidad de utiliar aquellos servicios, dicha causal hubo necesidad de utilizar aquellos servicios,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Conceder al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la autorización que solicita para imputar la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) al rubro "Sueldos" (artículo 17 de la ley de Presupuesto General de Gastos) a fin de abonar los servicios de la referencia.
2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se aceptan unas renuncias de miembros de Jurados sobre producción literaria y artística y se sustituyen.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Número 200|928.

Vistas las renuncias que de los cargos de miembros de diversos Jurados para los concursos sobre producción literaria y artística han presentado los señores Vicente Pablo, don Carlos Correa Luna, don Domingo Dente, don Guillermo Kollischer, doctor Gustavo Galilnal, don Oreste Baroffio, doctor Emilio Oribe, don Vicente Basso Maglio, doctor Abel J. Pérez, doctor Felipe Ferreyro, doctor Julio Lerena Juanicó y don Vicente A. Salaverry; y
Atento a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto de 20 de Noviembre próximo pasado,

SE RESUELVE:

1.º Aceptar las referidas renuncias.
2.º Nombrar miembro del Jurado del concurso para la mejor composición sinfónica para orquesta, al señor Vicente Ascone; para el de la mejor composición para piano, canto, etc., a los señores Gerardo Grasso, don Raúl Dentone y don Pilades Stampanone; para el de la mejor novela a la señora Isabel Arbildi de De la Fuente; para el de la mejor colección de cuentos o novelas cortas, al señor Alberto Zum Felde; para el de la mejor obra literaria en verso, a los señores Eduardo Dualde y don Ovidio Fernández Ríos; para el de la mejor obra de Historia Nacional o Americana, a los señores doctor Eugenio Petit Muñoz y don José L. Gomensoro; para el del mejor trabajo folklórico, a los señores doctor Víctor Pérez Petit y don Horacio Abadíe Santos; y para el de la impresión de los dos mejores libros, al señor Carlos Zum Felde.
3.º Comuníquese y publíquese. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.

28

Resolución. Se nombran Guardián y Auxiliar de Guardián en la Cárcel Preventiva y Correccional

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 11 de 1929.—Número 325|929.

Vista la nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, elevando la renuncia que del cargo de Guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional ha presentado don Ricardo Alonso, y las propuestas que formula a favor de don Juan P. Gorga y de don Rafael José Sánchez para desempeñar los cargos de Guardián y Auxiliar de Guardián, respectivamente;
En el concepto de que dichas propuestas se formulan por riguroso orden de escalafón y atento a que ha sido cumplido el requisito establecido en el artículo 23 del decreto de 9 de Julio de 1925,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Aceptar la referida renuncia.
2.º Nombrar a los señores Juan P. Gorga y Rafael José Sánchez para desempeñar en la Cárcel Preventiva y Correccional, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, los cargos de Guardián y Auxiliar de Guardián, respectivamente.
3.º Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.**— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

29

Mensaje. Se solicita sustituir la planilla número 116 del Ministerio de Industrias (Inspección de Minas e Industrias).

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 14 de 1929.—Número 2068|928.

Honorable Asamblea General:

Con el fin de mejorar la situación del personal administrativo de la Inspección de Minas e Industrias, equiparando sus sueldos al de otras dependencias del Estado, se proponen por el proyecto de ley adjunto, algunas modificaciones a los sueldos que gozan en la actualidad los funcionarios que lo integran.

Los aumentos que se proponen están perfectamente justificados por los motivos que se expresan a continuación:

Se trata de funcionarios cuyos cometidos no están remunerados de acuerdo con la importancia de las funciones que desempeñan, siendo el presupuesto actual de la Inspección de Minas e Industrias en su parte administrativa inferior al que tenía dicha oficina hace 15 años, en razón de haberse suprimido varios cargos y rebajado sueldos al modificarse el presupuesto en el año 1915.

La tarea de dicha oficina se ha intensificado, al extremo de haberse cuadruplicado en el término de 10 años el número de asuntos que se tramitan, número que aumentará en los años venideros.

Por otra parte como es de conocimiento de Vuestra Honorabilidad se han incorporado a la Inspección de Minas e Industrias nuevos cometidos, entre los que merecen señalarse por su importancia y el aumento de actividades que de ellos se derivan, los siguientes: control de materiales libres de derechos (ley de 5 de Febrero de 1919); privilegios industriales (ley de 2 de Diciembre de 1921); contralor obligatorio de calderas (ley de 7 de Febrero de 1925); contralor del consumo de automóviles (ley de 25 de Octubre de 1928); etc., sin que a pesar de ello se aumentara el personal administrativo.

Otra razón que refuerza las modificaciones proyectadas es el hecho que el personal técnico de la referida dependencia ha sido mejorado en sus sueldos en un 25 % por ley de 26 de Octubre de 1928 (presupuesto del Ministerio de Obras Públicas).

Cabe asimismo destacar que los aumentos que se proponen no recargarán las rentas generales, en virtud de que la recaudación anual por concepto de inspección y prueba de calderas ($ 22.000 aproximadamente) sobrepasa en mucho los gastos que dicho servicio origina.

Consultada la Presidencia de la República, ha manifestado su opinión favorable al proyecto, en el mensaje cuyo original se acompaña.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más distinguida consideración. — Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1929.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Sustitúyese la planilla número 116 del Ministerio de Industrias (Inspección de Minas e Industrias) por la siguiente:

'PLANILLA N.º 116

Inspección de Minas e Industrias

Personal técnico—Sueldos:

1 Ingeniero (Director)	$	5.250 —
1 Ingeniero (Subdirector)	”	4.500 —
1 Ingeniero mecánico	”	3.000 —
	$	12.750 —

Personal de oficina—Sueldos:

1 Secretario (Jefe de Despacho de la Sección Generadores)	$	2.400 —
1 Inspector de Sobrestantes	”	1.800 —
3 Sobrestantes a $ 1.320 cada uno	”	3.960 —
1 Archivero	”	1.320 —
	$	9.480 —

Personal de servicio:

1 Portero	”	720 —
	$	720 —

Sección Minas

Personal de oficina—Sueldos:

1 Capataz Sobrestante de Minas	$	1.320 —
2 Auxiliares a $ 960 cada uno	”	1.920 —
Movilidad para inspecciones	”	300 —
	$	3.540 —

Sección Industrias

Personal técnico—Sueldos:

1 Jefe Inspector	$	2.400 —
1 Ingeniero ayudante	”	2.250 —
	$	4.650 —

Personal de oficina—Sueldos:

1 Auxiliar	$	960 —
	$	960 —

Sección Control de Aparatos Generadores de Vapor

1 Inspector calderero	$	1.440 —
Gastos de locomoción y funcionamiento	”	1.800 —
	$	3.240 —
Total de esta planilla	$	35.340 —

Art. 2.º Comuníquese, etc. — CARLOS MANDILLO. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.

Copia: "Presidencia de la República. — Ministerio del Interior. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Al Honorable Consejo Nacional de Administración: Tengo el honor de acusar recibo del mensaje de Vuestra Honorabilidad recibido con fecha 27 de Febrero pasado, por el que, de acuerdo con el artículo 98 de la Constitución, recaba opinión de esta Presidencia acerca del proyecto que en copia acompaña, sustitutivo de la planilla de presupuesto de la Inspección de Minas e Industrias. En respuesta, me es grato manifestar a Vuestra Honorabilidad que la Presidencia de la República no tiene observación que formular respecto del proyecto en consulta. Con tal motivo, reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración. — **CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA."

Es copia fiel: por el Ministro: Carlos del Castillo, Subsecretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 14 de 1929.

Agréguese al mensaje que con esta fecha, se remite a la Honorable Asamblea General. — MANDILLO.

30

Mensaje. Se solicita la inclusión de unos renglones en la planilla de la Inspección de Minas e Industrias

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 14 de 1929.—Número 2285|927.

Honorable Asamblea General:

La ley de 7 de Febrero de 1925 (artículo 70) creó el servicio de inspección y prueba de los generadores de vapor, estableciendo los impuestos necesarios para el sostenimiento de dicho servicio que fué confiado a la Inspección de Minas e Industrias. Con este motivo se aumentó el personal con un ingeniero, un calderero y una partida de ciento cincuenta pesos mensuales para gastos de loco-

moción y funcionamiento, calculándose un ingreso, para rentas generales, de cinco mil pesos anuales, correspondiendo aproximadamente a 500 calderas, de acuerdo con los informes primarios de aquella fecha. Hoy, a los cuatro años de creado el servicio, la situación se ha modificado por completo.

En efecto: el registro de generadores de vapor lleva anotadas dos mil diecisiete calderas, repartidas en todo el territorio de la República, lo que hace que el personal resulte completamente insuficiente para inspeccionar "anualmente" todas las calderas, de acuerdo con lo que dispone la ley vigente.

Para subsanar esta situación y teniendo en cuenta que es necesario adoptar medidas urgentes, a fin de evitar la repetición de lamentables desgracias, se propone por el proyecto de ley adjunto, el aumento de personal y un refuerzo en la partida de gastos de locomoción de la Inspección de Minas e Industrias.

Las nuevas erogaciones que se originarán por el concepto indicado, se cubrirán fácilmente con el excedente de entradas que resulta entre lo calculado en 1925 y lo que se recauda actualmente: $ 22.278.75.

Dicho excedente asciende a diecisiete mil doscientos setenta y ocho pesos setenta y cinco centésimos ($ 17.278.75) suma que sobrepasa a la que se invertiría de acuerdo con el proyecto acompañado.

Consultada la Presidencia de la República, ha manifestado su opinión favorable al proyecto, en el mensaje cuyo original se acompaña.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más distinguida consideración. — Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1929.—Número 2285|927.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Incorpóranse a la planilla de la Inspección de Minas e Industrias, con destino al servicio de generadores de vapor, los siguientes renglones:

4 Caldereros a $ 90 cada uno $ 360.00 ..	$	4.320 —
Refuerzo de la partida de gastos de locomoción y funcionamiento	"	2.400 —
Total	$	6.729 —

Art. 2.° Comuníquese, etc. — CARLOS MANDILLO.— DANIEL BLANCO ACEVEDO.

Copia: "Presidencia de la República. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Al Honorable Consejo Nacional de Administración: Tengo el honor de acusar recibo del mensaje de Vuestra Honorabilidad, recibido con fecha 27 de Febrero próximo pasado, por el que de acuerdo con el artículo 98 de la Constitución recaba opinión de esta Presidencia, acerca del proyecto que en copia acompaña, sobre inclusión de varios renglones en la planilla de presupuesto de la Inspección de Minas e Industrias con destino al servicio de generadores de vapor. En respuesta me es grato informar a Vuestra Honorabilidad que la Presidencia de la República no tiene observación que formular respecto del proyecto en consulta. Con tal motivo, saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY. — EUGENIO J. LAGARMILLA".**

Es copia fiel.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 13 de 1929.

Agréguese al mensaje que con esta fecha se remite a la Honorable Asamblea General. — MANDILLO.

31

Decreto. Se incluye el Departamento de Lavalleja entre los que se prohibe la caza de la perdiz en general

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Número 412|928.

Vistos;

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase incluído el Departamento de Lavalleja entre aquellos en los que se prohibe la caza de la perdiz en general por el artículo 2.° del decreto de 27 de Febrero último.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se aprueba la designación de un delegado del Uruguay en el 2.° Congreso Nacional de Comercio Español de Ultramar.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Número 962|928.

Vistos;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar el acuerdo celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar delegado del Uruguay en el 2.° Congreso Nacional del Comercio Español de Ultramar a realizarse en Sevilla, en Junio próximo, al señor Esteban Elena.

2.° Diríjase el mensaje de práctica a la Presidencia de la República, comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **LUSSICH.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se aprueba el anteproyecto para edificio del Alojamiento de Inmigrantes

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Número 1240|928.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el anteproyecto de edificio destinado a Alojamiento de Inmigrantes, formulado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, edificio a construirse en el predio que la ley de 26 de Octubre próximo pasado destina a tal fin;

Con lo informado por la Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar el anteproyecto para edificio del Alojamiento de Inmigrantes, formulado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y autorizar la licitación pública para las obras que deberán realizarse en el predio fijado por ley de 26 de Octubre de 1928, dentro de la cantidad de $ 220.000, que queda disponible de la ley.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se prorroga el plazo para el cobro del impuesto de visita y verificación de pesas y medidas en Canelones.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Número 71|929.

Vistos;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prorrogar hasta el 31 del corriente para el Departamento de Canelones el plazo fijado por resolución del 17 de

Enero último para el cobro del impuesto de visita y verificación de pesas y medidas.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se nombra Subdirector de la Inspección Sanitaria de la Prostitución

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 14 de 1929.—Número 973|928.

Vista la propuesta del Consejo Nacional de Higiene,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Subdirector de la Inspección Sanitaria de la Prostitución al doctor Alberto Carriquiri, actual Médico Inspector de la Prostitución, y declarar que el cargo de esta última categoría para el que con fecha 27 de Febrero próximo pasado fué nombrado el doctor Juan Touyá es el que deja vacante el expresado doctor Carriquiry.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se concede un subsidio a la Sociedad Fomento de Aiguá

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 14 de 1929.—Número 2447|928.

Vista la nota de la Sociedad Fomento de Aiguá, pidiendo un subsidio para la exposición que celebrará en el corriente mes;
Oída la Comisión Asesora creada por ley de 13 de Abril de 1926,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Conceder a la Sociedad Fomento de Aiguá un subsidio de setecientos cincuenta pesos ($. 750.00) para la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industrias que celebrará el 31 del corriente.
2.º La Sociedad peticionante deberá sujetarse en un todo a las disposiciones del decreto de 2 de Julio de 1926, reglamentando la ley de la materia.
3.º Líbrese oportunamente la orden de pago correspondiente con cargo a la ley de 13 de Abril de 1926.
4.º Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se autoriza un remate-feria de ganados en Corral de Palma

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 14 de 1929.—Número 363|929.

Vistos estos antecedentes, iniciados por los señores Amorín, Suburú y Medeiros, pidiendo autorización para efectuar un remate-feria de ganados en un local que no cuenta con el bañadero reglamentario;
Con lo informado por la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales;
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a los señores Amorín, Suburú y Medeiros para efectuar en los días 21 y 22 del corriente, un remate-feria de ganados en un local ubicado en Corral de Palma (Departamento de Rocha), que no dispone de bañadero, debiendo concurrir al remate sólo haciendas del Departamento de Rocha, bajo contralor sanitario de la Policía Sanitaria Animal y quedando establecido que para efectuar otros remates en el mismo local, deberá previamente habilitarse el bañadero.
A sus efectos vuelva a la Policía Sanitaria Animal y publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se integran unas Comisiones de la Extinción de la Sarna en Paysandú

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 14 de 1929.—Número 406|929.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar para integrar las Comisiones de la Extinción de la Sarna en el Departamento de Paysandú, que se detallan a continuación, a las personas que se especifican:
Para la Comisión del distrito 1.º de la 6.ª sección al señor Numantino S. Farías en reemplazo de don Pedro Leunda, que renunció.
Para la Comisión seccional de la 7.ª sección al señor José Ibarra en reemplazo de don Juan Collares, que renunció.
Para la Comisión seccional de la 9.ª sección al señor Juan Carlos Henderson en reemplazo de don Juan A. Baptista, que renunció.
Para la Comisión del 3.er distrito de la 6.ª sección al señor Enrique Roldana en reemplazo del señor Enrique Roldán.
Para la Comisión del 1.er distrito de la 6.ª sección al señor Ismael F. de Olivera en reemplazo del señor Pablo Bentos, que falleció.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se integra la Comisión Departamental de la lucha contra la sarna en Minas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1929.—Número 406|929.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar al señor Rodolfo Moreno Zeballos para integrar la Comisión Departamental de la lucha contra la sarna en Minas en reemplazo del señor Cornelio Corrales, que renunció.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se concede patente de invención a don Juan B. Briochette

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 14 de 1929.—Número 2485.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan B. Briochette, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Construcciones económicas"; y
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias y Liga de la Construcción, a fojas 19 vuelta, 20 y 22, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de 13 de Noviembre de 1885,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al señor Juan B. Briochette patente por el término de nueve años para un invento denominado "Construcciones económicas", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 19 de Marzo

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia se reunió el Consejo Nacional de Administración con asistencia de los señores Consejeros Lussich, Terra, Martínez Herrera y Sorín.

Iniciada la sesión se dió cuenta del siguiente

Asunto entrado

El Concejo de Administración de Artigas, adhiriéndose a las gestiones iniciadas por el Concejo Departamental de Paysandú solicita la modificación de los procedimientos seguidos para el cumplimiento del artículo 70, inciso 2.o de la ley de Gobiernos locales y la no aplicación, por el corriente año, del nuevo aforo para las propiedades urbanas.

—Al Ministerio de Hacienda.

Asuntos previos

El doctor Lussich pidió se dejara constancia que en la sesión anterior al promulgarse la ley que destina pesos 50.000.00 para intensificar los trabajos de defensa contra la fiebre amarilla, había propuesto se incitase al Instituto de Química para que prepare la cantidad de líquido insecticida suficiente a efecto de atender los pedidos que formula la población que se halla empeñada en secundar en estos momentos la acción de las autoridades sanitarias. También propuso que esas sustancias fuesen expendidas a precio de costo, lo que fué aceptado por el Consejo quedando el Ministro del ramo en trasmitir esta resolución al referido instituto.

Ante la próxima integración del Consejo, el Presidente doctor Caviglia consultó acerca de diversas cuestiones relacionadas con la incorporación de los nuevos Consejeros, adoptándose las siguientes resoluciones: 1.o Que las asignaciones de los nuevos Consejeros, empiecen a liquidarse desde el día de su proclamación, siguiéndose al efecto el criterio que prevaleció cuando se promovió la misma cuestión en el año 1925. 2.o Concurrir individualmente al Cuerpo Legislativo para asistir a la sesión de la Asamblea General en que prestarán el compromiso constitucional los Consejeros proclamados. 3.o. Citar al Consejo para una sesión extraordinaria en su sede, a celebrarse el miércoles, inmediatamente después de la reunión de la Asamblea General, a efecto de que esta rama del Ejecutivo quede definitivamente integrada. 4.o Que los Ministros titulares de Instrucción y Obras Públicas continúen en el ejercicio de sus cargos hasta el instante de la integración del Consejo, no alcanzando esta resolución a los Ministros de Hacienda e Industrias, por desempeñar esas Carteras con carácter interino y 5.o, que por Secretaría se haga saber a los Consejeros proclamados lo dispuesto cerca de la concurrencia del Consejo a la reunión de la Asamblea General así como también respecto a la sesión que celebrará esta rama del Poder Ejecutivo una vez terminada aquella ceremonia.

El señor Presidente doctor Caviglia hizo saber además que se había recibido de la Cámara de Senadores el siguiente mensaje:

Cámara de Senadores.

Montevideo, Marzo 18 de 1929.

Al Consejo Nacional de Administración.

Tengo el honor de comunicarle al Consejo Nacional de Administración, que el Honorable Senado en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente decreto:

Artículo 1.o Proclamánse electos miembros del Consejo Nacional de Administración por el período de 1929-35 a los siguientes ciudadanos: por la mayoría, correspondiente al lema "Partido Colorado" a los señores doctores Baltasar Brum y Victoriano Martínez, como titulares, y a los señores Tomás Berreta y doctor Ernesto Llovet, como suplentes; por la minoría, correspondiente al lema "Partido Nacional", a los señores Ismael Cortinas, como titular, y doctor Amador Sánchez, como suplente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Saludo al Consejo Nacional con mi más alta consideración.

LUIS PONCE DE LEON, 2.o Vicepresidente — Ubaldo Ramón Guerra, Secretario.

Por su parte la Asamblea General dirigió al Consejo este otro mensaje:

Asamblea General.

Montevideo, Marzo 19 de 1929.

Al Consejo Nacional de Administración.

La Honorable Asamblea General se reunirá el día 20 del corriente a las 18 horas a objeto de presenciar la declaración constitucional que, para quedar en condiciones de asumir sus respectivos cargos, formularan los señores Consejeros Nacionales electos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución, vengo a invitar para ese acto al Consejo Nacional de Administración, ante el cual corresponde se llene aquella formalidad.

Saluda al Consejo Nacional con mi más alta consideración.

LUIS PONCE DE LEON, 2.o Vicepresidente. — Ubaldo Ramón Guerra, Secretario.

Con el señor Ministro de Obras Públicas

Siendo día de acuerdo de Obras Públicas concurrió a Sala el titular de esta Cartera, ingeniero Víctor Benavídes.

El doctor Herrera manifestó que considera oportuno, en estos momentos en que se agita en el Parlamento la idea de rebajar las tarifas eléctricas, recordar que el Directorio nunca se ha cerrado a esta aspiración, pero que tiene entre manos la construcción de la nueva usina que importará entre cinco o seis millones de pesos. El plausible propósito de evitar la contratación de un empréstito, ha inclinado a aplicar las ganancias al pago de aquella considerable obligación, habiendo depositado al efecto, un millón de pesos. Hay conveniencia en hacer público este dato, a fin de evitar que se adopten resoluciones que lleven al fracaso la acertada operación que se desarrolla. Por otra parte la rebaja de tarifas la merecen con preferencia los vecindarios de campaña lo mismo que las pequeñas industrias del interior, en cuanto a la fuerza motriz.

A propósito de estas manifestaciones el doctor Lussich recordó que hace algún tiempo indicó la conveniencia de que la Usina Eléctrica del Estado debía reducir sus tarifas a $ 0.20, para todas las localidades del interior y que esperaba se tuviera en cuenta esta proposición, que no puele, al llevarse a la práctica, significar una merma apreciable para los ingresos de la usina, y en cambio reportará un apreciable beneficio para las poblaciones de la República, siendo probable, por otra parte, que esas rebajas traigan aparejadas un aumento de servicios.

El doctor Terra recomendó al señor Ministro que se active el estudio del camino que se proyecta construir entre La Lata y la ciudad de Colonia.

El doctor Martínez recordó las indicaciones que tuvo oportunidad de formular hace poco tiempo acerca de la conveniencia de que el Ministro de Obras Públicas cambie ideas con el titular de Guerra y Marina sobre la organización del servicio de prácticos en el puerto de Montevideo y proyectar al mismo tiempo la modificación de sus tarifas para evitar, en algunos casos, que muchos transatlánticos no hagan escala en este puerto, y en otros casos, que las empresas navieras de ultramar tengan que abonar esos servicios por partida doble a causa de no estar de turno los prácticos que prefieren. El Ministro observó que esta última cuestión era privativa de las Compañías, pero que, conforme a los deseos manifestados por el doctor Martínez, cambiaría ideas al respecto con el Ministro de Guerra y Marina así como también en la referente a la reorganización del servicio. El doctor Herrera pidió se repartiera una lista de los buques que pagan doble tarifa, y se señale a la vez la importancia de los mismos, para un mejor estudio de la cuestión, pues sería partidario de mantener el régimen vigente en cuanto a la designación de prácticos por turno. El doctor Sorín señaló algunos de los inconvenientes que podrían presentarse en caso de que las empresas de navegación pudieran elegir sus prácticos y, por su parte, el doctor Lussich sostuvo que la cuestión quizá pudiera resolverse exonerando de la obligación de tomar prácticos por turnos a los buques que tengan más de 15 mil toneladas. Tras otras consideraciones, el señor Ministro quedó en hablar sobre este asunto con el titular de Guerra y Marina.

El doctor Herrera hizo referencia a la situación incómoda creada al Jefe de las obras de La Paloma, señor Carlos Ronghi, por otro funcionario de su categoría que ha promovido incidentes enojosos que, sólo por prudencia del Jefe de La Paloma, no han tenido derivación policial, habiéndose retirado para evitar un grave conflicto. El señor Ronghi se ha dirigido tres veces telegráficamente al Director de Hidrografía sin obtener respuesta. Solicita que se haga una investigación al respecto. El Ministro respondió que este asunto se halla solucionado, pues al tener conocimiento de lo ocurrido, dispuso que el empleado señor Morelli volviese a ocupar su puesto en las dependencias de Obras Públicas, pero sin perjuicio de ello dispondrá que se practique la investigación solicitada por el doctor Herrera.

El mismo Consejero Herrera expresó que, según entendía, el trazado de la carretera de Aiguá-Lazcano se está proyectando por un trayecto que no es el más recto ni el más económico. Contestó el señor Ministro que con esta obra se trata de favorecer las zonas más pobladas de aquella región lo que puede prolongar algo el camino, pero que ello queda compensado con los beneficios que obtendrán los vecindarios. No obstante el señor Ministro quedó en recabar mayores datos al respecto.

Después de algunas observaciones de los señores Consejeros, se aceptó la propuesta de don Carlos Rotta por la cantidad de $ 18.828.69, para la construcción del puente sobre el Paso de Severino, del río Santa Lucía Chico, conviniéndose que antes de suscribirse el con-

trato, las autoridades Departamentales deberán depositar el 50 o|o del costo de la obra, conforme al ofrecimiento que formularon en oportunidad.

El doctor Martínez insistió en que se exigiera del Municipio de San José pronunciamiento acerca de la cantidad con que contribuirá a sufragar los gastos que demande la construcción de la carretera a Colonia y que al acusarse recibo de la nota enviada por el Concejo Departamental de Colonia, expresando que entregará, para los mismos fines, la cantidad de $ 30.000.00, se le comunique que el Consejo Nancional entiende que esa contribución no está sujeta a otros compromisos. El señor Ministro prometió proceder en consecuencia.

A pedido del señor Ministro se autorizó efectuar diversos trabajos de pintura en el vapor "Oyarvide".

Se aceptó la renuncia presentada por don Coriolano Cuadro del cargo de Sobrestante de las obras del puente sobre el Paso de Manuel Díaz, del río Tacuarembó, y se designó para reemplazarlo a don Eduardo Dutruel.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 24.

No se accedió a la solicitud formulada por la agrupación de empleados extrapresupuesto del Ministerio de Obras Públicas para que se dé efecto retroactivo hasta el 26 de Octubre del año próxima pasado a la resolución de fecha 5 de Febrero último que equiparó los sueldos del personal extrapresupuesto a los que perciben los empleados presupuestados.

Se aprobó un proyecto de mensaje a la Asamblea General adjuntando la nómina de cargos extrapresupuesto de las Direcciones de Vialidad e Hidrografía, de carácter permanente, a los efectos dispuestos en la ley de 19 de Octubre de 1928 que creó recursos para obras a cargo de dichas Direcciones.

El Consejo se enteró del escrito remitido por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre tarifas de transporte de herramientas para la construcción de obras públicas.

Luego se aprobó el proyecto de la Dirección Puerto de Montevideo para la construcción de los principales depósitos del Mercado de Frutos.

También dió cuenta el Ministro de la tasación practicada por el Inspector General, ingeniero Manuel Montes Pareja, de los destrozos causados por el último temporal en el pueblo de Santa Isabel y de la forma en que dicho técnico aconseja sean repartidos los diez mil pesos votados entre los damnificados por aquél. Se aprobó el trabajo elevado por el mencionado técnico, que mereció elogios del Consejo, autorizándose asimismo al Ministro para entregar un pequeño sobrante al Concejo Auxiliar y Comisión de Deportes Físicos.

A la hora 11 y 30, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Proyecto de decreto con exposición de motivos presentado por el señor Presidente doctor Luis C. Caviglia, ampliando las disposiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, que crea el derecho a pedir reconsideración de determinados nombramientos administrativos.

Honorable Consejo:

Es un hecho unánimemente reconocido, que existe abuso en el ejercicio de la facultad que establece el decreto de 28 de Mayo de 1925 para reclamar de las designaciones de personal administrativo que efectúa el Consejo Nacional de Administración.

El abuso es de tal proporción, que ya se manifiesta cierta tendencia a variar el sistema en vigor; lo que, desde luego, sería sensible si la modificación que se reclama cristalizara en disposiciones que anularan la facultad que actualmente disfruta el personal y que importa un medio de defensa contra posibles errores en la apreciación de sus servicios y merecimientos.

Pero es evidente que un concepto no siempre exacto de los títulos al ascenso y otras razones, determinan la permanente existencia de un número abrumador de reclamaciones, que amenaza absorber la mayor parte de las actividades del Consejo Nacional, con los consiguientes perjuicios y descrédito de su función administrativa, que así aparece especializada en la adjudicación de ascensos y reconsideración de los mismos.

Los inconvenientes referenciados tienen también otro aspecto: el relativo al perjuicio evidente que se causa a los empleados ascendidos a justo título. Es lamentable tener que reconocer que, un régimen inspirado en el propósito de defender el interés del empleado, ha sido desnaturalizado, convirtiéndolo en un medio de hostilización mutua, esgrimido en parte principalísima para obtener el máximo del perjuicio al empleado ascendido, pues, se espera al último día del plazo y en él se interponen los más injustos reclamos. Y es doblemente lamentable advertir que, en muchos casos, en la decisión el empleado reclamante no obra el convencimiento propio del mejor derecho, y en cambio prevalece la censurable tendencia a reclamar "por lo que pueda suceder", como se expresa con cierta inconsciencia, cuyo hecho reagrava la circunstancia notoria de que ya existe profesionalismo y comercio del reclamo.

Es necesario reconocer que se ha desvirtuado la generosa idea que creó el derecho a reclamar de los nombramientos, y que ha llegado la hora de corregir los defectos determinados por el uso inconveniente del sistema, para salvar la labor del Consejo Nacional que actualmente absorbe en parte principalísima una sola de sus funciones, así como para evitar los injustos perjuicios causados a los empleados que, debidamente ascendidos, se les impide por largos períodos ocupar las plazas para las que han sido designados.

Paralelamente, es justo consignar que, esta situación derivada del uso abusivo del reclamo, puede en cierta forma estar determinada por las actitudes del Consejo en la apreciación de lo stítulos para los ascensos, que traducen bruscos y frecuentes cambios en el criterio aplicado al análisis de las fojas de servicios y en la forma de valorizar los elementos de juicio derivados de las mismas.

La solución de este problema podría obtenerse en forma integral, con la adopción del Estatuto del Funcionario programado en muy completos e interesantes proyectos de ley, pero que aún no han logrado la sanción correspondiente.

En tal estado, es necesario procurar la solución por medio de medidas administrativas y que por tanto, traten sólo los aspectos del problema que puedan ser resueltos dentro de las facultades del Poder Administrador.

El Consejo Nacional de Administración está legalmente capacitado para adoptar amplias y fundamentales medidas al respecto, pero la conveniencia de realizar brevemente la reforma, sin afectar las bases del régimen vigente, ni provocar prolongadas discusiones, aconsejan limitar la iniciativa a dos medidas de carácter impostergable, que desde luego, corregirán la cuestión planteada, y permitirán esperar, sin los graves inconvenientes actuales, el advenimiento del Estatuto del Funcionario, si se logra llevar esa iniciativa al terreno de las realizaciones.

Las medidas indicadas son:

1.° Adopción de un criterio uniforme y fijo para la apreciación de las fojas de servicios de los empleados, y

2.° Determinación de períodos anuales para la consideración de propuestas de ascensos para cada repartición.

La primer medida está llamada a facilitar la tarea del Consejo y proporcionar al personal una noción cierta sobre sus derechos. Con la adopción de un criterio uniforme será posible formar el escalafón en cada repartición, en el que figure el personal con el debido orden de precedencia. Esos escalafones una vez aprobados, previo análisis de todas las indicaciones y observaciones de los interesados harán imposibles e inadmisibles los reclamos apoyados en apreciaciones relativas a mayor antigüedad, los cuales, en la actualidad constituyen el mayor número, y generalmente carentes de razón.

Y, sin abolir un derecho o facultad que constituye una conquista que interesa mantener, quedarán prácticamente limitados los reclamos a los casos de mejor merecimiento de los reclamantes o falta de competencia de los nombrados.

Es concepto generalmente aceptado que la antigüedad en el último cargo, debe ser el factor decisivo o preponderante para la promoción, pero, el Consejo ha vacilado, y con razón, para ello, cuando frente a un candidato con escasa antigüedad en el último cargo, ha existido en la misma categoría un opositor con servicios mucho mayores en la oficina o en otras reparticiones del Estado.

El Consejo vacila en esos casos por no haberse trazado una norma invariable para justipreciar esos títulos.

Esa fórmula debe ser de tal carácter que elimine toda posibilidad de que intervengan factores extraños en esa apreciación y que, además, el dominio y aplicación de ella esté al alcance de todos los interesados, a cuyo ánimo debe llevarse la seguridad de que en todos los casos se aplicará un criterio invariable que haga imposible todo favoritismo.

La forma para fijar y uniformar el criterio en la apreciación de las fojas de servicios, puede hallarse en el simple procedimiento de valorizar por medio de puntos, los períodos de servicios prestados en el último cargo, en la oficina a que pertenece y en la Administración Pública y cualquiera sea la importancia de esa valorización el resultado será siempre el mismo, si es uniformemente aplicado.

El proyecto adjunto computa en cuatro puntos cada mes de servicios en el último cargo; dos puntos cada mes de servicios en la oficina y un punto cada mes de servicios en oficinas distintas.

El resultado sería igual, reduciendo o doblando esa valorización, pues el mérito de ellas no es otro que el establecer "a priori" la cotización de los servicios y la uniformidad en la apreciación.

Con dicho procedimiento será posible a cada oficina formar su escalfón, y una vez que sea probado, podrán realizarse las promociones sin provocar las desagra-

dables o inacabables incidencias a que están actualmente sujetas.

Debe reconocerse de antemano, que la fórmula propuesta, como toda reglamentación de este género, carece de la perfección ideal.

Desde luego, se observa que frente a sus beneficios evidentes, apareja el inconveniente de que, en algún caso, un empleado, con larga actuación administrativa, llevado por ascensos a una categoría superior, puede sobrepasar a sus nuevos compañeros en el cómputo de puntos; pero ese fenómeno, además de ser de excepción también se produce actualmente y se resuelve con medidas igualmente de excepción.

Fuera del inconveniente apuntado, si como tal debe clasificársele, la aplicación del procedimiento propuesto permitirá alcanzar la finalidad que se procura.

En lo que respecta a la determinación de períodos únicos anuales para la realización de ascensos en cada oficina, debe expresarse que no es una idea nueva, pues ha sido propuesta en más de una ocasión, y entre ellas, en el bien meditado proyecto de Estatuto Aduanero, obra del competentísimo funcionario, Jefe de la División Depósitos, Contador don José Rovira. Pero, nunca se experimentó, con tanto imperio como en el momento actual la necesidad de adoptar dicho temperamento.

Las promociones realizadas inmediatamente después de producida una vacante, tienen permanentemente al personal en tensión de lucha, robándole tiempo y voluntad para el cumplimiento de sus obligaciones.

Existen oficinas en que se liquida un conflicto, y de inmediato se entra en otro.

Es necesario hacerlos menos frecuentes y por lo tanto, lo menos intensas también, las luchas de aspiraciones que los ascensos producen en el personal, pues esos conflictos perjudican el servicio y resienten la disciplina, porque aminoran el rendimiento y eficiencia funcional, y, generalmente, producen situaciones de muy lamentables efectos. En cambio, los ascensos semestrales, además de salvar esos inconvenientes, ofrecen el beneficio de poder satisfacer las aspiraciones de un mayor número de empleados, con lo que se salvan muchos casos de queja, que en otra forma resultan ineludibles. No obstante, el proyecto adjunto establece el ascenso trimestral que no reune la suma de beneficios que se obtendría en el otro caso, y la razón determinante de ello la constituye la necesidad de evitar la resistencia que podría provocar la aplicación inmediata del sistema de mayor espera, aún cuando de máximo beneficio.

Desde otros puntos de vista, el sistema semestral permitiría también hacer efectivo el castigo de pérdida de ascenso por mal comportamiento, que en la actualidad carece del necesario efecto moralizador, pues es frecuente que el derecho al ascenso, perdido en un caso, se requiere en la promoción inmediata, que a veces se realiza en la siguiente quincena.

Pero por sobre de toda consideración permitiría al Consejo disponer de más tiempo para el estudio de cuestiones de interés público y aun para atender con más dedicación las propias demandas del personal.

Podría completarse esta iniciativa con otras medidas no menos necesarias, tomándolas de los proyectos de estatutos a estudio, y entre ellas, la que fija una proporción de vacantes para conceder ascensos por méritos funcionales a los empleados que se destacan por su dedicación; que estudian y se esfuerzan por ser más eficientes en el desempeño de las tareas, ya que es un hecho notorio que los directores de servicios hacen frecuentes y cada vez más alarmantes indicaciones sobre el desaliento que se observa en el personal, como fruto del generalizado concepto de que nada valen el esfuerzo y la eficiencia ante los títulos de antigüedad que nivelan todas las clases de funcionarios; títulos que no siempre dan paso hacia puestos superiores de especialización y confianza a los más aptos y meritorios. Resultado de este inconveniente procedimiento para el otorgamiento de ascensos, será la desaparición definitiva de los empleados productivos; determinará la necesidad de doblar el número de personal y aun así los servicios resultarán deficientemente servidos.

Dentro del mismo orden de ideas, podría adoptarse el concurso de competencia como nuevo elemento de juicio para la adjudicación de ascensos fijarse el término de permanencia mínima de la oficina y en la categoría para tener derecho a la promoción reglamentarse la incorporación por permuta, que es generalmente resistida, y constituir Juntas de Clasificación o Consejos Consultivos integrados por directores y jefes de divisiones, para indicar o aconsejar con la suficiencia y exactitud de apreciación que debe reconocerse en quienes están en relación diaria con el personal, los ascensos que deban efectuarse por méritos y las postergaciones que deban realizarse por incompetencia, u otras causas cuyas indicaciones o consejos en forma alguna podrían afectar ni aminorar la facultad de decisión que corresponde al Poder Ejecutivo, ya que obraría en sus facultades el aceptar o no el pronunciamiento de aquéllos, aun cuando deba declararse que difícilmente éste podría decidir con mayor acierto.

Sin embargo, estas cuestiones cuya oportunidad y necesidad son bien manifiestas, no son tratadas en el adjunto decreto en el interés de facilitar la rápida adopción de las dos medidas que contiene y que se reputan urgentes.

Montevideo, Marzo 18 de 1929.

PROYECTO DE DECRETO

Siendo necesario ampliar las disposiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 que crea el derecho a pedir reconsideración de determinados nombramientos administrativos, el Consejo Nacional de Administración,

DECRETA:

Artículo 1.o Las reparticiones dependientes del Consejo Nacional de Administración formarán el escalafón de su personal, estableciendo dentro de cada categoría de sueldo el orden de precedencia que corresponda a los empleados, teniendo en cuenta el período de sus servicios.

A tal efecto, computará por puntos cada mes de servicios, en la siguiente forma:

Cuatro puntos cada mes de servicios en el último cargo.

Dos puntos cada mes de servicios en la repartición.

Un punto cada mes de servicios en otras reparticiones.

En los cómputos referenciados se tendrá en cuenta las fechas de comienzo y término de los servicios, a fin de evitar la inclusión de los períodos en que aquéllos hubieran sido interrumpidos y se valorizarán íntegramente los meses, cualquiera sea la fecha de los nombramientos.

Art. 2.o La suma de puntos que corresponda a cada empleado determinará el orden de colocación en el escalafón correspondiendo la precedencia a las mayores sumas.

Art. 3.o El escalafón así formado será puesto de manifiesto en cada repartición para conocimiento de todos los empleados.

Después de treinta días de vista será elevado al Ministerio respectivo, conjuntamente con las observaciones que hubieran formulado los empleados y con el respectivo informe de las oficinas.

Art. 4.o Todos los antecedentes de que las oficinas dispongan y que hayan servido para formar las fojas de servicios podrán ser analizados por el personal, a efecto de deducir las observaciones que se reputen necesarias.

Art. 5.o Una vez aprobado el escalafón, quedará a disposición de los empleados en las Secretarías de las oficinas, y, siendo posible, en cada división, debiendo efectuarse en el mismo las alteraciones que correspondan inmediatamente después de cada promoción.

Art. 6.o Los reclamos por mejor derecho de antigüedad no podrán interponerse en lo sucesivo, en oposición al orden de precedencia establecido en el escalafón.

Art. 7.o En los casos de escasa diferencio o de igualdad en el número de puntos, la promoción se decidirá previa realización de concursso de méritos y competencia. Si el concurso de méritos ofrece suficientes y decisivos elementos de juicio, en concepto del Consejo Nacional, no se realizará el de competencia.

Art. 8.o Los ascensos se otorgarán en lo sucesivo, por el Consejo Nacional, únicamente cuatro veces por año, para cada oficina.

Art. 9.o Las proposiciones comprenderán todas las vacantes producidas hasta el último día del mes anterior al de la propuesta.

Art. 10. El período de 15 días para interponer reclamos, a que se refiere el artículo 2.o del decreto que se amplía, se contará a partir de la fecha de publicación de los nombramientos en el "Diario Oficial".

Art. 11. Los Directores de oficinas dispondrán la ejecución de las tareas que correspondan a las plazas vacantes, distribuyéndolas entre el personal a sus órdenes y siendo imprescindible la presencia de un encargado de la función, la confiará al empleado que, a su juicio, corresponde. Esa comisión no crea derechos a la confirmación, pero si posteriormente el Consejo adjudicara el cargo a otro funcionario, acordará al comisionado la diferencia de sueldo respectiva, que se abonará en la forma establecida por el decreto de 15 de Agosto de 1915.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Despacho del señor Ministro

Marzo 5 de 1929

1—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando se dicte resolución con respecto al cobro de la tarifa a la Compañía "All America Cables Inc". — Habiéndose dirigido nota con esta fecha, archívese.

2—Batallón de Infantería número 18 — Relacionado con varios soldados que se encontraban prestando servicios en la Fortaleza Santa Teresa que han vuelto a esa unidad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando se le haga conocer el informe expedido por la Comisión Especial designada para estu-

diar la reorganización de ese servicio. — No ha lugar, devuélvase.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada — Elevando la solicitud de veinte días de licencia extraordinaria que formula el Alférez asimilado Mariano Haedo. — Concedida, devuélvase.

5— Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando la liberación de derechos de aduana y autorización para proceder al despacho de aparatos de medidas eléctricas. — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y devuélvase.

6—Nota ordenada en la providencia anterior dirigida al Ministerio de Hacienda.

7—Sanidad Militar — Solicitando aprobación con motivo de haber sido hospitalizada en el Hospital Militar Central, la señora Mercedes Gutiérrez de Palacios, esposa del Agregado Militar de la Legación Argentina. — Aprobado, devuélvase.

8—Dirección del Servicio de Radiocomunicaciones — Solicitando la liberación de derechos de aduana y autorización para proceder al despacho provisorio de aparatos de medidas eléctricas. — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y devuélvase.

9—Nota del Ministerio de Hacienda ordenada en la providencia anotada precedentemente.

10—Estado Mayor del Ejército — Comunicando la entrega del terreno del Municipio de Cerro Largo donde estaba instalada la Estación Radiotelegráfica. — Enterado, archívese.

11—Asociación de los Estudiantes de Medicina — Solicitando autorización para hacer conversaciones sobre Higiene y Profilaxia en las unidades destacadas en la Capital. — Autorizado, devuélvase al Estado Mayor.

12—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de cambio de nombre formulada por la Costurera de los Talleres, Juana Seluja, por el de María Seluja. — Autorizado, comuníquese y devuélvase.

13—Nota al doctor Rodolfo Mezzera para que devuelva un expediente de la Compañía "All America Cables Inc" que le fué entregado con carácter de oportuna devolución.

14—Nota al señor Isidro Rodríguez Martín, comunicándole la entrega del campo ocupado por el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1.

15—Nota al señor General de Brigada doctor Luis Fabregat para que devuelva el expediente de los Menores Valiente, el cual le fué entregado con carácter de oportuna devolución.

16—Escuela Militar — Elevando copia del acta y resultado del examen de reparación del Suboficial Justo Varela. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Liga Marítima del Uruguay — Comunicando la fecha del acto realizado en Punta Brava con motivo de la Semana Marítima. — Enterado, archívese.

18—Eduardo Pittamiglio Buquet. Oficial de Secretaría de 1.a Clase, asimilado a Teniente — Solicita siete días de licencia. — Concedida.

Despacho del señor Ministro

Marzo 6 de 1929

1—Dirección de Vialidad — Eleva las denuncias formuladas por el guardapuende Las Vacas contra la Capitanía del Puerto de Carmelo. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

2—Dirección de Agronomía — Solicitando en calidad de préstamo o en venta un bote del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros). — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

3—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha quedado restablecido el servicio de la Estación Radiotelegráfica de Melo. — Enterado, archívese.

4—Ministerio del Interior — Comunica haber aceptado la renuncia presentada por el 2.° Jefe del Batallón Policial número 4, Mayor retirado, Damián Herrera. — Pase al Estado Mayor del Ejército y comuníquese.

5—Sanidad Militar — Sobre órdenes de servicio. — Vuelva.

6—Batallón de Infantería número 6— Sobre órdenes del servicio al ex Jefe del Servicio Sanitario de esa unidad.—Vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada y diríjase nota al Estado Mayor del Ejército.

7—Nota al Estado Mayor del Ejército ordenada en la providencia anotada precedentemente.

8—Alta Corte de Justicia — Comunica que ha decretado la libertad anticipada al penado militar Celestino Méndez. — Acúsese recibo, comuníquese y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

9—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

10—Alta Corte de Justicia — Comunica que ha decretado la libertad anticipada del penado militar Hermenegildo Moreira. — Acúsese recibo, comuníquese y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

11—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

12 y 13—Ordenes de pago por $ 50.00 y $ 65.00 a favor de este Ministerio y del Director de la Revista Militar y Naval, respectivamente. — Firmadas.

14—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al soldado Ciriaco Alvarez. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Dirección de la Armada — Eleva la solicitud de licencia para trasladarse a la República Argentina formulada por el Suboficial de 1.ª clase, Artífice José Soggetti. — Concedida, devuélvase.

16—Dirección de la Armada — Dando cuenta la terminación de los cursos de los aspirantes de 4.° año que indica los cuales están en condiciones de ascenso al grado de Guardia Marina del Cuerpo General. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite el informe anual del Comité Consultivo de Aeronáutica-1928, que ha recibido por intermedio de nuestra Legación en los Estados Unidos de América. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

18—Escuela Militar — Dando cuenta del resultado de los exámenes de reparación de los alumnos de 4.° año, los que se encuentran en condiciones de ascenso al grado de Alférez. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

19—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remitiendo varias comunicaciones e impresos de la Comisión Internacional de Navegación Aérea remitidas a nuestra Legación en París. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

20—Gonzálo Ferreira, Escribiente, Alférez asimilado — Solicita veinte días de licencia. — Concedida.

21—Sumario instruído al soldado Estanislao Godoy del Batallón de Infantería número 13. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

22—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en el sumario mencionado anteriormente.

23 y 24—Notas al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada y Estado Mayor del Ejército sobre la entrega del terreno que ocupa el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 de propiedad de señorIIsidro Rodríguez Martín.

25—Instituto Geográfico — Solicitando autorización para imprimir la hoja "Margat". — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

26—Ministerio de Relaciones Exteriores — Expediente relacionado con el pago de seguro para cubrir responsabilidades del Tesoro Francés por los perjuicios que puedan ocasionar los aviadores uruguayos que cursen estudios en esa país. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

27—Esteban Escabini — Expediente relacionado con una oferte de aceite castor hecha a la Intendencia General del Ejército y la Armada para la Escuela Militar de Aviación. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

28—Sumario instruído al soldado Marceló Pereyra del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, por el delito de deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

29—Nota al Estado Mayor del Ejército ordenada en la anotación anterior.

30—Sumario instruído al soldado Juan Bautista Grun, del Batallón de Infantería número 14 por el delito de deserción. —Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

31—Nota al Estado Mayor del Ejército ordenada en el sumario anotado anteriormente.

32—Intendencia General del Ejército y la Armada — Expediente relacionado con los llamados a licitación pública para la adquisición de aceite castor para la Escuela Militar de Aviación. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Despacho del señor Ministro

Marzo 8 de 1929

1—Capitanía General de Puertos — Comunicando la entrada a nuestro puerto del crucero inglés "Despatch". — Enterado, archívese.

2—Capitanía General de Puertos — Remite los certificados de matrícula de cabotaje expedidos últimamente. — Enterado, archívese.

3—Informe del Ministro de Relaciones Exteriores relativo a un interrogatorio pedido por el Juez Militar de Instrucción de 2.° turno para ser agregado al sumario que se sigue con motivo de la adquisición de tres buques en Alemania. — Vuelva al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

4—Estado Mayor del Ejército — Sobre el destino en que se encuentran actualmente los Oficiales recientemente ascendidos. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

5—Escuela Militar — Comunicando los alumnos que rindieron con aprobación exámenes de reparación estando en condiciones de ascenso. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

6—Informe médico dispuesto con motivo de haber dado parte de enfermo el Oficial de Secretaría de 1.ª clase asimilado a Teniente César Martínez. — Enterado, archívese.

7—Estado Mayor del Ejército — Comunicando que habiendo rendido examen de reparación con nota de aprobado el Suboficial de Infantería Justo Varela, se encuentra en condiciones de ascenso. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

8—Escuela Militar — Comunica los alumnos que han rendido con aprobación los exámenes de reparaciones, estando en condiciones de ascenso. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

9—Informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada sobre adquisi-

ción de pomada para calzado. — Estése a lo resuelto.

10—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha regresado de campaña el Juez Militar de Instrucción de 1.er turno, haciéndose nuevamente cargo de su puesto. — Enterado, archívese.

11—Escuela Militar — Eleva la nómina de los alumnos en condiciones de ascenso. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

12—Estado Mayor del Ejército — Comunicando que los Tenientes de Artillería Santiago Conti y Guido P. Gigliardini se encuentran en condiciones de ascenso. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

13—Escuela Militar — Comunicando que los alumnos indicados han rendido el examen de reparación con nota de aprobado, estando, en consecuencia, en condiciones de ascenso. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

14—Estado Mayor del Ejército — Comunicando que el Teniente de Infantería Héctor Joanicó está en condiciones de ascenso. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

15—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución autorizando la importación, libre de derechos, de un avión y dos hélices para la Escuela Militar de Aviación. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

16—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución que autoriza la importación libre de derechos e impuestos de una válvula amplificadora de los Servicios de Radiocomunicaciones. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

17—Lucas Píriz, ex soldado — Expediente de retiro. — Pase a informe del Servicio de **Sanidad del Ejército** y la Armada.

18—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunicando haber nombrado ordenanza de esa oficina al señor Próspero Soto. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

Marzo 11 de 1929

1—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Elevando la solicitud de prórroga de licenica por prescripción médica por el término de 20 días y autorización para trasladarse a Paso de los Toros, formulada por el Radiotelegrafista de 1.ª clase de la Estación Cerrito 2.° Teniente asimilado Gualberto Baldriz.— Concedida, devuélvase.

2—Escuela Militar — Relacionado con la aprobación del nuevo menú para el alumnado de esa escuela. — Vuelva a la Escuela Militar.

3—Centro de Navegación Transatlántica — Solicitando se apruebe el pedido de varios Prácticos para el restablecimiento del turno obligatorio. — Téngase en cuenta y archívese.

4—Nota a la Sanidad Militar disponiendo se permita la hospitalización de la pensionista Jorgelina Rivera de Platero.

5—Doctor Juan C. Mussio Fournier— Reclamo de honorarios que se le adeudan durante una comisión que desempeñó en Europa en ejercicios anteriores.— Habiéndose remitido mensaje, archívese.

6—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Solicitando varias reparaciones en el local que ocupa. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada y avísese.

7—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de prórroga de licencia por prescripción médica formulada por el asimilado a Teniente Manuel Caetano. — Concedida, devuélvase.

8—Nota a la Intendencia General del Ejército y la Armada remitiendo el nuevo modelo de uniforme de parada para soldado.

9—Sanidad Militar — Eleva el resultado del examen médico practicado al Práctico del puerto Domingo Raffo. — Con lo informado, vuelva a la Capitanía General de Puertos.

10—Escuela Militar — Eleva las actas de los exámenes de ingreso de Suboficiales realizados recientemente. — Enterado, archívese.

11—Escuela Militar — Propone para profesores adjuntos a los Mayores Federico H. Aguiar y Cipriano Olivera. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Escuela Militar — Proponiendo a varios Oficiales para llenar distintas vacantes existentes en ese Instituto. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Caja de Pensiones Militares — Comunica la inasistencia de algunos de sus miembros a la sesión del 27 de Febrero último. — Pase a informe del señor General de **Brigada Manuel Dubra.**

14—Escuela Naval y de Aplicación — Elevando los boletines de clasificaciones de los exámenes rendidos por los Oficiales-alumnos — Enterado, archívese.

15—Imprenta Militar — Comunica haber terminado la impresión de formularios destinados al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares. — Vuelva para que los remita al Estado Mayor del Ejército.

16—Estado Mayor del Ejército — Solicita la provisión de quince ejemplares del Indicador de Disposiciones de Carácter Militar. — Por Secretaría remítanse los ejemplares solicitados.

17—José Carlos Texeira, Teniente Coronel de Caballería — Solicitando se le dé destino de mando de tropa. — Enterado, devuélvase.

18—Liga Marítima del Uruguay — Agradeciendo el concurso de S. E. con motivo de la ceremonia del Día del Faro. — Enterado, archívese.

19—Liga Marítima del Uruguay — Agradece la cooperación de este Ministerio con motivo de la celebración de la Semana Marítima. — Enterado, archívese.

20—Nota al Ministerio de R. Exteriores transcribiendo el decreto nombrando al doctor Eduardo Birabén para representar al Gobierno en el Primer Congreso Internacional de Aviación Sanitaria a realizarse en París en Mayo próximo.

21—Ministerio de eRlaciones Exteriores — Comunicando la invitación al Congreso a que se reifere la anotación anterior, hecha por la Legación de Francia. — Habiéndose expedido decreto, archívese.

22—Instituto Geográfico — Solicitando la entrega de diversos planos originales levantados por la Comisión de Límites en el año 1853 que se encuentran archivados en el Ministerio de Obras Públicas. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

22 (bis)—**Ministerio de** Relaciones Exteriores — Transcribiendo una nota de la Legación de Cuba solicitando se le proporcione la estadística criminal del Ejército y la Marina de nuestro país. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

23—Escuela Militar de Aviación—Solicita autorización para iniciar el 14 de este mes los exámenes de reparación del Curso de Pilotaje de Tropa. — Autorizado, devuélvase.

24—Orden de pago por $ 50.00 a favor de este Ministerio para el Servicio Fotográfico. — Recibido.

25—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando la expedición de tres pasajes dobles, de 1.ª clase desde Central a Río Negro. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

26—Amaro Madera, Cabo de Mar, retirado — Solicita nuevo cómputo de servicios — Con el expediente agregado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

27—José María Da Costa, soldado retirado — Soliicta nuevo cómputo de servicios. — Con el expediente agregado, pase a la Dirección de la Armada.

28—Eugenio Barth y C.ª — Ofrece en venta una máquina eléctrica para cortar el pelo. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

29—M. Real de Azúa.— Solicita privilegio de paquete para el vapor "Dachess of Atholl". — Informe la Capitanía General de Puertos.

30—José Transito Sánchez, soldado retirado — Solicita nuevo cómputo de servicios. — Con el expediente agregado, pase al Estado Mayor del Ejército.

31—Wanda Bogorja de Skotnicki de Beleche — Por modificación de pensión. —Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

32—Antonio F. Esbert, 2.° Teniente retirado — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

33—Alejandrina Rocha de Claveaux — Solicita acumulación de la pensión devengada por su extinto esposo a la jubilación que disfruta. — Con los antecedentes agregados pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía de Navegación Angel Gardella Ltda. (Sección Pesca)

Balance general en 30 de Junio de 192?

Activo —

Vapor y enseres de pesca	$ 110.000 —
Muebles y útiles	" 515 —
Caja y depósito	" 4.652 52
Deudores varios	" 20 —
	$ 115.187 52

Pasivo —

Capital	$ 100.000 —
Acreedores varios	" 15.187 52
	$ 115.187 52

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6946

Compañía de Navegación Angel Gardella Ltda. (Sección Pesca)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1927

Activo —

Vapores y enseres de pesca	$ 109.939 93
Muebles, útiles y depósitos	" 6?7 —
Caja	" 4.842 77
Gastos, sueldos, transporte y reparaciones	" 42.876 82
Deudores varios	" 441 90
	$ 158.748 45

Pasivo —

Capital	$ 100.000 —
Varios acreedores	" 58.748 45
	$ 158.748 45

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6947

Houlder Brothers y Co. (Argentina) Ltd.
Montevideo

Balance de saldos del Mayor al 31 de Diciembre de 1928

Haber —

Capital asignado	$ 5.000 —
Varios á pagar	" 17.114 34
	$ 22.114 34

Debe —

Varios Bancos	$ 4.175 11
Caja	" 3.004 11
Depósitos en garantía	" 2.854 —
Muebles y útiles	" 1.453 —
Varios a cobrar	" 10.628 12
	$ 22.114 34

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7026

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de vida durante el cuarto trimestre del año 1928.

Capitales asegurados	$ 3.075.828 50
Primas recibidas	" 60.663 33
Impuesto (patente adicional 1|2 o|o)	" 303 32

Montevideo, 9 de Enero de 1929.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7075

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el 3.er trimestre del año 1928.

Capitales asegurados	$ 2.999.843 50
Primas recibidas	" 58.026 31
Impuestos:	
Patente adicional 1|2 %	" 290 13

Montevideo, 10 de Octubre de 1928.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7074.

Compañía Financiera e Industrial

Balance general al 31 de Octubre de 1928

Activo —

Cuentas a cobrar	$ 63.891.112 21
Inversiones	" 28.237.244 12
	$ 92.128.356 33

Pasivo —

Capital	$ 1.000.000 —
Fondo de Previsión	" 3.140.756 27
Cuentas a pagar	" 86.891.051 —
Ganancias y pérdidas	" 1.096.549 06
	$ 92.128.356 33

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7061

Armour del Uruguay (S. A.)

Autorizado por decreto de 1.o de Junio de 1917. — Capital autorizado pesos 200.000.00 oro sellado. — Balance general al 31 de Octubre de 1928.

Activo

Edificio y maquinaria —		
Su costo original .... $ 777.403 45		
Depreciación. " 346.086 18		$ 431.317 27
Vagones frigoríficos	"	89.431 27
Muebles y herramientas	"	5.000 —
Inventario de almacenes	"	7.197 49
Cuentas a cobrar	"	4.139 42
Inversiones —		
Títulos Deuda Consolidada	"	6.791 60
		$ 543.877 05

Pasivo

Capital	$ 200.000 —
Fondo de previsión	" 12.351 20
Fondo de reserva	" 3.206 39
Cuentas a pagar	" 316.319 46
Ganancias y pérdidas	" 12.000 —
	$ 543.877 05

7062

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

Sociedad Uruguaya de Esmaltados (S. A.)

Balance general de saldos al 30 de Junio de 1928

Activo —

Caja y Bancos	$ 13.696 28
Bienes raíces	" 41.154 95
Muebles y útiles	" 14.292 56
Materias primas	" 16.752 03
Seguros	" 821 96
Maquinarias y herramientas	" 67.142 96
Privilegios, patentes, marcas de fábrica, etc.	" 21.828 43
Mercaderías: existencia	" 24.950 95
Acciones depositadas	" 25.000 —
Acciones en cartera	" 130.000 —
Deudores varios	" 15.308 38
Garantías (en licitaciones)	" 300 —
Suma del activo	$ 371.248 50

Pasivo —

Acreedores varios	$ 3.194 95
Garantía del Directorio	" 25.000 —
Retribuciones	" 8.570 52
Obligaciones hasta el 30 de Junio de 1927	" 13.081 90
Fondo de reserva	" 1.915 05
Dividendo previo 1927-28	" 9.166 80
Pérdidas y ganancias	" 10.319 28
Suma del pasivo	$ 71.248 50
Capital autorizado	" 300.000 —
	$ 371.248 50

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7065

Sociedad Uruguaya de Esmaltados (S. A.)

Balance de saldos al 31 de Setiembre de 1928

Debe —

Acciones en cartera	$ 130.000 —
Idem depositadas	" 25.000 —
Privilegio	" 23.162 17
Jornales	" 8.868 03
Garantías	" 300 —
Caja y Bancos	" 6.780 70
Bienes raíces	" 43.334 83
Muebles y útiles	" 14.805 82
Materias primas	" 44.930 99
Seguros	" 821 96
Maquinarias y herramientas	" 68.404 97
Gastos generales	" 4.590 21
Descuentos	" 1.342 76
Deudores varios	" 23.065 56
Total	$ 395.408 —

Haber —

Garantía del Directorio	$ 25.000 —
Fondo de reserva	" 1.915 05
Mercaderías	" 27.134 67
Acreedores varios	" 41.358 28
Capital	" 300.000 —
Total	$ 395.408 —

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7066

"Fábrica Nacional de Sombreros Fenix"

Balance de saldos en 30 de Setiembre de 1928

Activo —

Propiedades	$ 128.728 79
Maquinarias	" 55.692 33
Mercaderías	" 11.155 60
Deudores varios	" 99.842 53
Caja, Bancos y corresponsales	" 3.740 82
Quebrantos acreedores	" 190.746 28
Muebles, útiles y repuestos	" 13.527 16
Dividendos	" 15.764 —
Reserva para quebrantos	" 1.093 22
Gastos generales	" 101.776 66
Deudores en gestión	" 1 —
Marcas registradas	" 1 —
	$ 622.069 39

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

(Número 1294): En Montevideo, a dieciocho de Marzo de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Miguel V. Martínez, Presidente, don Abel C. Pinto, don Juan A. Méndez del Marco, don Teófilo D. Piñeyro, y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar el cargo de Defensores de Oficio en el Departamento de Paysandú, durante el año 1929, a los doctores don Agustín Solari, don Miguel Saralegui y don Conrado Heguito.

Que nombra también para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 17.a sección, don Santiago Bonifacino.

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes del 5.o distrito de la 1.a sección y del 2.o distrito de la 9.a, a don Miguel Labanca y a don Evaristo Míguez, respectivamente.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 2.a sección, don Eduardo Uría.

Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Martínez. — Pinto. — Méndez del Marco. — Piñeyro. — Guani. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Día 18 de Marzo de 1929

Trámite judicial — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, nueve. Hortencio Bonafoz, denuncia. Comunicación sobre licencia al Juez de Paz de la 10.ª sección de Tacuarembó. Escribano Antonio P. Marino, revisación de su protocolo. Ramón A. Silveira, de Lavalleja, cuenta. Escribano José S. Gascue, revisación de su

protocolo. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Mauro Fernández Mas Escribano Juan R. Cruzado, revisación de su protocolo. Ilda Crocce Risso, investidura de escribano. Julio Roel, denuncia. Escribano Carlos Castro Onetti, nueva residencia. Juez L. de Comercio de 2.º turno con Administración del "Diario Oficial", queja. Agente F. Letrado de Tacuarembó con el de Paz de la 11.ª sección, queja. Propuesta de Jueces de Paz para el Departamento de Florida. Cámara de Comercio, forma en que ha quedado constituida. Petición de la Caja de Jubilaciones. Seis pedidos de examen médico de menores. Julio Sáez, cómputo de servicios. Francisco Pozzolo, cómputo de servicios. Cinco mensajes del Poder Ejecutivo sobre acuses de recibo diversos. Escribanos Juan J. de Souza, de Flores; Carmelo R. Hernández, de San José; Atilio D'Angelo y Angel Saldaña, del Salto; Carmelo Bentancour, de San José; Joaquín F. Amilivia, de Treinta y Tres; J. A. Verocay, de Paysandú; Francisco Ponce de León y otros, de Lavalleja, revisación de sus protocolos de 1928. Antecedentes sobre revisación de los protocolos 1926-27 del escribano Luis Segui, de Rivera. Relaciones mensuales: Instrucción 3.º, Comercio 1.º, Colonia, Florida y Rivera, depósitos judiciales; R. Negro, Durazno, Rivera, Lavalleja y Florida, causas en estado de sumario; Rivera y Florida, expedientes al despacho para dictar sentencia. Cinco informes sobre examen médico de menores. 14 oficios de J. Letrados de la República sobre acuses de recibo diversos. Pedidos de licencia: Juez Letrado Departamental de Artigas, doce días, y Juez de Paz de la 7.ª sección de Treinta y Tres, un mes de prórroga. Pedidos de libertad anticipada: denegados, cuatro. Pedido de cinco días de licencia del Juez Letrado de lo Civil de Paysandú. Propuesta de Actuario interino para el Juzgado Letrado de lo Civil de Paysandú.

Trámite judicial — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: ocho.

Interlocutorias — Gualberto Etcheverry, incidente con el Banco Italiano del Uruguay. Francisco Olbeira con Luis Topolansky. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: once.

Movimiento habido — Oficios librados, 14; ídem telegramas, 8; acuerdo, 1; acordada una, nombramientos, 6; relaciones quincenales, 23; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 17. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 13 — Trámite — Dirección de Aduanas con César Delfino. Concejo de Administración eDpartamental con María Castro de Visca. Tácito Herrera con el Estado. María S. de Pearson, intimación. Concejo Departamental de Montevideo con María Castro de Visca. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 14 — Trámite — Concejo Departamental de Montevideo con Mariano Rayola. Federico Mendoza con el Estado. Receptoría de Aduanas de Carmelo con Elías Gabriel y otro. Juan José Barraco con el Estado. Concejo Departamental de Montevideo con Mariano Rayola. Mario Moreau con el Estado. Juan Rodeito, denuncia la mina Beta. Juan Rodeiro, denuncia de la mina Alfa. Luis A. Zani con el Estado. Receptoría de Aduanas de Rivera con José Luis Godoy y otro. Ferrocarril Central del Uruguay, consignación. Dirección General de Impuestos Directos con Crescencia Trujillo de Muniz.

Interlocutorias — Junta Económica Administrativa, expropiación (dos autos). Dirección General de Aduanas con Francisco Nieves Pereira y otros — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 15 — Trámite — José Benito Fernández con el Estado. José Benito Fernández con el Estado. Concejo Departamental de Montevideo con A. J. Botta. Concejo Departamental con sucesión Buenaventura Caviglia. Dirección de Impuestos con Tuly Roosen de Vidal. F. Methol, denuncia Concejo Departamental con C. Sciuto. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Rodríguez Hnos, quiebra. Ernesto R. Guichón contra la sociedad anónima Fenix. Morixe y Cía. contra Alberto Morales. Angel Volonté contra The Continental Eastern Trading C.o. Strauch y Cía. contra Nicolás Balbela. William Cooper Nephews Ltd contra Braulio R. Suárez. Julio y Reynaldo Saporiti. Concordato judicial. Mateo Brunet y Cía. contra Atanasio Hernández. Wayss y Freytag contra Sara Martínez Thedy. Irene Thomas Pereira Estrada contra Ferrer y Cía. Juan Girbao, quiebra, calificación. Jaime M. Camp contra Enrique Chiancone y Cía. Prudencio Farías contra José Bercovich. Coates y Hudson contra Carlos A. Raggio Micoud y otro. Julián Rodríguez de Torices contra Fassari y Daneri. Movimiento Administrativo. Cuatro providencias. Restrepio G. Lázaro contra Vicente Catala. Martín Flores contra Esteban G. Vila Cristóbal Serra contra Dionisio Pinedo. Manuel A. Ortega contra Luisa Ocaña de Larraud, dos providencias. Palacio Sarandí S. A. contra María E. Rodríguez y otra. Castellanos y Rabinovich contra Elías Apatoff. Palacio Sarandí S. A. contra Gregorio Venturini y otro. Juan Signotini contra José A. Torrents. Tercería J. A. Cores. Isaac Montag, calificación, dos providencias. Prudencio Farías contra Kalman Hurisch. Estanislao Nápoli contra Julián Oliver. Davin y Pecollo contra Silvio Rossini y otro. Firpo Metkowsky y Cía. contra José Bianchi. Nelson Carrasco contra Manuel Sertago. Pedro E. Rabino contra Daniel Farolini (hijo). Acordadas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. The Ault y Wiberg contra Alberto Carrere y otro. Nelson Carrasco contra Nicanor A. Lluviera. Crespi Hnos., contra Repetto Hnos. Alberto A. Sozzo, oblación y consignación. Oscar M. Migales contra Salvador Sconagmiglio. S. D. Latorre Yéregui contra R. Lezama Muñoz. Remo E. Arione contra Ing. E. Chiancone y Cía. Tomás Ponce y otro, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Angel y Manuel Ponce. César A. Righetti contra Prudencio Ellauri. Samel Kellog contra E. Quattrocciocchi. Mario E. Berdiñas, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Pedro Berdiñas. Ubaldo Pérez contra Máximo Stolovich. Banco Popular contra Exequiel Garzón (hijo). Banco de la República contra M. De Campo y otro. Banco de Crédito contra José M Silva y otro. E. Real de Azúa contra José Pizza. Machado y Castagnetto contra Gutelman y Cía. Andrés Folle y Cía., matrícula. José Fernández, rehabilitación. Ramón A. Bardier contra Donato Rey. Mateo Brunet y Cía. contra sucesores de Eusebio Soto. Banco Comercial contra Juan Crawford Grahame y otro.

Definitivas — Ramis y Bordenave contra José Bianchi.

Reservadas — Tres providencias.

Libros rubricados — Nueve.

Oficios librados — Sesenta y ocho. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 14 — Trámite — Amarelle José y Agustín García contra Santiago Banchero. González Armando contra José López Lopera, o José Pérez. Ferrocarril Central del Uruguay. Puccio María, Mercedes contra Juan Silveira. Gestó Manuel contra Josefa Belo. Stechow Ana Luisa Marta contra Fernando Arturo Guillermo Goldbersen. González Román contra Epifania Benita Piedrabuena. Brignoni y Reyno contra Felipe Canavessi. Fasano Virgilio contra Florencia Juana Martínez. García Isabel contra Carlos González. Bouzout Francisco. Banco de Cobranzas contra Juan J. Rossi y A. Etcheveste. G. Bernaglia de Romano Rosa contra la Empresa de Tranvías La Comercial. Franchi Pedro contra Paulina Laggero. Marrone Francisco contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Alanis Ceferino contra José Procasio. Penino (hijo) y Compañía Tomás, contra David Monichor. Leis María contra Blas Fuido. Morales José contra Esteban Seijo Fleurquin. Villamil Lázaro Donaldo contra Manuel Baullosa. Fernández María o María Rosa Lima contra Regalia. López Micaela contra Pedro Núñez. Treviño Juana, sucesión. Vilaza José contra María Ignacia Bermúdez. Vea Murguía Castor contra Elena Acha y Baldor. López Francisco y María Muniz. Rodríguez María contra Antonio Márquez. P. de Piaggio Adelaida contra Constante Parodi. Meloni Juana contra Amadeo Lanzellotti. Bofill Francisco, sucesión. Exhorto número 358 del Juzgado Letrado de Artigas. Cresi María Elena contra José Metallo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Carmen Rodríguez de Solari. Ferreira Juana contra Pedro Arriondo. Ferro Hermanos contra Bernardo Soliveres. Burgueño Eusebia. Alfonzo Josefina. Russo Alcelo. Antonio contra Ramona Lista González. Machin Pablo. Repetto Magdalena contra Andrés Baturdo. Cigifutti Graciana contra Luis Cerisola. Valle José Jacinto contra Manuel Soneira. Exhorto número 299 del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Rodríguez Bernardo y Rosa Ferraz, sucesiones. Exhorto número 2036 del Juzgado Letrado del Salto. Picco Carmen contra José Ferrara. Bo Elida contra Juan Lindolfo Galarregui. Fraga Josefa contra Manuel Antelo. Duffau Amelia contra Roberto Salvato. Barceló Aurora contra Julio Frenedosó. Varela Ricardo Francisco (sucesión). Gómez José Luis contra Nicolás Benenciano. Gotardo Madonna Antonio contra Pablo Ballion. Iurat de Grabiluco Isabel Guinovart Ana María contra Mario Cans (hijo). Franklin Carmen. Tosi Leopoldo contra Francisco Luzardo Mora Guarnido Mario. Vesperoni Adelaida Leonor. Sudriers Víctor contra el propietario del inmueble empadronado con el número 3232. Arbilla de Irigoyen Juana contra Joaquín Arbilla. Buscarini Laura contra Mario Cavo. Mederas Braulia. María Eugenia Spinelli. Mentha Constanza Cecilia contra Santiago Carlos Gietz. Sudriers Víctor contra Gustavo Gracia. Ferraris José contra Donato Dimora.

Interlocutorias — Medina Rufino Edmundo contra Agustina Dorotea Raymond. Paul Thusnelda contra Ernest Drawin.

Definitivas — Sudriers Víctor contra la propiedad número 30350. Bracia Vázquez Antonio. Conde Pedro y [illegible] Florencia Benez. Cardozo Roberto.

Audiencias — Dos.

Oficios — Veintidós.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 15 — Trámite — Vázquez Manuel contra Ezequiel Garzón. Pezet Carmelo contra Plácida Tasta. Dos Santos de González María José, sucesión. Exhorto número 377 del Juzgado Letrado de Rivera. Pampín Blanca Pura contra Narciso Caamaño. Prida Celestino. Zito Miguel contra José Vidal. De Olivar Dionisia, sucesión. Sudriers Víctor contra la propiedad empadronada con el núm. 32478.

Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión Carmen Rodríguez de Solari. Añón Adolfo. R. de Rius Ana contra Emilio y Luis Bonifacio. Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble número 63122. Segovia Petrona contra Claro Machado. Ruiz María L. contra Gerardo Varela. Bondjouya Susana contra David Jaffe. Pratto Luis. Sacconago María contra Francisco Benso. Negrón de Trujillo María y Manuel Trujillo contra Hermenegildo Pedochi. Rojas Rosa Mercedes contra Enrique Costa. Rodríguez Rudecindo contra María Delfina Reyna. Acosta de Méndez Concepción. De la Fuente Gregoria contra José Cabaleiro. Rivero Regina contra Pedro Clarce de los Reyes. Exhorto número 89 del Juzgado Letrado de Durazno. De Pietro Florentina contra José María López. Dimengo Julia Delia contra Aparicio Vera. Do Barroy Rusconi contra Delfino y Juan Galbiatti. Banco de Cobranzas contra Juan Rossi y A. Etcheveste. Facio de Pérez Dolores. Otegui María contra Miguel de Vita Metallo. Blasi María Leda y Mario. Troccoli Teresa contra Francisco Arosa. Raspino Miguel y Tomasa González. Caviglia Luis y Buenaventura Caviglia (hijo) contra Francisco Cabrera. Flores Perfecta contra Angel Bariatto. Díaz de Niz Clotilde, sucesión. Exhorto número 447 del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble número 87488. Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87489. Perneco Parodi Amanda María Paz contra Alfredo Diego Rumbo. Ponzoni Cleonicie Graciana Magdalena contra Angel Caciali. Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 88048. Taylor de Lautent Cocholet Florencia. Sburlatti María contra Pedro Massini Paz. Díaz Antonio contra Eduarda Ruiz. Chadicov Bores Uriarte Isla María Modesta contra Carlos Rovira. Núñez María Josefina contra Francisco Carlos Maz. Burgueño Julián contra Antonio Zopolo. Banco de Seguros del Estado contra el Banco Agrícola Ganadero. Makowski María Emilia contra Juan Demianckuk. Grebe José Tomás contra Juana Fermina Marticorena. Latapié Fascioli Claudia contra Aurelio Américo Brignoni. Vilas Dolores contra Fernando Varli. Villafañe María Esther y Leonor. Exhorto número 380 del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Clade Magnusi Ricardo. Rodríguez Juana. P. Tera Urioste Conrado contra Eugenio Lejour. Etchenique Rafael contra el señor Fiscal. Exhorto número 404 del Juzgado Letrado de Paysandú. Bernhart Ottilia contra Fructuoso Marino.

Interlocutorias — Moreno José contra el Juzgado de Paz de la 8.a sección.

Definitivas — Winterburg Irene contra Juana Clemens. Bach Raúl José. Musso Luis. Costemalle y Compañía Raúl (la Empresa) contra Ventura Bentancour.

Audiencias — Dos.

Oficios — Veintiuno.

Exhortos recibidos para diligenciar. —Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Oficina Nacional del Trabajo

Servicio de brazos disponibles y obreros colocados en faenas agrícolas durante la segunda quincena del mes de Diciembre próximo pasado.

Montevideo, Diciembre 31 de 1928.

Ofertas de trabajo — Departamento de Montevideo: agricultores, 16.

Demanda obrera — Departamento de Montevideo: agricultores, 60.

Obreros colocados — Departamento de Montevideo: agricultores, 16.

Servicio de brazos disponibles y obreros colocados en faenas agrícolas durante la primera quincena del mes de Enero próximo pasado.

Montevideo, Enero 15 de 1928.

Ofertas de trabajo — Departamento de Montevideo: agricultores, 17.

Demanda obrera — Departamento de Montevideo: agricultores 65.

Obreros colocados — Departamento de Montevideo: agricultores, 17.

Servicio de brazos disponibles y obreros colocados en faenas agrícolas durante la segunda quincena del mes de Enero próximo pasado.

Montevideo, Enero 31 de 1929.

Ofertas de trabajo — Departamento de Montevideo: agricultores, 13.

Demanda obrera — Departamento de Montevideo: agricultores, 40.

Obreros colocados — Departamento de Montevideo: agricultores, 13.

La Dirección.

Servicio de Correos

VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

Dirección de Cementerios

Marzo 17 de 1929

Francisco Rey, español, 47 años, casado Sanatorio Español.

Rosa Rodríguez de Méndez, oriental, 37 añoñs, casada, C. Mendoza sin número.

José Gargiulo ,italiano, casado, 60 años, Hospital Vilardebó.

Alberto Guerrero, oriental, 3 meses, Boulevard Artigas 1118.

Eliseo Varela, español, 36 años, casado, San José 1224.

Blanca Carrasco, oriental, un año, Durazno 932.

Bernardina Alonso de Rodríguez, brasileña, 81 años, viuda, Colón.

José Viñan, oriental, un mes, Goes 2481.

Benjamín Gómez, oriental, 25 años, soltero, José G. Ramírez 10.

María Norma Olazarri, oriental, 10 meses, Uruguay 1916.

David Robertson Hooper, agentina, 56 años, soltero, Garibaldi 2915.

Día 18

Cecilio Velazco, oriental, 36 años, soltero, 4 de Julio 7.

Dolores C. de Porta, oriental, 79 años, viuda, General Urquiza 2524.

Magdalena Estapé, oriental, 38 años, soltera, Hospital Maciel.

Luis Giribaldi, italiano, 88 años, viudo, Defensa 1724.

José Ferri, oriental, 53 años, casado, Corumbé 52.

Galdino López, brasileño, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.

Fortunata Fernández, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.

Ermelinda Cantero, oriental, 28 años, soltera, Hospital Pasteur.

Vicente Vicci, italiano, 70 años, viudo, Guarapirú 30.

Josefa Segundo, oriental, 80 años, soltera, Rafael sin número.

Ricardo César Roldós, oriental, 66 años, Cipriano Miró 33.

Teresa Parra, oriental, 2 meses, Cap Florencio 3.

Elvia Umpierrez de Ramos, oriental, 19 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Ciriaca González, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Fagundez, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Celedonia Sosa, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Nidia Sanguino, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Eduviges Florentino González, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

José Bale, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Nelson Vallejo, oriental, 19 meses, Huascar 90.

José Ferreyra ,español, 60 años, casado, Juan M. Gutiérrez 3490.

Zulma Esther Burgueño, oriental, 1 1|2 mes, Hospital Pedro Visca.

Ramón Gesto, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.

Rosina Gallardi de Curcho, italiana, 78 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.

Rosa Pollak de Hiffmann, húngara, 50 años, casada, Juan Espinosa 17.

Juana Da Costa, oriental, 69 años soltera, Asilo Luis P. del Campo.

María Delia Alvarez, oriental, 14 años, soltera, Hospital Pasteur.

José Antonio Oliva, oriental, 18 años, soltero, Hospital Pasteur.

Washington Corbo, oriental, 11 meses, Pernas 135.

Héctor Ruben Rodríguez, oriental, 8 días, Camino Corrales.

Pablo Moreira, oriental, 32 años, casado, Hospital Pasteur.

Ramona Pestaña, oriental, 78 años, soltera, Felipe Sanguinetti 39.

Gerónimo Araújo, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.

María Teresa Garate, oriental, 38 años, soltera, 28 de Febrero 1097.

Consuelo Ariosa, oriental, 51 años, soltera, Yi 1076.

Blanca Carrasco, oriental, un año, Durazno 932.

Eliseo Varela, español, 36 años, casado, San José, 1224.

Juan Domingo Arismendez, oriental, 31 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Olga González, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.

Día 19 de Marzo de 1929

Manuel Cardonez, español, 50 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Pilar Balborda de Blanco, española, 26 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

José Ferrando, oriental, 49 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Rosa Rocha, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Elena Barona, oriental, 28 años, soltera, Gaboto 82.

Pedro Alpuy, oriental, 26 años, soltero, Morales sin número.

Joaquín González, oriental, 4 meses, Pedernal 2107.

Miguel Angel Tortora, italiano, 63 años, casado, Joaquín Requena 2831.

Juan Bautista Ghuazza, italiano, 72 años, casado, Santiago Sierra.

Ana Vignolo de Lórtora, italiana, 79 años, viuda, Patria 1684.

Ambrosio Rabuffetti, oriental, 48 años, casado, Magallanes 1330.

Alba Nari, oriental, 9 años, Democracia 2106.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXX correspondiente al TOMO XCIV de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

8.ª SESIÓN ORDINARIA

MARZO 11 DE 1929

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUILLERMO L. GARCIA

(Continuación. — Véase el número 6821, Poder Legislativo, página 206 B)

el contrario: todos los asuntos que se tratan en Cámara, pasan por las Comisiones, y este asunto no ha pasado por ninguna Comisión.

Por otro lado, es evidente que este asunto no puede llegarse a resolver en Cámara, en menos tiempo del que se emplearía llevándolo de nuevo a Comisión, debiendo pronunciarse esa Comisión en el día de mañana. De manera, señor Presidente que, a mi juicio, los argumentos que ha formulado el señor Diputado Berreta para oponerse a esta moción, no tienen absolutamente nada de práctico en este caso.

Es cuanto quería decir.

Señor Guichón — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Guichón — Hago moción para que se dé el punto por suficienemente discutido sobre la cuestión previa.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Guichón.

No habiendo observación, se vota — **Afirmativa: cincuenta y ocho en sesenta y dos).**

—Se va a votar la moción del señor Diputado Buranelli para que el asunto pase a Comisión.

Léase.

(Se lee):

El señor Representante Buranelli mociona: "Para que el proyecto que destina fondos de socorro a los agricultores del Salto, pase a Comisión".

Se va a votar la primera parte de la moción, tal como la ha leído la Secretaría.

Señor Cerdeiras — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cerdeiras — Es indispensable votar las dos proposiciones conjuntamente, porque si se votara la primera solamente, es decir, el pase a Comisión, el asunto quedaría *desplazado automáticamente* del orden del día. De manera que, lo práctico, es votar la moción del señor Diputado Buranelli, con el agregado de que inmediatamente se levante la sesión.

Señor Presidente — La Mesa tiene que poner a votación la moción dividida, porque así lo ha exigido un señor Diputado, amparado por el Reglamento.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palamra el señor Diputado.

Señor Macció — Yo fuí el autor de la moción para que se dividiera la votación, porque esa moción está mal redactada; está escrita en forma ambigua. Además, se puede votar en un sólo block, se le agregan otras palabras que digan que se levante la sesión, haciéndose una sola moción. Pero es necesario redactar de nuevo la moción.

Señor Presidente — ¿Quiere concretar su moción, el señor Diputado?

Señor Macció — Los señores Secretarios son muy hábiles para corregir una cosa así.

Señor Batlle Pacheco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Pacheco — Yo creo que todo se puede conciliar con un poco de buena voluntad, votando la primera parte de la moción, que es reglamentaria, y no votando la segunda parte, dejando a disposición de la Mesa la colocación del asunto en el orden del día.

Varios señores Representantes — No puede hacerse.

Señor Presidente — La Mesa advierte que no se pueden votar mociones de esa naturaleza, porque van contra el Reglamento.

Señor Fusco — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Fusco — Deseo hacer notar a la Cámara que tampoco se obvia nada con que se vote la moción entera, porque si para mañana, y como según se espera, prosperaran las ideas del señor Diputado Buranelli y hubiera informe de la Comisión, lo que puede ocurrir es que el asunto entre en octavo término del orden del día. El informe de la Comisión será mañana un asunto entrado y, como tal, la Mesa lo destinará al orden del día, y al orden del día irá en el sitio correspondiente, es decir después de todos los que ya integran el orden del día. Para alterarlo será preciso una resolución expresa de la Cámara que determine esa alteración. Pero esa alteración puede operarse, tanto si se continúa ahora la sesión como si se levanta.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — La Cámara votó dar el punto por suficientemente discutido en cuanto a la moción del señor Diputado Buranelli. No se puede seguir discutiendo, si la Cámara no reabre el debate.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—La Presidencia insiste en que no se puede seguir el debate si no se hace moción para que se reabra.

Señor Dufour — Hago moción para que se reabra el debate.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se reabre el debate.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en sesenta).**

Señor Dufour — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que no resolvemos el asunto sino con esto: levantando la sesión de inmediato.

(Apoyados).

—Voy a fundar mi moción, señor Presidente.

La moción conduce a que la Cámara mañana pueda tener este asunto en primer término en el orden del día, y que la Comisión de Agricultura se expida, si quisiera, sobre este asunto contemplando los deseos de la Cámara. De manera, pues, que es lo único que procede y lo único que resuelve el asunto.

Señor Batlle Pacheco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Pacheco — Se está haciendo aquí una cuestión reglamentaria que no existe.

Lo que la Cámara va a determinar con esta votación, es que el artículo 2.o del proyecto pase a Comisión, pero queda en debate siempre y en primer término, el proyecto.

De manera que no es necesario votar nada. Lo único que es necesario hacer es lo siguiente: pasar el artículo 2.o a Comisión, y luego levantar la sesión para que siempre quede el proyecto en debate. (Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar la moción previa del señor Diputado Dufour para que se levante la sesión.

(Se vota: — **Afirmativa: cincuenta y cinco en sesenta y tres).**

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 11 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

9.a SESION ORDINARIA

MARZO 12 DE 1929

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUILLERMO L. GARCIA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados.
- A) Del señor Representante don Arturo González Vidart, por el que se declara de utilidad pública la expropiación de la Colonia "María Teresa", en el Departamento de Cerro Largo.
- B) De los señores Representantes don Ricardo Cosio y don Juan F. Guichón sobre creación del Banco de Colonización e Industrias del Estado.
- C) Del señor Representante doctor Alberto Cima por el que se destina del supeávit del ejercicio 1927-1928 la cantidad de 500.000 pesos para construcciones en los establecimientos que dependen del Consejo de Patronato de Delincuentes y menores.
- D) Del señor Representantes doctor Emilio Frugoni sobre derogación del inciso C), del artículo 7.o de la ley de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas y Gráficos. (Impuesto a las revistas y diarios extranjeros).
- E) Del señor Representante doctor Alfredo J. Solares por el que se autoriza al Consejo Nacional de Administración a disponer del superávit de 1927-1928, hasta la cantidad de 50.000 pesos destinados a la construcción del edificio para el Liceo Departamental de Colonia.

4—Recomendación de pronto despacho.

ORDEN DEL DÍA:

5—Salto. Destino de 100.000 pesos del superávit del ejercicio económico 1927-1928, para socorrer a los agricultores damnificados por la granizada del 10 de Noviembre del pasado año. (Discusión particular).

1

En Montevideo, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos veintinueve, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes: Abella Viera, Acevedo Alvarez, Albo, Aldama, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez Saravia, Antuña. Arena, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bellán, Berreta, Bonnet, Brum, Buranelli, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto F.), Castillo, Cima, Cornú, Coronel, Cosio, Costa, De la Fuente, De Luis, De Dovitiis, Demicheli, Dufour, Fernández Ríos, Ferrería, Forteza, Frugoni, Fusco, Gallinal, Ghigliani, Gómez, González Vidart, Guichón, Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Ibarlucea, Labat, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Marizcurrena, Mendiondo, Menéndez, Nunes Ribeiro, Otamendi, Paglettini, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Polleri, Quijano, Romero, Ros, Rospide, Rossi (don Santín Carlos), Salgado, Salguero, Sánchez, Saravia, Schinca, Segarra, Segredo, Solares, Sozo, Suárez, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vázquez, Vecino, Vidal y Viera.

Total: 85.

Faltan:

Con licencia, el señor Representantes Zavala Muniz.

Con aviso, los señores Representantes: Algorta, Fígoli, Garolini, Manini Ríos y Pintos Curbelo.

Total: 5.

Sin aviso los señores Representantes: Abella, Andreoli, Arrillaga, Carvallo, Carnelli, Cerdeiras, Díaz, Espalter, Ferreira, Gutiérrez (don César Mayo), Macedo, Moreno, Muñoz, Rossi (don César I.) y Ruiz.

Total: 15.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—La Alta Corte de Justicia reitera el pedido formulado por mensaje de fecha 3 de Marzo de 1927, relacionado con el incidente ocurrido en la barra durante la sesión del 5 de Octubre de 1926.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Presupuesto se expide en los siguientes proyectos:

2—Inclusión de los ingenieros del Instituto de Geología y Perforaciones y al Jefe Inspector de la Sección Industrias, en la disposición del artículo 4.o de la ley de 26 de Octubre de 1928, sobre presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

3—Refuerzo en 25.000 pesos de la suma votada para gastos con motivo de la concurrencia del Uruguay a la Exposición de Sevilla.

4—Reintegro de 6.000 pesos al rubro "Subsidio de Exposiciones", cantidad invertida en reparaciones del local de la Sociedad Rural Exposición Feria de Paysandú.

—Repártanse.

5—El Comité de Homenaje María Stagnero de Munar invita a la Cámara para concurrir al acto de la inauguración del monumento erigido en el Prado, a la memoria de aquella educacionista.

—Téngase presente.

6—Los porteros de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria solicitan equiparación de sueldos.

—A la Comisión de Presupuesto.

7—Los Auxiliares de la Agencia de Rentas de San Carlos solicitan la pronta sanción del proyecto del señor Representante don Tomás Berreta por el que se mejoran los sueldos de los empleados de las Agencias de Rentas.

—A sus antecedentes.

El señor Representante don Arturo González Vidart, presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase de utilidad pública la expropiación de las tierras que ocupa la "Colonia María Teresa" en el Departamento de Cerro Largo.

Art. 2.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración a tomar de los fondos del superávit del ejercicio 1927-1928 la cantidad necesaria para realizar la expropiación, y una vez hecha, entregará en propiedad, la "Colonia María Teresa" a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, creada por ley de 10 de Setiembre de 1923, artículo 2.o.

Art. 3.o La Sección Fomento y Colonización, de acuerdo con el artículo 3.o de la ley 10 de Setiembre de 1923 y demás disposiciones de las leyes de colonización entregará esas tierras a los colonos que las soliciten pero dando preferencia a los que las ocupen en el momento de presentar esta ley, y siempre que éstos deseen adquirirlas y hayan acreditado, en el tiempo que las ocupan, las condiciones exigidas por el inciso 2.o del artículo 11 de la ley 20 de Junio de 1921.

Art. 4.o Mientras no se cumplan las precedentes disposiciones no podrán desalojarse a los actuales colonos.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

A. González Vidart, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como lo demuestra el edicto que acompaño serán rematados en subasta pública, por ejecución de hipoteca un campo en la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo, el día 12 de Abril próximo,

El referido campo es el que actualmente ocupa la "Colonia María Teresa" de ese Departamento por lo tanto dedicado a la agricultura y poblado por un número de familias salvadoras, cuya cantidad exacta no puedo precisar en este momento, pero que es superior a treinta y cuatro.

Esa colonia tiene una existencia superior a una década y fácil es comprender cuál puede ser su estado actual, sus mejoras, sus relaciones comerciales y hasta sus vinculaciones afectivas y, por consiguiente, el móvil del proyecto que presento a la distinguida consideración de la Honorable Cámara.

Frente al anuncio de la ejecución no es posible para los que conocemos aquello, dejar librado al comprador, la suerte de un elemento de alto valor para la economía departamental y nacional.

En momentos que la Honorable Cámara dedica largas horas al estudio y solución de la situación creada a los agricultores de Salto, víctimas de la extraordinaria granizada del 10 de Noviembre de 1928, procurando acordar subsidios para evitar que ese foco de progreso sufra peturbaciones en su desenvolvimiento progresivo, no es lógico dejar este otro foco a merced de la especulación particular. Sobre los agricultores de la Colonia María Teresa se ha colocado una interrogante temible que la Cámara debe despejar, dando la seguridad de estabilidad a los que tienen legítimo derecho a la tierra que labran.

Felizmente la Honorable Cámara ya ha dado pruebas de tener plena conciencia de la necesidad general de fomentar y estimular la colonización, empezando por mantener los centros existentes. Al finalizar la Legislatura anterior se votó y se convirtió en ley la expropiación de la Colonia Itapebí del Salto, amenazada de un peligro como el que actualmente corre María Teresa.

En el debate sostenido en estos momentos en la Cámara se exterioriza un pensamiento concorde con aquella resolución y el nombramiento de una Comisión especial para estudiar el problema agrario del país, concretamos el deseo de Vuestra Honorabilidad de afirmar el desenvolvimiento de nuestra colonización como base del acrecentamiento de nuestro patrimonio.

Si la Colonia María Teresa desapareciera ello significaría un retroceso para Cerro Largo y una enorme injusticia para los agricultores que vienen arrastrando su vida penosa a través del desamparo oficial; injusticia más evidente cuando ellos ven aproximarse la realización de una obra fundamental para su progreso, largamente esperada: la carretera.

Esta obra, incluída en el plan con que cerró dignamente su labor la Cámara, está a terminarse en su parte previa de estudios, etc., y la Dirección de Vialidad espera terminar el proyecto respectivo muy pronto, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la ley, cuyo móvil, puedo asegurarlo, fué dar—a parte del significado general de toda obra pública—cumplimiento a la aspiración de esa zona progresista y reparar la injusticia que entraña para los hombres de labor la falta de ese elemento básico para el éxito de la tarea agrícola.

La carretera significa para la zona de Buena Vista y especialmente para la Colonia María Teresa la apertura de una época nueva más promisora y de más amplios horizontes. Sin embargo, planteada la ejecución, todo es incertidumbre para esos labradores. No puede saberse quién quedará con la propiedad y menos si seguirá destinándola a la labranza, respetando los derechos de los actuales colonos o los sustituirá por otros.

Puede argumentarse que siendo el Banco Hipotecario el ejecutante, lo probable es que éste quede con esas tierras y siga destinándolas a la agricultura, realizando por sí el propósito perseguido con este proyecto. Todo se reduce a una probabilidad, que de cumplirse tampoco resuelve el caso. De acuerdo con las leyes de la materia y los reglamentos del Banco, éste rematará al mejor postor y él defenderá su créditos hasta el límite de lo adeudado, pero no puede pasar de ahí y, en cambio, si lo juzga conveniente puede limitarse a defender sólo una parte de sus créditos o dictar de otra manera: puede convenirle perder una parte de lo que se le adeude, en lugar de quedar con el campo.

Pero, en este caso, hay una circunstancia especial que nos hace pesimistas y la existencia de un segundo acreedor hipotecario, que no se resigna a perder su dinero y siga ofreciendo más allá del límite que el Banco no puede sobrepasar.

Decía que la probabilidad de que el Banaco quede con esas tierras no resuelve la cuestión, pues éste tendría que entregarla a la Sección Fomento y Colonización, que tiene autonomía financiera y económica, pero no tiene fondos para cargar con esa operación, como ya lo demostraron los Representantes por Soriano al proyecto al aumento de su capital, proyecto que vetó el Consejo Nacional.

No le queda, pues, en nuestro entender, más que un camino seguro, que impida el desalojo de los colonos, y es la expropiación por el Estado de las tierras que hoy ocupan, y entregando después las mismas a la Sección Fomento, para que ésta, sin tener que desembolsar nada, pueda proceder de acuerdo con las facultades que le acuerdan las leyes de colonización, tal como si ella hubiera efectuado una compra.

En realidad, se le aumenta el capital a esa repartición en la cantidad a que asciende la operación, capital perfectamente garantido y justificado en su inversión.

A. González Vidart, Representante por Cerro Largo."

—A la Comisión de Agricultura.

"Los señores Representantes don Ricardo Cosio y don Juan F. Guichón presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase el Banco de Colonización e Industrias del Estado.

Art. 2.o El objeto y fines del Banco es la organización permanente del pequeño crédito industrial en general, el fomento de la producción agropecuario y de toda industria digna de la protección del Estado.

Para la aplicación del crédito a los fines indicados, se estará a las disposiciones especiales de esta ley orgánica.

Art. 3.o El Banco será considerado persona jurídica y, como tal, capaz de obligaciones y demás responsabilidades inherentes, conforme al principio del derecho.

Domicilio — Sucursales

Artículo 4.o La Administración del Banco tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo.

Art. 5.o Podrá establecer sucursales en el interior del país o utilizar, en cuanto sea posible, las sucursales del Banco de la República.

Capital del Banco — Reservas

Artículo 6.o El capital del Banco será de $ 20.000.000, se integrará de la siguiente manera:

A) Con el superávit total de rentas habido a la clausura de los ejercicios 1927-28 y 1928-29.
B) Con las rentas especiales que se crean por la presente ley o que puedan crearse en lo sucesivo, destinadas al fomento de la producción.
C) Con las cantidades que las leyes de colonización acuerdan a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario.
D) Con la emisión de "Obligaciones Industriales del Estado" que podrá emitir hasta cinco millones de pesos.

Art. 7.o El Directorio cuando empiece a emitir obligaciones industriales constituirá un fondo de reserva especial que asegure contra toda eventualidad el servicio regular de esas obligaciones.

Art. 8.o Una vez atendida esa reserva especial y cubierto íntegramente el Capital, se constituirá progresivamente un fondo de reserva hasta el cincuenta por ciento del monto del capital y un fondo de previsión hasta un veinticinco por ciento del mismo capital.

Art. 9.o Los impuestos por todo concepto que perciba el Banco con arreglo a lasdisposiciones que su Directorio contraiga, y además queda comprometida la garantía del Estado.

En tal concepto, las "Obligaciones Industriales del Estado" serán consideradas como títulos de deuda pública nacional.

Exenciones

Artículo 10. El Banco queda exento del pago de todo impuesto o patente nacional y municipal.

Esta liberación se extiende por los cinco primeros años a las tierras adquiridas por el Banco para colonizar o para revender a los interesados en explotarlas. En caso de ser revendidas para explotaciones agrícolas, agropecuarias u otra forma industrial conveniente, el beneficio se transfiere a los compradores.

Administración — Directorio

Artículo 11. La Administración del Banco estará a cargo de un Directorio compuesto por siete miembros, incluso el Presidente, que serán designados conforme al artículo 100 de la Constitución de la República.

Art. 12. Para formar parte del Directorio se requiere notoria preparación en la materia a que se dedicará el Banco, acreditada por una consagración preferente al propósito de que se trate.

Art. 13. No pueden ser miembros del Directorio:

1.o Los que no sean ciudadanos.
2.o Los menores de 25 años.
3.o Los funcionarios públicos rentados en actividad de servicio.
4.o Los miembros del Cuerpo Legislativo.
5.o Los que se hallen en estado de quiebra o suspensión de pagos.

Art. 14. El Directorio nombrará, por mayoría absoluta de votos, un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en ausencia de éste por cualquier motivo.

Art. 15. El mandato de los miembros del Directorio será por cuatro años, con excepción del primer Directorio, para constituir el cual se designará al Presidente y tres miembros por seis años y los otros tres vocales por cuatro años.

Art. 16. La remuneración del Directorio se regirá por lo dispuesto al efecto en el artículo 96 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

Art. 17. Son aplicables al Banco las disposiciones contenidas en los artículos 97 al 108 inclusives de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, relativos a deberes, facultades y responsabilidades del Directorio y condición del personal de emplea-

dos así como los artículos 109 al 113 inclusive, relativos a publicación de balances en el año financiero, cuentas, colocación de fondos y memoria.

Art. 18. Los empleados del Banco no pueden acumular otros cargos rentados en la Administración Pública ni en otras instituciones autónomas del Estado.

Operaciones

Artículo 19. El Banco destinará los fondos de su capital a las operaciones siguientes:

1.o Compra de tierras para ser vendidas o arrendadas a colonos a un plazo máximo de 30 años, cuando se trate de venta y 90 años cuando se trate de arrendamiento.

2.o Expropiación de predios rurales para ser vendidos en las mismas condiciones del inciso anterior a los que solicitan explotarlas provechosamente.

3.o Habilitación para industrias fabriles o manufactureras, o garantías prendarias o personales, a los plazos que sean necesarios especialmente al desarrollo de las pequeñas industrias.

4.o Créditos sobre contratos de producción fabril y manufacturera.

5.o Adelanto sobre la venta de cosechas, productos de zafras o cualquier producción realizable.

6.o El descuento a "for fait" para los pequeños industriales, fijando al efecto una prima de interés no mayor de dos por ciento sobre el tipo general de descuento.

7.o Adelantos para adquisición de semillas, maquinaria agrícola o industrial, animales, combustibles, vehículos de trabajo y subsistencias.

8.o En general, préstamos sobre prenda agraria o industrial.

Se entiende por descuento a "for fait" la operación mediante la cual el industrial queda reducido de toda responsabilidad subsidiaria en caso de no cumplirse por el firmante del documento la obligación de pago.

Art. 20. El Banco otorgará facilidades de crédito para organización de mercados municipales o particulares, destinados a la venta de productos agrícolas.

Constituirá la constitución de medios defensivos del valor de dichos productos.

Art. 21. Todo agricultor que haya cultivado por más de dos años un predio rural o suburbano en calidad de arrendatario, demostrando aptitudes y conceptos de competencia, laboriosidad y honradez, tiene derecho a pedir al Banco la expropiación del terreno y mejoras que ocupa, a fin de que le sea adjudicado en propiedad por el valor resultante de la expropiación y en las condiciones de pago del inciso 1.o del artículo 19.

Al efecto los interesados se presentarán al Directorio en las condiciones que determine el Reglamento del Banco, y, comprobando los extremos antedichos reclamarán la expropiación cuyo derecho queda acordado al Banco por la presente ley.

La transferencia de la propiedad a favor del agricultor se hará mediante escritura pública, con la garantía hipotecaria del bien a los efectos del pago de las anualidades, cuyas condiciones establecerá el Banco.

Art. 22. A los efectos de los beneficios de esta ley, se entiende por agricultor el que se dedique no solamente al cultivo de la tierra, sino también, en forma combinada, a otras industrias conexas con la producción de la tierra.

Art. 23. El Banco no podrá recibir depósitos de fondos por otras operaciones extrañas a su giro especial, ni operar en transacciones de otra naturaleza que las especificadas en la presente ley.

Tampoco podrá colocar fondos disponibles en otra forma que en custodia en el Banco de la República.

Recursos generales

Artículo 24. Todo propietario de tierras suburbanas o rurales que no las trabaje por sí mismo o no las explote bajo su dirección y responsabilidad, pagará un adicional de medio por mil sobre el aforo para la contribución inmobiliaria, en el acto de pagar este último impuesto. Al decir que "no las trabaje" se entiende tanto en agricultura como en otro sentido industrial.

El arrendatario de tierras suburbanas o rurales que a su vez subarrienda a otro las mismas, pagará un impuesto equivalente al dos por mil del valor de las tierras.

Art. 25. La importación de maíz, alfalfa, papas, frutas, afrecho y afrechillo pagará un adicional de veinte por ciento.

Art. 26. El producto de estos impuestos a que se refieren los artículos 24 y 25 y el producto de todos los derechos e impuestos o patentes recaudados por las aduanas de la República por concepto de importación de trigos se entregará al Banco y será destinado, en primer término, a amortización de las "Obligaciones Industriales".

Art. 27. Las condiciones de pago en los préstamos para colonización y para adquisición individual de tierras por los agricultores, así como los préstamos a los industriales—salvo las excepciones previstas en esta ley—no devengarán un interés superior al seis por ciento.

La Comisión de Administración en los préstamos hipotecarios será la misma que rige en las operaciones del Banco Hipotecario.

Colonización y habilitación industrial

Artículo 28. Aparte de lo establecido en otras disposiciones de la presente ley sobre colonización y "Fomento industrial" el Banco podrá efectuar las siguientes operaciones:

1.o Expropiación o compra por gestión amigable, de tierras cuyas condiciones de ventajosa explotación agrícola se halle debidamente comprobada.

2.o Subdivisión de dichas tierras en chacras para ser vendidas a los interesados.

3.o Contratación de familias extranjeras para poblar y cultivar determinadas tierras.

4.o Importación de semillas, libres de derechos, para ser adjudicadas a los agricultores a precio de costo.

5.o Otorgar créditos hasta mil pesos, como mínimum, a los egresados de las Escuelas Industriales que hayan cumplido los cursos con escolaridad correcta y deseen establecerse con industria para la cual están capacitados.

6.o Otorgar becas a los industriales a que se refiere el inciso anterior y que hayan revelado aptitudes excepcionales para que puedan perfeccionarse.

Disposiciones generales

Artículo 29. El Consejo Nacional de Administración dictará el reglamento general por el cual deberá regirse la institución, de acuerdo con las disposiciones fundamentales que preceden. A ese efecto el Directorio formulará el proyecto correspondiente, presentándolo al Poder Ejecutivo.

Art. 30. El Directorio, una vez aprobadas sus cuentas, presentará anualmente una memoria explicativa de la marcha del Banco al Consejo Nacional de Administración.

Art. 31. Declárase de utilidad pública la expropiación de las tierras y fincas que el Directorio del Banco considere necesario adquirir para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 32. Los miembros del Directorio y los empleados del Banco se hallan comprendidos en todos los beneficios que las leyes en vigor acuerdan a los Directores y empleados de las demás instituciones análogas del Estado.

Art. 33. El Directorio nombrará directamente a todo el personal del Banco, el cual estará constituído por ciudadanos naturales o legales; fijará sus dotaciones, determinará sus atribuciones y tendrá amplias facultades para suspender, remover o destituir a cualquiera de ellos.

Art. 34. Toda resolución violatoria de esta ley o del Reglamento impone responsabilidad personal y solidaria a los miembros del Directorio que hubieran estado presentes y no hiciesen constar su voto negativo en el acta de la sesión respectiva.

Si una resolución de tal naturaleza fuera adoptada por mayoría de votos, habiendo constancia de uno o más miembros de haber salvado su opinión, el Directorio comunicará el hecho al Consejo Nacional de Administración. Si éste no opusiera observación en el término de diez días, se considerará que no hay, a su juicio, violación de la carta orgánica.

Art. 35. Las relaciones del Banco con el Poder Ejecutivo se efectuarán por intermedio del Ministerio de Industrias.

Disposición transitoria

La Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario pasará íntegramente a formar parte del Banco de Colonización e Industrias del Estado.

Art. 36. Comuníquese, etc.

Ricardo Cosio. — Juan F. Guichón."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

Con la oportunidad que le da el hecho de haber dispuesto Vuestra Honorabilidad el nombramiento de una Comisión que busque los medios de estimular nuestra industria agrícola, reproducimos con varias reformas, el proyecto que el ex Consejero Pedro Cosio, presentara al Consejo Nacional creando un Banco de Colonización y de Habilitación Industrial. Esta iniciativa fué presentada al Consejo Nacional cuando surgió el proyecto que crea la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario. Triunfó en definitiva el último proyecto por ser más pequeño, pero fracasada en los hechos esa ley se impone ahora tomar mayor altura y abordar el problema que exige nuestra industria agrícola y en general, todas nuestras pequeñas industrias con mayor amplitud y más generosidad.

Más generosidad decimos porque el fracaso de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario se debe a la combinación mezquina que resulta de abordar el problema de la colonización con fórmulas financieras que pretenden interés elevado y préstamo pequeño. La Comisión nombrada por la Honorable Cámara, si ha de precisar bien los términos debe ponerse en otro punto de vista, debe sacrificar al Estado en la parte de que ésta disponga para ser sacrificada en holocausto de su mejoramiento económico. Inspirándonos en esos propósitos hemos creído que ninguna oportunidad como esta, en que hay exceso de rentas después de cubiertos los gastos ordinarios del Estado, para disponer de ese exceso de rentas en finalidad tan útil como lo es la de preparar un porvenir mejor para el país.

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION ... [illegible] ... EL CLICHE LLEVA LAS ... HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIV — Montevideo, Miércoles 20 de Marzo de 1929 — Núm. 6822

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días		0.13
Por 20 días		0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.03

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 1.00

Por cada centímetro de exceso ... 1.50

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate

Hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a cuentas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Resolución 27 de Febrero de 1929

Dirigir la correspondencia a la Administración.

Casilla Correo número 959

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Compras

La Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez partidas de diez mil kilos cada una de alfalfa seca, tres partidas de diez mil kilos cada una de avena en grano y una partida de cinco mil kilos de maíz, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, todos los días hábiles desde la hora 8 a 11.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 2 de Abril próximo, a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los licitantes pueden remitir las muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la comisión designada por la superioridad. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — El Jefe de la División Administrativa. Mz.16-7357-v.mz.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DE DEPOSITOS
Al comercio

Se hace saber a los señores despachantes y al comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre de 1928 cumplieron dos años de permanencia en depósito, así como también al de aquéllas que hubieran sido renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1926, que también cumplan dos años.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría), dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este aviso, y pasado dicho término se procederá con sujeción a lo establecido por las reglamentaciones vigentes. —José Rovira, Jefe de la División Depósitos. Feb.27-6770-v.mz.22.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
SEGUNDO LLAMADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por segunda vez, hasta el día 23 del corriente, para la confección de uniformes de invierno, destinados a una parte del personal de la institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — La Gerencia. Mz.19-7475-v.mz.23.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de alfalfa verde

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Abril próximo, a las 15 horas y 30, para el suministro, durante el término de un año, de 60.000 kilogramos de alfalfa verde de buena calidad, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — La Gerencia. Mz.11-7280-v.ab.1.o.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de ladrillos de campo

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 2 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de ladrilos de campo de primera calidad, entre un máximo de 950.000 y un mínimo de 850.000, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — La Gerencia. Mz.11-7158-v.mz.21.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de diez lanchas automóviles destinadas a la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

A partir del 1.o de Abril próximo dichos pliegos podrán retirarse en la misma oficina todos los días hábiles de 13 a 18, con la misma excepción establecida precedentemente para los días sábados.

La apertura de propuestas se realizará en esta Proveeduría el día 17 de Junio de 1929, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Héctor Luis Bonnet. Mz.14-7266-v.ab.15.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Rotación, ascenso o concurso para el cargo de cirujano del Hospital Pasteur.

La Asistencia Pública Nacional llama a rotación, ascenso o concurso para la provisión de un cargo de cirujano del Hospital Pasteur.

La rotación, ascenso o concurso se realizará de acuerdo con los reglamentos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina hasta el día 5 de Abril próximo, a las 18 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1929. —La Dirección General. Mz.18-7406-v.mz.21.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
CONCURSO DE MEDICOS

La Asistencia Pública Nacional pone en conocimiento de los interesados que estando vacantes los cargos de Médicos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Villa General Borges, Cuchilla de Navarro y Vichadero, ha fijado de plazo hasta el 18 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, para la presentación de las solicitudes en papel sellado de aquéllos que deseen presentarse a concurso para dichos cargos. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — La Dirección General. Mz.1.o-6787-v.mz.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Nniversidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en la Facultad de Derecho el día 4 de Abril próximo, en el siguiente orden:

De la hora 17 a 18, la de los profesores (tres delegados). De la hora 17 a 19, la de los profesionales (dos delegados). De la hora 17 a 19 la de los estudiantes (un delegado).

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad de Derecho hasta diez días antes del fijado para esta elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. —Montevideo, Marzo 16 de 1929. — Andrés César Pacheco, Secretario General. Mz.19-7434-v.mz.23.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase por tercera vez a licitación pública para la confección de 200 mesas y provisión de 1.200 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría los días hábiles de 7 y 30 a 12.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de biblioteca, y serán abiertas, cualquiera sea el número de proponentes que se presenten, el 22 del corriente, a la hora 9. — V. Stewart, Secretario. Mz.16-7399-v.mz.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

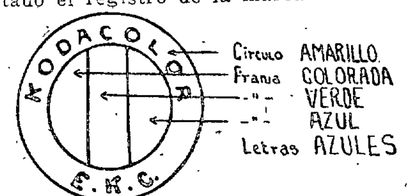
El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para

proveer los siguientes cargos: Dentistas Escolares en los Departamentos de Rocha, San José, Paysandú, Maldonado, Cerro Largo y Treinta y Tres, con plazo hasta el 15 de Marzo próximo; Inspector Regional de la Corporación y Subinspectores de Escuelas de los Departamentos de Salto, Canelones, Lavalleja y Colonia, con plazo hasta el 31 de Mayo de 1929.
Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos (Soriano número 1045). — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
Feb.23-6451-v.my.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18448

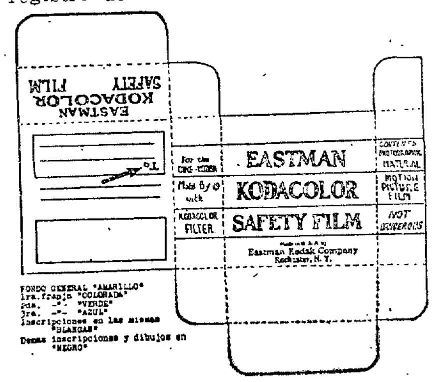
Montevideo, Marzo 16 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de fotografía y cinematografía, proyectores y reflectores de la clase 12.a y los artículos de la clase 25.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.19-7455-v.ab.11.

ACTA N.o 18449

Montevideo, Marzo 16 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clases 15.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.19-7456-v.ab.11.

ACTA N.o 18425

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Florence N. Lewis, comerciando bajo el nombre de Elizabeth Arden, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ELIZABETH ARDEN

para distinguir artículos de la clase 10.a (lociones y cremas para la piel, loción para reducir, crema para blanquear y depilatorio). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.19-7459-v.ab.11.

ACTA N.o 18426

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Florence N Lewis, comerciando bajo el nombre de Elizabeth Arden, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

VELVA

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-7460-v.ab.11.

ACTA N.o 18433

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Polonovski y Nitzberg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GENATROPINE"
Polonovski & Nitzberg

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.16-7285-v.ab.9.

ACTA N.o 18272

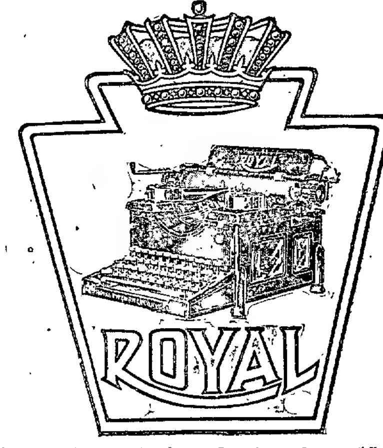
Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Fernández, Palicio y Cía., S. en C., de Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.19-7461-v.ab.11.

ACTA N.o 18384

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Royal Typewriter Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, partes y accesorios de las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.12-7207-v.ab.4.

ACTA N.o 18415

Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KOLSTER".

para distinguir artículos de la clase 20.a (aparatos de radiotelefonía y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-7234-v.ab.5.

ACTA N.o 18292

Montevideo, Marzo 4 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"BELGRANO"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (toda clase de bebidas sin alcohol y aguas minerales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.7-7021-v.mz.23.

ACTA N.o 18407

Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Zeiss Ikon

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.12-7209-v.ab.4.

ACTA N.o 18408

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Brunsviga-Maschinenwerke Grimme, Natalis y C.o, Aktiengesellschaft, de Braunschweig, Alemania, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15 (máquinas de calcular). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-7246-v ab.5.

ACTA N.o 18422

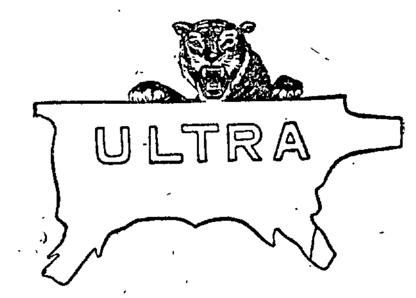
Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pyridium Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

PYRIDIUM

para distinguir artículos de la clase 9.a (medicinas usadas en infecciones microbianas y como antisépticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.18-7421-v.ab.10.

ACTA N.o 18445

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Con esta fecha, José María Sarasola y París, apoderado de José María Sarasola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



"ULTRA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.18-7431-v.ab.10.

ACTA N.o 18441

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores G. Alonso Cordero y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COVERITE"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-7364-v.ab.9.

ACTA N.o 18421

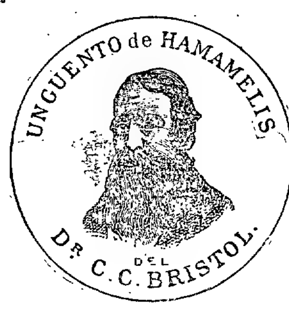
Montevideo, Marzo 12 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Martin Dennis Co., de Newark, N. J. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca

TANOLIN

para distinguir artículos de la clase 3 (materiales de cromo para curtir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-7329-v.ab.8.

ACTA N.o 18334

Montevideo, Febrero 23 de 1929.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (un producto medicinal y farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-7327-v.ab.8.

ACTA N.o 18390

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, los señores Sierra, Buendía y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EVANGELIO"

para distinguir artículos de la clase 2 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-7123-v.ab.2.

ACTA N.o 18370

Montevideo, Marzo 4 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Ures, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca.

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 10. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-7068-v.ab.1.o.

ACTA N.o 18440

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Martín J. Vega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6.a y 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.18-7426-v.ab.10.

ACTA N.o 18412

Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Klotzsche, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres en general de cualquier metal, naturaleza y forma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.18-7420-v.ab.10.

ACTA N.o 18423

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la John Warren Watson Company, de Philadelphia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

STABILATOR

para distinguir artículos de la clase 24.a (amortiguadores de golpes para vehículos. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.18-7422-v.ab.10.

ACTA N.o 18424

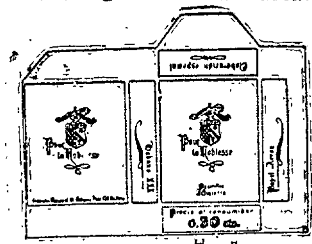
Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la John Warren Watson Company, de Philadelphia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RUBBER FLOW

para distinguir artículos de la clase 24.a (mecanismos y partes de frenos a fricción, retenes de retroceso, mecanismos amortiguadores de golpes y similares para vehículos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.18-7423-v.ab.10.

ACTA N.o 18443

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Tabacos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.16-7366-v.ab.9.

ACTA N.o 18442

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca: "J. IMPERIALE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.16-7365-v.ab.9.

ACTA N.o 18408

Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chicle Company, de Long Island, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.16-7389-v.ab.9.

ACTA N.o 18380

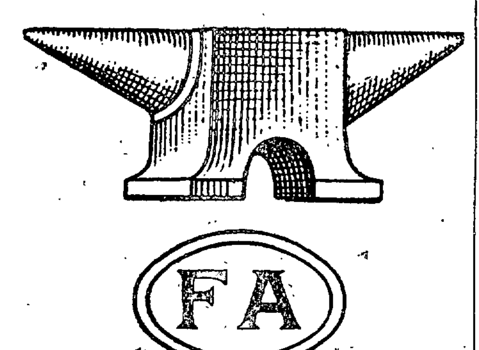
Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la United States Cartridge Company, de Lowell, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 17.a (cartuchos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.16-7388-v.ab.9.

ACTA N.o 18355

Montevideo, Febrero 26 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Forjas de Amorebieta, S. A., de Bilbao (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (cobre, bronce, aluminio, hierro, acero y otros metales forjados, estampados y templados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.16-7387-v.ab.9.

ACTA N.o 18347

Montevideo, Febrero 23 de 1929.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clases 9.a y 10.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-7328-v.ab.8.

ACTA N.o 18077

Montevideo, Diciembre 17 de 1928 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blás Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PASTILLAS RENALURICAS"

para distinguir artículos de la clase 9 — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección. Mz.15-7315-v.ab.8.

ACTA N.o 18078

Montevideo, Diciembre 17 de 1928 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blás Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PASTILLAS FERROGLOBINA"

para distinguir artículos de la clase 9 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-7316-v.ab.8.

ACTA N.o 18410

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. J. Kank Manufacturing Company, de Stñ Paul, Minnesota, E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



LATHERKREEM

para distinguir artículos de la clase 10 (jabones y cremas de jabón para afeitar, afeites y demás artículos de tocador) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.13-7248-v.ab.5.

ACTA N.o 18431

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Polonovski y Nitzberg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GENOSCOPOLAMINE"
Polonovski & Nitzberg

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.14-7283-v.ab.6.

ACTA N.o 18432

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Polonovski y Nitzberg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GENHYOSCIAMINE"
Polonovski & Nitzberg

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.14-7284-v.ab.6.

ACTA N.o 18434

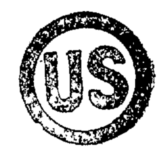
Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Polonovski y Nitzberg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GENESERINE"
Polonovski & Nitzberg

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.14-7286-v.ab.6.

ACTA N.o 18377

Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la United States Cartridge Company, de Lowell, Mass, E. U. de A. ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17 (cartuchos y balas) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.9-7134-v.ab.2.

ACTA N.o 18392

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Edward Cook and Company Limted, de Ingiaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"LIGHTNING"

para distinguir artículos de las clases, 1, 9, 10 y 13. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.9-7095-v.ab.2.

ACTA N.o 18391

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, los señores Sierra, Buendía y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FARAON"

para distinguir artículos de la clase 2. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.9-7124-v.ab.2.

ACTA N.o 18372
Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"DULENZA"

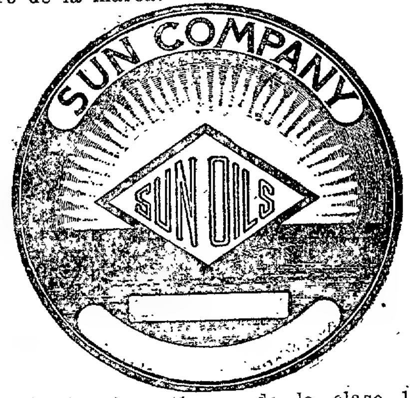
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.7-7005-v.mz.23.

ACTA N.o 18373
Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"ESCORTO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.7-7006-v.mz.23.

ACTA N.o 18369
Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sun Oil Company, de Filadelfia, Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-7020-v.mz.23.

ACTA N.o 18371
Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Gaggero, Deal Smith y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LUZOLAR"

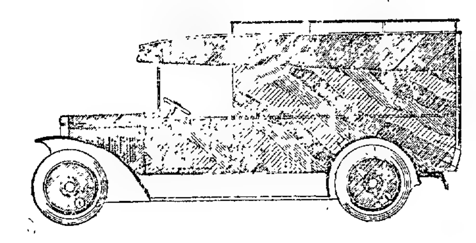
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.7-7023-v.mz.23.

ACTA N.o 18286
Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Morales Márquez, comercialmente Hijo de Pedro Morales, de la ciudad de Málaga (España), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes y licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.5-6925-v.mz.21.

ACTA N.o 18376
Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Henderson y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (automóviles camiones y chassis). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-7069-v.ab.1.o.

ACTA N.o 18393
Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Lever Brothers Limiter de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"SUNLIGHT"

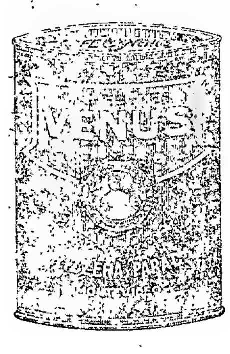
para distinguir artículos de las clases 10 y 13 — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Mz.9-7096-v.ab.2.

ACTA N.o 18383
Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, los señores Angel Costabile y Hnos., de Florida han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5 y 14. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.9-7093-v.ab.2.

ACTA N.o 18388
Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, los señores Frizzera, y Parada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y tés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.9-7121-v.ab.2.

ACTA N.o 18389
Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la General Electric, Sociedad Anónima, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-7123-v.ab.2

ACTA N.o 18367
Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Con esta fecha, el señor Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6981-v.mz.22.

ACTA N.o 18364
Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Anonima Delle Terme Di S. Pellegrino, de S. Pellegrino, Bergamo (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (magnesia). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.6-6973-v.mz.22.

ACTA N.o 18361
Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora M. C. de Casabó, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23 y papel de fumar clase 22. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.4-6885-v.mz.20.

ACTA N.o 18385
Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Gleaner Combine Harvester Corporation, de Independence, Missouri, E. U. de A., han solicitado el registro de la marca

The Gleaner BALDWIN

para distinguir artículos de la clase 11 (segadora, trilladora y separadora combinadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-7182-v.ab.3.

ACTA N.o 18333
Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Faridone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6956-v.mz.22.

ACTA N.o 18374

Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (Sarnífugos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6970-v.mz.22.

ACTA N.o 18375

Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (Sarnífugos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6971-v.mz.22.

ACTA N.o 17583

Montevideo, Agosto 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Corn Products Refining Co., de New York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6953-v.mz.22.

ACTA N.o 17612

Montevideo, Agosto 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la gran Fábrica de máquinas de coser "Vesta" L. O. Dietrich, de Altaenburg, Thueringen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11 (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6972-v.mz.22.

ACTA N.o 18363

Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores T. Sánchez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

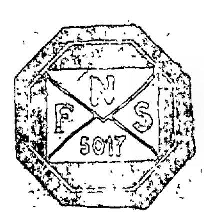
"KRONOS"

para distinguir artículos de la clase 7.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6926-v.mz.21.

ACTA N.o 18365

Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Con esta fecha, los señores Ferro y Romani, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6903-v.mz.21.

ACTA N.o 18362

Montevideo, Marzo 1.o de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Uruguaya de bebidas sin alcohol, S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

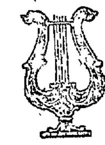
"TONICOL"

para distinguir artículos de la clase 2 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Mz.4-6884-v.mz.20.

ACTA N.o 18359

Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Johann Froescheis Lyra Bleistiftfabrik, de Nuerenberg, Alemania han solicitado el registro de la marca

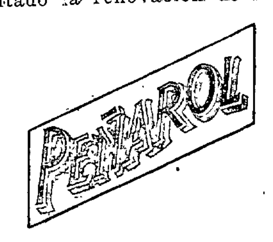


para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle)—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-6882-v.mz.20.

ACTA N.o 18112

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Lamaison y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

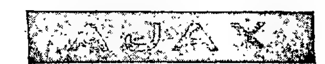


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-7157-v.ab.3.

ACTA N.o 18378

Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la United States Cartridge Company, de Lowell, Mass, E. U. de A. ha solicitado la renovacin de la marca

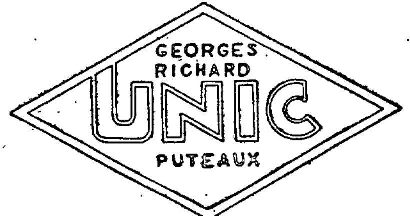


para distinguir artículos de la clase 17 (cartuchos y munición). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-7135-v.ab.2

ACTA N.o 18436

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme des Automobiles Unic, establecida en Puteaux (Seine) Francia, ha solicitado el registro de la marca:

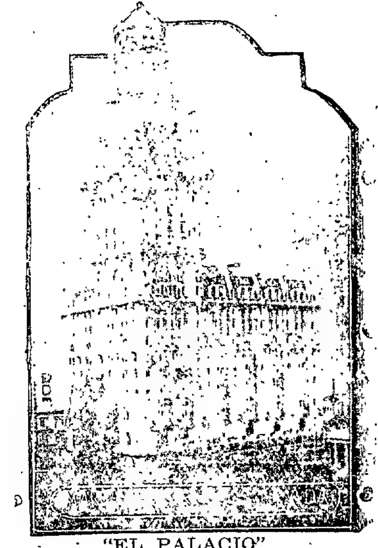


para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (ciclos, bicicletas, triciclos para carga, automóviles, aviones, motores industriales, marinos y de aviación y toda clase de accesorios y piezas sueltas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7288-v.ab.6.

ACTA N.o 18240

Montevideo, Enero 26 de 1929 — Con esta fecha, Calveiro, Vega y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"EL PALACIO"

para distinguir artículos de la clase 4. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Mz.11-7031-v.ab.3.

ACTA N.o 18360

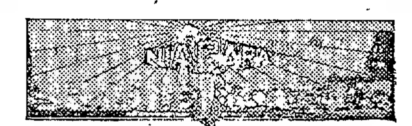
Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Johann Froescheis Lyra Bleistiftafabrik, de Nu:renberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15 (lápices negros y de color, lapiceros mecánicos, porta-plumas y porta-lápices, pizarrines, tiza para dibujar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-6883-v.mz.20.

ACTA N.o 18402

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

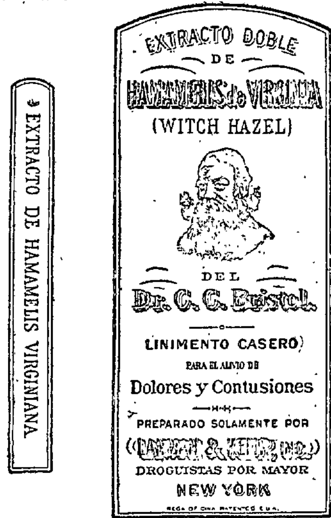


para distinguir artículos de la clase 12 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-7178-v.ab.3.

ACTA N.o 18346

Montevideo, Febrero 23 de 1929.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (una especialidad para las afecciones externas e internas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7330-v.ab.8.

ACTA N.o 18401

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Perry y Co. Limited de Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-7177-v.ab.3.

ACTA N.o 18379

Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la United States Cartridge Company, de Lowell, Mass, E. U. de A. ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17 (cartuchos) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-7136-v.ab.2.

ACTA No 18386

Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Gerardo Ramón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POMADA OFTALMICA CUSI"

para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas)—Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.11-7183-v.ab.3.

ACTA N.o 18399

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor C. B. King, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"EVERWEAR"

para distinguir artículos de la clase 14 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-7175-v.ab.3.

ACTA N.o 18233

Montevideo, Enero 24 de 1929. — Con esta fecha, los señores Antunes Maciel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANOL"

para distinguir artículos de lá clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-7180-v.ab.3.

ACTA N.o 18387

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gerardo Ramón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DERCUSAN DERMOSAS CUSI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades químicas y farmacéuticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-7184-v.ab.3.

ACTA N.o 18405

Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Meister Lucius Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ASPIRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.11-7188-v.ab.3.

ACTA N.o 18804

Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"TANNIGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-7187-v.ab.3.

ACTA N.o 18382

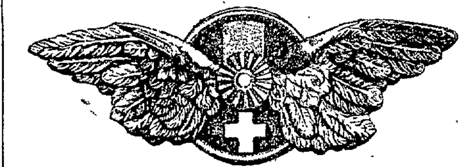
Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha, el señor Faridoni y Cía., de Montevideo, ha solicitado el reigstro de la marca:

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a, cigarros, cigarrillos, rapé, extracto de tabaco y tabacos en general. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-7108v.ab.2.

ACTA N.o 18417

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima La Hispano-Suiza, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, piezas sueltas y accesorios para automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7293-v.ab.6.

ACTA N.o 18420

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pec. Stow y Wilcox, Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7295-v.ab.6.

ACTA N.o 18437

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha; Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme Parfums Gueldy, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7289-v.ab.6.

ACTA N.o 18416

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima La Hispano-Suiza, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca:

LA HISPANO - SUIZA

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, piezas sueltas y accesorios para automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7292-v.ab.6.

ACTA N.o 18418

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7294-v.ab.6.

ACTA N.o 18381

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha, el señor William John Mc. Call, apoderado de la razón social Palmer y Cía., de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca:

"RUBIE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas y máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7281-v.ab.6.

ACTA N.o 18430

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Polonovski y Nitzberg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GENOSTRYCHNINE"
Polonovski & Nitzberg

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7282-v.ab.6.

ACTA N.o 18409

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Brunsviga-Maschinenwerke Grimme, Natalis y C.o, Aktiengesellschaft, de Braunschweig, Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (máquinas de sumar y calcular). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-7247-v.ab.5.

ACTA N.o 18403

Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Meister Lucius Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GRAVITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-7186-v.ab.5.

ACTA N.o 18414

Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CARRYOLA"

para distinguir artículos de la clase 21.a (gramofónos y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-7233-v.ab.5.

ACTA N.o 18394

Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Con esta fecha, Wellington Díez Abella, apoderado de la Schering-Kahlbaum, Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

Novatophan

para distinguir artículos de la clase 9.a (medicamentos, productos químicos para objetos medicinales, drogas y preparados farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.12-7208-v.ab.4.

ACTA N.o 18413

Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Tabacos, S. A., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"EMBAJADOR"

para distinguir artículos de la clase 22.a (excepto cigarros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.12-7200-v.ab.4.

ACTA N.o 18400

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor C. B. King, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"LOTAN"

para distinguir artículos de la clase 6 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-7176-v.ab.3.

ACTA N.o 18411

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabrique des Montres Zenith, successeurs de Fabrique des Montres Zenith Georges Favre Jacot y C.o, de Le Locle, Suiza, han solicitado la renovación de la marca

ZENITH

para distinguir artículos de la clase 18 (relojes y partes de relojes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-7249-v.ab.5.

ACTA N.o 18366

Montevideo, Marzo 2 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chas Macintosh y Cía. (South América) Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TARGET"

para distinguir artículos de la clase 14 (calzado en general, especialmente los de goma y lona, y cueró y goma). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-7067-v.ab.1.o.

ACTA N.o 18079

Montevideo, Diciembre 17 de 1928 — Con ésta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blás Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLVOS ORLEX"

para distinguir artículos de la clase 10 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7317-v.ab.8.

ACTA N.o 18435

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado del señor doctor L. Plantier, propietario de los Laboratorios de la Pambiline, domiciliado en Annonay (Ardeche) Francia, ha solicitado el registro de la marca:

PANBILINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7287-v.ab.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2737

Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Lesiuk, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición química para lacrar cartas, documentos o análogos sin fuego o calor". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.19-7457-v.ab.17.

ACTA N.o 2739

Montevideo, Marzo 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Swift y Company, de Chicago (E. U. de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento mejorado para preparar reses sacrificadas para la venta". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.19-7458-v.ab.17.

ACTA N.o 2727

Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edgar Waldemar Hultman, de Los Angeles, California (E. U. de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Goma artificial". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.16-7363-v.ab.15.

ACTA No 2736

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, el señor Juan Alberto Schroeder Hosking, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un antefaro para auto denominado "Prelumen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.9-7120-v.ab.8.

ACTA N.o 2735

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, el señor Juan Oliverramon, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de iluminación para autos sistema "Oliver" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director —Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.9-7119-v.ab.8.

ACTA N.o 2732

Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturig Company, de Newark, New Jersey, E. U. de A., han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la producción de placas de rectificador de contacto seco, de cobre y oxido de cobre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director—Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.9-7138-v.ab.8.

ACTA N.o 2733

Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturig Company, de Newark, New Jersey, E. U. de A., han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Metodo para formar placas de rectificador de cobre y oxido de cobre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.9-7139-v.ab.8.

ACTA N.o 2729

Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturig Company, de Newark, New Jersey, E. U. de A., han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la producción de oxido cuproso cristalino en contacto íntimo con superficies de cobre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), iDrector — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.9-7137-v.ab.8.

ACTA N.o 2730

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Hanovia Chemical and Manufaturing Company, de Newark, New Jersey, E. U. A. han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "procedimiento para obtener buen contacto eléctrico con oxido cuproso cristalino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.8-7071-v.ab.6.

ACTA N.o 2731

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturing Company, de Newark, New Jersey, E. U. de A., han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la separación del óxido cuprico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Aredondo (hijo), Director — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.8-7072-v.ab.6.

ACTA N.o 2728

Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturing Co. de Newark New Jersey, E. U. A., han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Sistemas generadores de luz ultra violeta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.8-7070-v.ab.6.

ACTA N.o 2724

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gotham Knitbac Machine Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y máquina para reparar hilos corridos en géneros y artículos de punto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.5-6924-v.ab.8.

ACTA N.o 2726

Montevideo, Febrero 26 de 1929. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "Miag" Muhlenbau und Industrie Atiengesellschaft, de Frankfurt a|Main (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cemento blanco, partiendo de materias primas coloreadas, por ejemplo de las que contienen hierro". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6847-v.ab.1.o.

ACTA No 2725

Montevideo, Febrero 26 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Groscurth, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de rejas para arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6843-v.ab.1.o.

ACTA N.o 2718

Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del Etat Francaise Ministere de l'Air, de Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proyectiles de instrucción para la aviación de bombardeo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.1.o-6787-v.mz.23.

ACTA N.o 2722

Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Goodall, de Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios para desecar, impregnar y tratar madera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director —Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.26-6730-v.mz.21.

ACTA N.o 2720

Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Con esta fecha, el señor Pedro Gambarotta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato indicador de excesos de velocidad". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.26-6718-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio que ocupa la escuela rural número 15 de Tres Esquinas, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Abril próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.16-7381-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de unaljibe y conexión de cañerías para la escuela rural número 33 de Soriano (Cabelludo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.16-7382-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de un galpón en el Instituto de Química Industrial para depósito de abonos, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario.

Mz.12-7225-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Escuela Rural número 12 en Chileno Chico, Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Abril, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.12-7224-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparaciones proyectadas en la Escuela de primer grado número 43 de Cerro, en Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario.

Mz.12-7223-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 256

Llámase a licitación pública para la construcción de un pequeño dique flotante para el servicio de la navegación interior.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.
Apertura de las propuestas el día 18 de Abril de 1929, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario. Feb.2-6063-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los señores interesados en la licitación de madera y hierro que debía realizarse el día 18 del corriente, a las 16 horas, que se ha postergado su realización hasta el día 21 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — José Pedro López, Secretario. Mz.19-7463-v.mz.21.

MUNICIPALES

ASAMBLEA REPRESENTATIVA DE MONTEVIDEO
(SECRETARIA)
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de Sesiones de la Asamblea Representativa e índice del mismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría todos los días hábiles de 9 a 12.
Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente el día 22 del corriente, a la hora 18, en la Secretaría, calle 25 de Mayo número 609, esquina Juan C. Gómez, en donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — La Secretaría. Mz.12-7191-v.mz.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Rosario Yubero de Delgado, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 14 de 1928. — La Dirección. En.24-5801-v.ab.27.

Habiendo solicitado los señores José Rossi y Cía., permiso para extraer del nicho número 473 del segundo cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Ramón Hurtado, José Abigeon, José Pedro Siri, Angela G. de Torretti, Lorenza Morales de Ríos, Manuel González Pardo, Rosa Fontana de Saporitti, Eva Moreno de Labandera y los de María V. Martí y Ríus, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —La Dirección. Feb.26-6650-v.my.27.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Ameneño, Elena Menley de Guilleret, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobrede Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massiotl, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección. Dic.17-4992-v.mz.19

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AVISO

En mérito a disposiciones superiores, llámase a los acreedores de la Comuna del Departamento de Artigas para que en el término de cinco días presenten sus respectivas cuentas al reconocimiento del interventor que suscribe, a efecto de su liquidación por las nuevas autoridades municipales.
La presentación de las cuentas deberá hacerse en la Inspección General de Hacienda, calle Florida 1480, y su omisión dará lugar en cada caso, para la obtención del reconocimiento del crédito, a la formación de expediente a expensas del interesado. — Artigas, Marzo de 1929. — Abelaro Castiglioni, Inspector de Hacienda. Mz.16-7368-v.mz.21.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de una auto regadora barredora-bomba de incendios para el servicio de este Concejo y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en estas oficinas. Las propuestas, en el sellado legal, se ajustarán a aquel pliego y decreto del 25 de Julio de 1924, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 1.o de Abril próximo, a las 10 horas, siempre que se presenten tres proponentes en este primer llamado. —Minas, Febrero 15 de 1929. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Feb.25-6691-v.ab.1.o.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición del Honorable Concejo, y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que los señores Justino Thexeira y Alvarez Hnos. vecinos de la 9.a sección judicial del Departamento, se han presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que cruzando el campo que poseen va a Cañada Grande (Picada La Cordobesa).
Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.
Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura de la referencia que deben presentarse dentro del término de treinta días a formular por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1928. — J. Sica Chouritto, Secretario. Mz.2-6821-v.ab.12.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Alberto Helguera se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para cerrar el camino que atraviesa el campo de la sucesión de don Gregorio Helguera en la 6.a sección de este Departamento, y que partiendo de la zanja conocida por la "Callaba" va hasta el cerro de la Arena en una extensión de cinco kilómetros.
Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Octubre 22 de 1927. —Alferdo Lepro, Secretario. Mz.15-7308-v.ab.1.o.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUIDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 658, y doña MARIA ESTHER CANABAL GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 662.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4028-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NIETO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en Carvallo, domiciliado en la calle General Aguilar número 1356, y doña PURA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gaibor, domiciliada en la calle Uruguay número 967.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4027-v.mz.21.

2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA REYES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 331, y doña ELISA SOFIA REILLY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1580.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4078-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE J. SCHLIE, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión procurador, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 290, y doña ELENA CUETO, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Cerrito número 290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4079-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OXANDABARAT, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 433, y doña ITALIA MONTAUTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4066-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ZOLENGER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaca, nacido en Turka, domiciliado en la calle Piedras número 474, y doña ANNA SULUGER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Kereszmeze, domiciliada en la calle Piedras número 474.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4047-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FISHEL DICHTER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad rumano, nacido en Turrutin, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 337, y doña ITA KOPIT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Birsula, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4016-v.mz.22.

En Montevdeo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1522, y doña MARIA PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Guaraní número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4032-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GAGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 280, y doña AMELIA TERESA TEMPONE, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4033-v.mz.21.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BURKARD, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Reconquista número 544, y doña ELENA GROSZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Temes Var, domiciliada en la calle Reconquista número 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4070-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANZ SEBJANICH, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dolny Lendava, domiciliado en la calle Recinto número 498, y doña ETELKA SZABO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Dolny Lendava, domiciliada en la calle Recinto número 498.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4048-v.mz.22.

4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NUÑEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 26 de Enero de 1892, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889, y doña LORENZA VERMENGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 27 de Enero de 1905, domiciliada en la calle Isla de Flores número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4080-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CLAUDI-MAGNUSSEN, de 68 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad danés, nacido en Husum el 2 de Octubre de 1860, domiciliado en la calle Andes número 1230, y doña FLORENCIA ANNIE TAYLOR, de 56 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia el 2 de Enero de 1873, domiciliada en la calle Andes número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4068-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ANTONIA JUANA VIDAL, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4051-v.mz.22.

5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO TORBALDO CHRISTOPHERSEN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Rosario, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1296, y doña OLGA MANUELA RAMOS MAFFIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Constituyente número 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 4045-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROMANELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1203, y doña MARIA GRACIANA PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle San José número 1203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 4034-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FORTUNATO MORIXE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Miguelete número 1725, y doña MARIA ANGELA HELGUERA RAFFO, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley—Patricio de Salteàin, Oficial del Estado Civil. 4009-v.mz.20.

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ADAMUCCI, de 51 años de edad, de estado divorciado de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Negro número 1646, y doña MARCELINA BRUNO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4076-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS WALTER FRIEDRICH W. KRUSE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Ehrentrup, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña HANNA OTTENHAUSEN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4077-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO COSTAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1126, y doña MARIA ANGELICA LECALDARE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4053-vMz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO CRODARA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1465, y doña MARGARITA MANUELA SANCHEZ DE SIERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4052-v.mz.22.

7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MUNDIU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes número 1773, y doña MARIA ANGELICA TROMBOTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4095-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAPRIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1226, y doña MARGARITA ANDUJAR, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1226.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Segovia y Graña.
4071-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MORILLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 581, y doña ELENA MONTALDO SIENRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1739.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4072-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BIRABEN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña DOLORES SELLERA CASTRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1179.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4043-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANCELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1675, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4031-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. MANONVILLE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Magallanes número 1438, y doña ANTONIA BADOZA, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4030-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO SECADES Y CACES, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Asturias, domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña HERMINDA MUNIZ SAUCEDO, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4096-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARDOZO, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Minas número 1487, y doña IZAH LIBERALLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Minas número 1487.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4029-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERMIN CASANOVA URIOSTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 1726, y doña MARIA MAGDALENA DELFINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1716.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3999-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ORLANDO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1534, y doña AMERICA AVARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1524.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3998-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO LUNA (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Magallanes número 1044, y doña ROSITA FONTELA RUBIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1007.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3997-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO VALATTA, de 51 años de edad de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Colonia número 1524 y doña MARIA DE LA CONCEPCION CERDEÑA de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 1524.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3996-v.mz.20.

8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión repartidor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1882, y doña DELIACIR CLAVIJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Yi número 1882.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Amondarain.
4081-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SEVERO CHOCA, de 34 añoe de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Magallanes número 1964, y doña JUANA AMANDA DIVERIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Magallanes número 1964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4082-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HOLS, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1230, y doña CANDIDA NICOLELLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1230.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4055-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO LASCANO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 2435, y doña CARMEN MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 2435.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4056-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Colombia número 1250, y doña MARIA BOEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad espaola, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1145.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4014-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO INZAUSTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Magallanes número 1831, y doña CELINA SEOANE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana do Llivramento, domiciliada en la calle Magallanes número 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4015-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DAVID CASSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1916, y doña ESNILDA TORTEROLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4016-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HERRERA SANGUINETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez 2892, y doña ADELINA BEATRIZ MAYONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4017-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Nueva York número 1368, y doña RAQUEL MILANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3964-v.mz.20.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Urquiza número 3288, y doña EMMA PASTRANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Nievas número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4069-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SERRATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 10 de Agosto de 1903, domiciliado en la calle Paysandú número 1256, y doña MATILDE AGUIRRE LARRETA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 11 de Julio de 1908, domiciliada en la Avenida Arocena número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4044-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO MORIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en Migues (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Arrieta número 8, y doña ABIDELIA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Illescas (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Arrieta número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4001-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CESAR BAVOSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Avellaneda número 3 y doña IGNACIA RENEE RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle María S. de Munar número 2755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4002-v.mz.20.

11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Juan A. Cabrera número 230, y doña SINFOROSA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan A. Cabrera número 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 4093-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE PAULA DE LA ROSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña MARIA ELENA CLAVIJO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4094-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BRIGIDO LORENZO ARGENTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Aguiar número 60, y doña FRANCISCA PEÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4003-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 12 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL SERVAÑI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado número 566, y doña AUDILA VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Tomás Núñez número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4004-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FALCHI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña SARA HERMINIA PANIZZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4005-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MARIA RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Justo Maeso número 92, y doña ELVIRA PARDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Camino Maldonado número 497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4006-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929 a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROTH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad alemán, nacido en Bayern, domiciliado en la calle Iberia número 42, y doña EUGENIA VARELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Barros Arana número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4007-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ACEVEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Juan Victorica número 58, y doña MARIA ABATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Victorica número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

[illegible] — Rómulo Bogglano C., Oficial del Estado Civil. 4008-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUFINO ANGELERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Vera número 314, y doña MARIA DOLORES SOSA, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Vera número 314.

[illegible] ley — Rómulo Bogglano C., Oficial del Estado Civil. 4011-v.mz.20.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARONI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Varesse, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1890, y doña VERONIKA LAJOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Felsovisó, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4042-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2090, y doña MARIA LUISA BARRAT, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle S. Grande número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4040-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS [illegible]AFFO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Abrevadero sin número, y doña CARMEN BARBOZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4041-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN [illegible]O, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Porongos número 2701, y doña [illegible]ANDA ANGELICA CARELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de [illegible] número 2097.

[illegible] ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4021-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ARRASCAETA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Bella Vista número 1659, y doña DELIA ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 1648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4022-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 9 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FARUELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Itapebí número 2097, y doña MATILDE BORELLY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí número 2097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4023-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO VILAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cuareim número 1686, y doña GABINA ELENA FERREYRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Granadero número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4024-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAPUCHO (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle General Luna número 1297, y doña SARA BROGIOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4025-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LUTTRINGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión clasificador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2604, y doña BLANCA DORA LONGO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Labandeira número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4026-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PLAYNES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Chimborazo número 60, y doña MARIA ESTER BUTTEMBENDER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle B. Araújo número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3965-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUTIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3622, y doña ELDA PARADOSSI, de 22 años, de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la Avenida Millán número 2840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3966-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ACOSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la Avenida General Flores número 2509, y doña HAYDEE JUSTA PERALTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Nueva Troya número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3967-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle C. Cantera número 2837, y doña ROSALIA TOVAGLIARE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivadavia número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3968-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ANDRES LUCIARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle León Pérez número 121, y doña ANTONIA PASCUAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3965-v.mz.20.

13.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEREDA de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania; domiciliado en el camino Cibils sin número, y doña MARIA ELBA SEGOVIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Vizcaya sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3933-v.mz.20.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN JAMBORSKI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaca, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Dinamarca número 732, y doña ROZALJA KUBAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Dinamarca número 732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3982-v.mz.20.

14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 192, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DICCIANNI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 300, y doña CLARA ABREU, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Suárez número 305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4050-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO EXPOSITO QUIROGA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Caridad número 1148, y doña MARGARITA MARIA FRANCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 1148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4051-v.mz.22.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GALIANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Sochantres número 109, y doña MARIA LUISA RAMON, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sochantres número 1909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4083-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SCARPA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle La Paz número 2312, y doña MARIA NESE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Maipú número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4084-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VISTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1876, y doña LUISA JOSEFINA VANERIO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4085-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO LARCEBO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Galicia número 2231, y doña AURELIA CARMEN CROCAMO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4086-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO M. FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Itirapitá número 2715, y doña MARIA ANGELICA NAPOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tuyutí número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4073-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EMETERIO VILLAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1807, y doña BERTA NIEVES ELGUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4074-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRAVO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Maldonado número 1929, y doña ASCENSION SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Maldonado número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 4054-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOME MARCOS PUÑALES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Municipio número 1324, y doña LAURIANA BLANCO, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Municipio número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 4065-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AN[illegible] BALBI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1296, y doña ANGELA EUGENIA CHIA[illegible]NO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 12[illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4062-v.mz.2[illegible].

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DO[illegible]GO DARROSA NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sa[illegible], domiciliado en la calle Cabildo número [illegible], y doña JUANA REYES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cabildo número [illegible].

[illegible] ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 4063-v.mz.2[illegible].

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don N[illegible]NO TIPOLDI, de 16 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1826, y doña ANTONIA ZOLAIDA [illegible]NANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1799.

[illegible] ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil. 4035-v.mz.2[illegible].

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR TROTTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1827, y doña MARIA ESTHER VERDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2122.

En fe de lo cual intimo [illegible] ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3995-v.mz.2[illegible].

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALEJANDRO MANCEBO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle [illegible] Pequena número 1089, y doña LILA [illegible]BADELL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número [illegible].

[illegible] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3984-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO MIGUEL MORANDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1427, y doña MARIA MERCEDES CESPEDES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Defensa número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3985-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO [illegible]OLILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1756, y doña ISABEL BERTA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3986-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS GOÑI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2030, y doña CARMEN GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3987-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL [illegible]TO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 913, y doña PEREGRINA RODIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sierra número 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3988-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO [illegible]NTANA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Angel Floro Costa número 1506, y doña MATILDE ALABAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3989-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTERIO OLIVERA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión pensionista, de nacionalidad brasileño, nacido en Cruz Alta, domiciliado en la calle Maldonado número 1229, y doña CELINA VILLARREAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Maldonado número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3990-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO PELEGRINO MAGALLANES, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle José L. Terra número 2728, y doña FILOMENA PACIELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado derechos. Conste. Brescia. 3941-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ANTONIO CARASSALE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 11, y doña JOSEFINA DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Canelones), domiciliada en la calle Oficial número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3992-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO NAYA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 1458, y doña CARMEN VARELA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3993-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO NOCERA VIVAS, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Abella número 25, y doña SUSANA VEGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3994-v.mz.20.

17.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO C. A. SABELLA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 11 de Marzo de 1891, domiciliado en esta sección y doña CATALINA A. ZAPPETTINI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete el 14 de Abril de 1891, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4000-v.mz.20.

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2610, y doña ELENA ROSSI DELUCCHI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4057-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEOPOLDO TAJES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 3048, y doña MARIA ELISA BALPARDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4058-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MENINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1887, y doña MARIA MISSAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Bolívar número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4059-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VIGNALE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. Paullier número 1494, y doña CATALINA ENRIQUETA BONINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4060-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO TRILLO, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José M. Pérez número 3775, y doña MERCEDES DE JESUS NUÑEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la calle Juan M. Pérez número 2775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio.
4061-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA DE MEDINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2309, y doña BERTA MATILDE SALVO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Patria número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4049-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO BORGES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Maipú número 15, y doña MARIA CARMEN BENITEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Maipú número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4036-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VICTOR CASADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1186, y doña MARIA BLANCA RIBAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle J. Paullier número 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4037-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TEOFILO MAYONICALDE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle C. de la Vega número 679, y doña ISABEL TERESA SUAREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Haedo número 3096.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4038-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CHIRICO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera número 3365, y doña TOMASA AMANDA QUIRICO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4039-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROGELIO NIETO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bolívar número 1325, y doña CARMEN ANGELA SCANDROGLIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3970-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PRIMERO VIGNATI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 50, y doña CELINA BAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3971-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROLLERI, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1748, y doña VIRGINIA CHIARINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Pereyra número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2972-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN NICOLAS MICHELINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1440, y doña NOEMI ARBULO RECH, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 2798.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3973-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LEON VIVAS URTUBEY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1277, y doña ELINA ALICIA REAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Coronel Mora número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3974-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DANTE VIVES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fco. Muñoz número 3235, y doña CELINA AVALO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. de Medina número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3975-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO PEREYRA de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Coronel Mora número 571, y doña PETRONA OVIEDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Berro número 970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3976-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO BAUTISTA CARCAVALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tapes número 995, y doña FLORITA GUTIERREZ BOERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Ellauri número 494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3978-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SAINZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 12, y doña AMELIA VIRGEN FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Ellauri número 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3979-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO MANCEBO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Carapé número 1418, y doña CLELIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio.
3980-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALCANTARO RAMIREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 88, y doña MARIA FELICIA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio.
3981-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIA-

NO EXEQUIEL LARROSA, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pereyra número 3101, y doña FRANCISCA LUISA ZOLEZZI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Pereyra número 3101.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3977-v.mz.20.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BIBIANO VARELA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caganchа número 2384, y doña LEONOR PLERGUE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caganchа número 2384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Amondarain. 4075-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN VERAZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1997, y doña ROBERTINA ANTONIA FERRI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Miguelete número 1997.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 4037-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO LAGE GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 2323, y doña CONSUELO SIERRA TRIGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 2323.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4013-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, d nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1492, y doña FLORENCIA AMABILIA BADON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4012-v.mz.20.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FIGUEIRAS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 7, y doña MARIA RAMONA PEREYRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 429.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4087-v.mz 26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES BEDROSSIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Simón Martínez número 212, y doña MARIA DADESIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Fraternidad número 282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4088-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DAVILA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Conciliación número 115, y doña INES GREGORIA SOSA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Conciliación número 105.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 4089-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NOGUEIRA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 31, y doña ESCOLASTICA DUARTE, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 4090-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO CLARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ascasubi número 14, y doña CONEGUNDA SANTANDER, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ascasubi número 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 4091-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO CABRERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pedro Giralt número 406, y doña MARIA DOLORES LEAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pedro Giralt número 406.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 4092-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ANICETO DIAZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle G. del Pino número 50, y doña MIGUELINA MIRANDA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle G. del Pino número 50.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 4018-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO REGADAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle C. Thellier número 31, y doña ROSA ELBIA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle C. Thellier número 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 4019-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LODEIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle C. Thellier número 30, y doña ANDREA VILLAR, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle C. Thellier número 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4020-v.mz.21.

21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PERTUSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Democracia número 2103 (19.a sección judicial), y doña MARGARITA RAPALINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María de Pana número 4420.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4097-v.mz.26.

En Sayago, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR FERNANDO COCINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Mendoza sin número, y doña SOFIA PAULA ANDRADE, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4100-v.mz.26.

En Sayago, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TRIGO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1777 (19.a sección judicial), y doña ROSA PIRIZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Casavalle número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4098-v.mz.26.

En Sayago, y el día 16 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAGRESSO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Trebillo, domiciliado en el camino Propios número 4659, y doña IZALTINA LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4099-v.mz.26.

En Sayago, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUBERTO ALBERTO LUIS BASSET, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Banfield, Buenos Aires (R. A.), domiciliado en la calle Domingo Torres número 8, y doña MARIA JUANA CATALINA HAMANN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo (Alemania), domiciliada en la calle Domingo Torres número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Juan B. Bula, Oficial del Estado Civil.

4010-v.mz.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 30 de Enero próximo pasado, dictada en el sumario caratulado: Juan Curi. Sumario por supuesto contrabando de una badana. "Receptoría de Rivera", se cita, llama y emplaza a don Ignacio Umpierre, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el sumario de la referencia, que fué iniciado por la Receptoría de Aduana de Rivera, con fecha 6 de Marzo de 1927, por habérsele sorprendido como pasajero del auto Ford, chapa uruguaya número 3.-383, y brasileña 202, guiado por el nombrado Juan Curi, en circunstancias en que, con procedencia del Brasil, se introducía en territorio uruguayo, llevando ocultas bajo el asiento delantero del Ford, 2 badanas y 2 sobrecinchas. — Montevideo, Febrero 13 de 1929 — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.27-6651-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre próximo pasado dictada en el sumario caratulado: "W. Erla, Miguel Brussim y Trofin Deninson, sobre contrabando de alhajas y géneros", se cita llama y emplaza a don W. Erla, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del término de noventa días contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el sumario de la referencia, que le fué iniciado por la Dirección General de Aduanas con fecha 28 de Octubre de 1927, en mérito de habérseles secuestrado alhajas y géneros sujetos al pago de derechos en circunstancias en que desembarcaba del vapor alemán "General Mitre". — Montevideo, Febrero 13 de 1929 — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.16-6435-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Hosner, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.19-7462-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Felicia Barriola de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.18-7105-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Sero o Josefa Seró de Vergottini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16-7398-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Ravasa o Rabasa de Ríus, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16-6986-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereyra Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Bonifacino o Bonifacini o Bonifachine o Bonifachin o Bonifachini o Bonifiecini de Armelino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-7090-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gambeta o Gambetta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-7331-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Paulet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-7336-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Supervielle Brouques de Capdevielle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-7332-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Baldomir de Muiño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-7333-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-7334-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Brunel o Julio Brunel Solsona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-7337-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Biarnés de Rey y de Manuel Rey (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-7335-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7265-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Del, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1929.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-7212-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Viacaba, o Viacava o Francisco José Manuel Viacaba o Viacava, de Aída o Aída Juliana Viacaba o Viacava de Cabrera, de Juan Viacaba o Viacava o Juan Graciano Manuel Viacaba o Viacava y de Petrona Margarita Rondán de Viacaba o Viacava, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rin-

cón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7217-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Pereyra de Besgan o Besga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7213-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Chiappe o Angel Chiappe Cardellino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7215-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Susviela Favaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7214-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco de Hoyos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de bautismo del compareciente por figurar el padre y el abuelo paterno con el apellido Oyos, en vez de De Hoyos, que es el verdadero; 2.o La de matrimonio del compareciente con doña Aristela Bas, por figurar éste y su padre con el apellido Hoyos, en lugar de De Hoyos, y por figurar también la madre como María Cabada, en vez de María de la Cabada, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7211-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Sarasola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7216-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereyra Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Coppola o Copola y de Carlota María Asunción o Asunta o María Asuntina Coppola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Patricio A Pereira, Actuario.
Mz.9-7091-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereyra Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don De Saumarez Dobrée, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.9-7092-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Villasboas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en formar dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.9-7111-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Giacusa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido Giacosa, en vez de Giacusa, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7082v.ab.1.o.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Domingo Negrone. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno: La primera empadronada con el número 75840, consta de una superficie de quinientos cuarenta y dos metros cuadrados ochocientos cincuenta milímetros cuadrados con un frente de veinticinco metros cuarenta centímetros sobre la calle Duhalde, formando esquina con la calle Areco, sobre la cual tiene un frente de veintiún metros treinta centímetros, siendo sus linderos don Vicente Negrone por el fondo y por el costado Este con Vicente Negrone, todo ello, según plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó de Agosto de 1928. La segunda, empadronada con el número 75923 y que se deslinda así: cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Patricios, formando esquina con la calle Bélinzon, por cuya calle tiene un frente de ochenta y cinco metros noventa centímetros para formar esquina con la calle Susviela Guarch, sobre cuya calle tiene un frente de cuarenta y tres metros con ochenta y siete centímetros todo lo cual hace una superficie de tres mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados 4330, teniendo como único lindero a don Diego Castro, según resulta del plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó con fecha 28 de Agosto de 1928; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.18-6487-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salustiano Magariños Veira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.18-7425-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Iguinis de Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.15-7319-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo o Lorenzo A. Echeto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.15-7320-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Villa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.15-7321-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Sourbies de Pomi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7164-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
M.11-7163-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Torterolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7162-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Purificación Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7161-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Chiaravallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7159-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Alomar de Borges, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7160-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Dedeu o Dedeo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma,

dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-7097-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Milano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-7032-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Domínguez Prado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-6991-v.ab.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Azcárate de Prado, Angela y José Prado, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a ciento sesenta y ocho metros ochenta y tres centímetros cuadrados de terreno (sobras), existentes dentro de la propiedad ubicada en esta ciudad, sobre la calle Bartolomé Mitre, señaladas sus puertas con los números mil ciento veintisiete y mil ciento veintinueve, manzana número treinta de la cuarta sección judicial de Montevideo, compuesta en total de cuatrocientos tres metros treinta y cuatro centímetros, encerrado entre la calle Bartolomé Mitre (antes Cerro), Matías Zeballos (antes Pedro Cazenave), Camilo Turturielo y otro, Juan Lefebre (antes sucesión Pollo), y Víctor Longo (antes Natalio Azcárate), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6875-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantino o Costantino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.25-6677-v.mz.20.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Rodríguez Santos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a título particular de don Antonio Vizoso y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar de terreno empadronado con el número setenta y seis mil ciento ochenta y uno, situado en el Cerrito de la Victoria, doce sección judicial de este Departamento, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Juan Rosas, por cuarenta y tres metros quince centímetros de fondo, cuya área es de cuatrocientos sesenta y tres metros ochenta y tres decímetros ochenta y cuatro centímetros, distante del punto medio treinta y siete metros cincuenta y seis centímetros de la calle José Revuelta, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-6369-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leocadia Gibert Pedralbes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a doña Josefa Gibert de la Cuesta, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí, o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.27-6742-v.ab.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Balbi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.19-7479-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Etchegorry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.18-7401-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina María de las Nieves González Carujo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.16-7384-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Feliciana Donagaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1929.—C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.16-7383-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Sabino Marticorena o Martincorena y don Bernardo Eulalio o Bernardo Marticorena o Martincorena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 11 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.16-7354-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Alleyne Gepp, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.15-7322-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Palavicini o Pallavicino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.15-7324-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Tomás Rudecindo o Carlos Brian, don Domingo Juan o Domingo J. Brachetto, don Ricardo Núñez Brián y don Angel Brian, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.15-7325-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Armagnague, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7271-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Juan Spotorno o Spoturno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7272-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Floilán Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7273-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Urreta de López Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7274-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Turla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 23 de 1928 — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.13-7254-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Yanichini o Giannecchini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto ,para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.13-7255-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Alonso Freire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.13-7264-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Fugasot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Montevideo, Febrero 25 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.13-7262-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto o Alberto Antonio Nieto Clavera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 1.o de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.13-7260-v-mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gómez Ares, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 9 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.13-7261-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Karaychev, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Basilio Karaychev para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.9-7129-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor, Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Tomeo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.9-7094-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Vila de Balseiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.9-7127-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pisano de Benvenuto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.9-7128-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lázaro o Juan Lázaro Agustín Galeano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.9-7126-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rizzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.7-6994-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Durante de Rosciano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6456-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a los acreedores de don Pedro Bofill para una reunión que tendrá lugar el dieciséis de Abril próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dicho señor. Se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden ser examinados en esta oficina 25 de Mayo 692, pudiendo formularse las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio, dentro del plazo de veinte días, a contarse desde la primera publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. —Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.18-7433-v.ab.4.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Manuel Peinado ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Enrique Wilson, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.16-7359-v.ab.3.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Blas Homero Grazide ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Nicolás Storace, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.16-7360-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Ucher Jusim, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe: "2216. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Vistos: Atento a lo manifestado por el síndico, teniendo presente que, según resulta de los autos principales, no fué pagada, por lo menos, la obligación vencida el 28 de Agosto de 1928. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Ucher Jusim el 28 de Agosto de 1928. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.18-7418-v.ab.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Simón Kropman, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "2215. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado. Fíjase, el 30 de Junio de 1928 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Simón Kropman. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.18-7417-v.ab.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Arnaldo Gavazzo, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe: "2317. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Vistos: Atento lo manifestado por el síndico a fojas 27 a, de los autos de quiebra, y lo expuesto en el informe precedentemente testimoniado; y teniendo en cuenta que, por lo menos, quedó impaga la obligación vencida el 30 de Octubre de 1925, acreditada por el documento que luce a fojas 1 de los autos principales. Fíjase el 30 de Octubre de 1925 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Arnaldo Gavazzo. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.18-7419-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Banco de Crédito contra Juan M. Portillo Díaz y Joaquín Martínez Arboleya, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Martínez Arboleya, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 27 de 1929 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.9-7146-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Aurelio Víctor Fernández, o don Aurelio Fernández Araújo, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — José Pedro Barobt, Actuario.
Mz.19-7476-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Manuel Riesco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa María Menéndez, bajo apercibimiento de nombrár-

sele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.18-7409-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Casimiro Alberto Coste Chavarria, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Manuela Mattos, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que tendrá lugar el día cinco de Octubre del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del término y de la publicación de los edictos. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-7269-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don José Pedro Ronco por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Margarita Casuso, así como también para la audiencia del día dos de Julio del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario. Mz.13-7264-v.ab.24.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rocco de De Salvo o Di Salvio, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.13-7250-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Haydée Matilde Hastings, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Mac Donald Grant Alejandro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.11-7191-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de las sucesiones testamentarias de doña Enriqueta Martínez e intestada de don Arturo Castaño, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.9-7098-v.ab.20.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Oblitas Guillermo con Benjamina Miraz, conversión al divorcio", se hace saber: "Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Vistos: En definitiva estos autos sobre conversión al divorcio absoluto, seguidos por don Guillermo Oblitas contra doña Benjamina Miraz; Resultando: Que el actor se presentó acompañando, debidamente legalizado, testimonio de sentencia dictada por las autoridades argentinas en juicio sobre separación de cuerpos entre los cónyuges nombrados. Que solicitó, en virtud de estar llenados los requisitos legales, que se decretase la conversión en divorcio absoluto. Que a fojas 5 vuelta fué oído el señor Fiscal de lo Civil, quien se manifestó favorablemente a lo solicitado; Considerando: Que la sentencia testimoniada fué decretada por el abandono voluntario del hogar y habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil; Considerando la conformidad del Ministerio Público, y vistos los artículos 185 y 148, inciso 8.o del Código Civil, fallo: Decretando la conversión en divorcio absoluto el estado de separación de cuerpos existente entre don Guillermo Oblitas y doña Benjamina Miraz. Notifíquese esta sentencia a la esposa por edictos en la forma de estilo, y por el término de noventa días, y ejecutoriada, cúmplase; háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintinueve. Doy fe. — Carlos Berro Antuña". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, según lo dispuesto en la sentencia inserta. — Marzo 4 de 1929. — Carlos Berro Antuña, Actuario. Mz.7-7022-v.ab.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Sciarra, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario. Mz.7-6995-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Pardo Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Carolina Castelnuovo, así como también para la audiencia del día catorce de Junio del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-6929-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Gertrudis Manuela Contreras Feliú para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Manuel Núñez Regueiro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.1.o-6778-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Germania Berta María Le Jouan para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eugenio Jorge Noirfalise, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.25-6501-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Melchiades da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Cecy Dourado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.22-6611-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Angelia Videla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Luis Cavilliotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.19-6505-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ethel Orell Ashworth, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a llenar la conciliación y estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Isidro W. Tornquist o Ulises Isidro Tornquist, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario. Feb.18-4200-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Leticia Angélica Guimaraes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Ricardo Eusebio Antonio Balius; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario. Feb.14-6352-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Santiago Viazzo por cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere propietario o con derecho en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Velazco entre Acosta y Lara y Abréu sin número, y empadronado con el número veintiséis mil doscientos quince, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Manuel Pena contra los sucesores o causahabientes de don Santiago Viazzo por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.16-6417-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Camino a Carrasco entre Coronel Villagrán y Camino a Plaza 20 de Febrero sin número, y empadronado con el número sesenta y tres mil doscientos veintiocho, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 63228 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.16-6418-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Camino a Carrasco entre Coronel Villagrán y Camino a Plaza 20 de Febrero sin número, y empadronado con el número sesenta y tres mil doscientos veinticinco, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 63225 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 14 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.16-6416-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Angela Elena Antonini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Antonio Olabarriaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.16-7385-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.16-7355-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Margarida Besser, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorció le ha iniciado don Frederico Haucke,

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.15-7155-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Olivieri y Catalina Basso de Olivieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.15-7323-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Mina Eides, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Isaac Apstein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929.—Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-7314-v.ab.26.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Alejandrina González, solicitando la declaración de ausencia de don Juan Garino González, y a los efectos que determinan los artículos cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 11 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.
Mz.15-7326-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Patricio Borgatello, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Minardi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.13-7244-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Jacinta Vidaurreta a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Angel Dell'Orto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.13-7243-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Luisa Casabona, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Amadeo Sanlorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.13-7242-v.ab.21.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Angela Zervi de Fleig y doña María Angélica Fleig, solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Fleig. Y a los efectos que determinan los artículos 59 y siguientes del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.
Mz.13-7229-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ana o Ana María Colangelo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Valentín Luc Ximénez o Giménez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7064-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emilie (Emilia) Aloisia Benz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugen Johann (Eugenio Juan) Bohm, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7190-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rosa Pailos Lista, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Chans, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7156-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Angel Roberto Pizarro Lastra, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Florencia Arigós, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.7-6461-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Goncalvez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adriana Nievas o Nieves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-70.2-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don León Irureta Goyena, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Estela Vignoles Basavilbaso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.6-6954-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Adela Soledad Escota, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benjamín J. Parmele, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.6-6955-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José María Invire, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Vázquez García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-6854-v.ab.13.

Emplazameinto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Abrahan García, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requstio de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Haydée Recabarren, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevdeo, Enerio 26 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.1.o-6802-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Cecile Marguerite Dubois, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernest Albert Mortimer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.27-6736-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Balbina Altuna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don René Esswein, o René Lovely Esswein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo. Febrero 19 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.22-6622-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Wick, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana María Spiegler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.22-6828-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Federico Arriaga a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Magdalena Elena Kelsch, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Feb.21-6589-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Francisco Marcos Bordas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eladia María Esther Roldan, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.21-6586-v.ab.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Augusto Conrado Bartel, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elisabeth Wanda Franke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6585-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Rodino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Foppiao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.20-6526-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Edgar Bismark Sussman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Enriqueta Quinteros, bajo apercibimiento de ombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.20-6527-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Antonio Salas, a fin de que dentro del término de noventa (90) días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Feitis, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 17 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.20-6544-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Alberto Carmona, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Pardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Ruotin, Actuario. Feb.18-6462-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segnduo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón. se cita y emplaza a doña María Chaves, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don José Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 9 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario. Feb.18-6470-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Felisa Fontán Sobral, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Serafín Bonsón Sobral, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Feb.16-6437-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Ponsonaille de Aubespin o Aubespien, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.5-6134-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Manuel F. Martínez, contra Julio Becerra, por notificación", se hace saber a don Julio Becerra o a quien sus derechos represente, que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno situado en la calle Garibaldi, del pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, y señalado en el plano respectivo con el número 19, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por anulada y rescindida, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Julio Becerra. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz. Mz.14-7299-v.ab.1.o.

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por García e hijos, contra Carlos Chamlian, por notificación", se hace saber a don Carlos Chamlian o a quien sus derechos represente que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a los solares de terrenos señalados con los números 2 y 7 en el plano respectivo, con frente a la calle Gioia, en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, los promitentes vendedores, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la dan por anulada y rescindida, lo que se hace saber por medio del presente edicto, y por no conocerse el domicilio actual del señor Carlos Chamlian. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz. Mz.14-7300-v.ab.1.o.

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio por Juan José Anza, contra Florencio Roldán, por notificación", se hace saber a don Florencio Roldán o a quien sus derechos represente, que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 1, con frente a la calle Laureles Calera de las Huérfanas, 20.a sección judicial de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por anulada y rescindida, lo que se hace saber por medio el presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Florencio Roldán. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz. Mz.14-7301-v.ab.1.o.

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Angel Dalesio, contra Julio Bachmann, por notificación", se hace saber a don Julio Bachmann o a quien sus derechos represente que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno señalado con el número 9 del plano respectivo, con frente a la calle Magnolias, del barrio La Floresta, 21.a sección de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por anulada y rescindida, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Julio Bachmann. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz. Mz.14-7302-v.ab.1.o.

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Angel Dalesio, contra Francisco Díaz y Antonio Balmori, por notificación", se hace saber a los señores Francisco Díaz y Antonio Balmori o a quien sus derechos representen que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno señalado con el número 1 del plano respectivo, con frente al camino Propios, barrio de La Floresta, 21.a sección de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por anulada y rescindida, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual de los señores Francisco Díaz y Antonio Balmori. —Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz. Mz.14-7303-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 48128, 49745, 49777 y 58960, se cita, llama y emplaza a don Venancio López Diez, Juan Giovanola Arenas, Valentín Guzzo y Rufina García, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 48128, de don Venancio López Diez, sito en el pueblo Peñarol, tiene doce metros con cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pasteur, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con doña Angela C. de Andreoli, por veintinueve metros en los costados Este y Oeste, lindando con don Sinforoso Alexandres y Santiago Pissano y Pablo Passalaqua, respectivamente. Superficie trescientos sesenta y dos metros con cincuenta centímetros cuadrados. Aforo $ 300. Padrón número 49745, de don Juan Giovanola Arenas, sito en el pueblo Conciliación, tiene nueve metros al Este, sobre el Camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, lindando con el Banco de Cobranzas, por treinta y seis metros en los costados Norte y Sur, lindando con don José Augusto Brun y Banco de Cobranzas, respectivamente. Superficie trescientos veinticuatro metros cuadrados. Aforo $ 100. Padrón número 49777, de don Valentín Guzzo, en el pueblo Conciliación, tiene nueve metros de frente al Suroeste, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con el Banco de Cobranzas por treinta y seis metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando, con don Casto Alval y Banco de Cobranzas, respectivamente. Superficie trescientos veinticuatro metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón número 58960, de doña Rufina García, sito en el pueblo Lavalleja, tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Covadonga, por igual extensión en el contrafrente al Noroeste, lindando con don Juan Guerra y otros, por veintiséis metros con veintiún centímetros en los costados Suroeste y Noreste con frente a la calle Servidumbre y lindando con don Juan Guerra y otros, respectivamente. Superficie doscientos veinticinco metros con catorce decímetros cuadrados. Aforo $ 100. — Sayago, Febrero diez y nueve de mil novecientos veintinueve. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Feb.22-6601-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bofill, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 5 de 1929. — Carlos M. Paravís, Secretario. Mz.13-7235-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicenta Piñeiro o Piñeyro de Lennos o Lemos, a fin de que todos los que se considern con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 12 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.18-7430-v.ab.4.

Emplazameito

Por disposición de S.S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se emplaza por el término de noventa días a los propietarios o sus causa-habientes, o a quienes se consideren con derechos en la propiedad ubicada en esta ciudad en la calle José Batlle y Ordóñez entre las de Salto y Paysandú, situada entre las propiedades de los señores Gonzáles y Quinteros y Miguel Germán, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado don Pablo Stelardo por la pavimentación de adoquín construída frente a la referida propiedad, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se designará defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 4 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-7028-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor, don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Genara Fernández de Viera, se presentó don Manuel R. Santos con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimeinto de Justa Viera el nombre del padre está Severino ,en lugar de Isabelino que es el verdadero. La de nacimiento de Felipa Regina Viena, el nombre dal padre está Ceferino, en vez de Isabelino. — Canelones, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-6996-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor, don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Regina Sesilia, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de doña Regina Sesilia con don Leopoldo Ravera, realizado en el 1.a sección de este Departamento en el año 1912, aparece el nombre de la contrayente como Percilla, cuando el verdadero es Regina. Las de nacimiento de sus hijos Cosme Damián, Toribio Liebano, Natividad Loreta, Leopoldo Ruperto y María Asunción, de los años 1913, 1915, 1917, 1919 y 1922, en la 1a sección de este Departamento, aparece también el error del nombre de la madre, pues se dice ser hijos de Percilla Sesilia, cuando el verdadero nombre es Regina Sesilia. — Canelones, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-7027-v.mzx.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor

don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1059 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Antonia Maccellaro de Pasqaretta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Se cita especialmente a la heredera ausente doña Luisa Pascaretta de Lepra para que dentro del término del emplazamiento arriba expresado, o sea de noventa días, comparezca ante este Juzgado en legal forma a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará curador de bienes que la represente. — Canelones, Diciembre 16 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.14-6364-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don Prudencio Arias, citándose a los que se consideren con derecho en ella para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Marzo 10 de 1929. — Julio Mario Pérez Fernández, Juez de Paz. Mz.19-4777-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra Juan C. Bascou, por cobro de impuestos y recargos del comercio empadronado con el número 157", se cita y emplaza al referido Juan C. Bascou para que comparezca ante este Juzgado a fin de llenar el Requisito de la conciliación y para que esté a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. — Ebelio Ubiría. Mz.2-6812-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra don José Abalo, cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana número 537", situada en el huerto número 116 de esta villa, a la margen del río Santa Lucía, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quienes se consideren con derecho a la referida propiedad para que comparezcan ante este Juzgado a llenar la conciliación y a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. —Ebelio Ubiría. Mz.2-6813-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra doña Luisa Ferre, cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana número 250, manzana 61, ubicada en la calle Recreo y Carmen, formando esquina", se cita, llama y emplaza a dicha señora para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y para llenar el requisito de la conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. — Ebelio Ubiría. Mz.2-6814-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra Ana S. de Castillos, por cobro de contribución inmobiliaria adeudadas por las propiedades empadronadas con los números 132 y 168", situadas en las manzanas 30 y 38, dando ambas a las calles Canelones y Ceibal, con orientación Norte y Sur, respectivamente, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quienes se consideren con derecho a las referidas propiedades para que comparezca a llenar la conciliación y estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. — Ebelio Ubiría. Mz.2-6815-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Narcisa Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 26 de 1929. — Juan F. Furno. Actuario. Mz.19-7473-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 10 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.19-7474-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Ibrahin Aude, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Melo, Marzo 13 de 1929. — Efraim Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. Mz.18-7107-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Moreira de Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.14-7200-v.ab.1.o.

Depósito bancario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el juicio sucesorio de Justa Pérez de Alonso y Ramón Alonso, se hace saber que el depósito existente en la Sucursal del Banco de la República consistente en 233 pesos y 41 centésimos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 5 de Octubre de 1928, se ha mandado verter con carácter de devolución, en Rentas Generales. Y para ser publicado por diez días en el "Diario Oficial", expido el presente. — Melo, Febrero 19 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.11-7174-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "José Scolpino, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don José Miguel Pérez o sus sucesores y a doña Dorotea Bandera de Barbosa y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea en una fracción de campo ubicada en la novena sección de este Departamento, compuesta de veintinueve hectáreas once mil cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, que limita: al Norte, sucesión José Miguel Pérez; al Este, Trifón Barbosa; Sud, Odórico Saravia; Oeste, Mauricio Rodríguez; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contar de la fecha del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de treinta días consecutivos, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintinueve. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.7-7017-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto José Pino, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 9 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Mz.19-7436-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Ramona Aristimuño de Ezpeleta, se ha decretado la apertura de la sucesión de don Pablo Ezpeleta, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Mz.19-7437-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Boné, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Mz.18-7410-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Carlos Costabel y de doña Isabel Róbert de Costabel, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Mz.18-7411-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Carballo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 8 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Mz.16-7396-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Figueroa de Pino, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 8 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Mz.16-7397-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Wohlwend, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1929.— Raúl Barbot, Escribano. Mz.16-7391-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mateo Morgan, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.16-7373-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Juana Pulero de Andreu y de su hijo don Luis Andreu, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 4 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.13-7226-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Querejeta citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 4 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Mz.9-7085-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Adelaida Banchero de Gabitto citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 4 de 1929 — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Mz.9-7086-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Nicolása Corbellini de Tellechea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1929 — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Mz.9-7088-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Dapelo de Thove, citándose a todos los interesados para que se presneten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días —Colonia, Febrero 21 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz 9-7083-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Monay, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 21 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.9-7084-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Abella de Gamas, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 21 de 1929 — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.9-7089-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Luis Viacava, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días; asimismo se cita, llama y emplaza especialmente a la sucesión de Felipe Mametro Viacava, compuesta por Felisa Badaraco y sus hijos Leandro, Alfredo, Elías, Rómulo, Angela Haydée y María Olimpia Viacava de Elgue, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos sucesorios, y bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Febrero 19 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Público.
Mz.7-7004-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aristides Clemente Barrios, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 7 de 1929. — Antonoi María, Astigarraga, Escribano Adjunto.
Mz.7-7003-v.ab.17.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Juan Delati, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción, de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico, don Juan F. Longo, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Febrero 25 de 1929. —Raúl Barbot, Escribano.
Mz.2-6835-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Clark, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.27-6748-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ema Robert de Thove, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.19-5938-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra don Ludovico Schaffer, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho señor Ludovico Schaffer o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2535, de 10 hectáreas, 7976 metros, ubicada en esta sección, en Real de San Carlos, próxima a la Capilla de San Benito, lindando: al Noroeste, con Jorge Kramier, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Colonia, Febrero 26 de 1929. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
Mz.5-6900-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Pérez, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algun título, comparezcan a deducirlo en forma, ante éste Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de La Paz, Departamento de Colonia, a seis de Marzo de mil novecientos veintinueve. — Juan D. Vigna Guigon, Juez de Paz.
Mz.9-7087-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ovidia Cawen de Rodríguez o Juana Ovidia Cawen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 14 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Mz.19-7454-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Alvarez de Garro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 1.o de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Mz.19-7453-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolinaria González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 20 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
Mz.15-7353-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Quintina Larramendi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 7 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Mz.15-7351-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Luisa Oliveira de Oliveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.
Mz.15-7352-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benicio Rodao y de doña Angela Cosio de Rodado o Cossia de Rodao, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 24 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.12-7218-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Policarpo Pastorín, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 1.o de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Mz.12-7219-v.mz.22.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereyra", se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereyra, para la junta que se efectuará el quince de Junio del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de está quiebra. Y a los efectos de derecho se hace está publicación por noventa días. —Durazno, Marzo 7 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Mz.9-7114-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 19 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Mz.9-7132-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don José Mamerto Beloqui, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de José Mamerto Beloqui con Basilia Chaves, donde dice Basilia Chaves y Dominga Lacuadra, debe decir Basilia Dolores Chaves y Dominga Lavandera. En la de nacimiento de Natividad Beloqui, donde dice José Beloqui, Bacilia Chaves, Pedro, Pedro Chaves, debe decir, respectivamente, José Mamerto Beloqui, Basilia Dolores Chaves, Pedro Beloqui y Pedro Pablo Chaves. En la de nacimiento de Sixto Genuario Beloque, donde dice José Beloqui, Vacilia Chavez, Pedro Pablo Chavez, debe decir, respectivamente, José Mamerto Beloqui, Basilia Dolores Chaves y Pedro Pablo Chaves. En la de nacimiento de Inocencia Beloqui, donde dice José Beloqui, Bacilia Chavez, Pedro Pblo Chavez, Dominga Lavandera, debe decir José Mamerto Beloqui, Basilia Dolores Chaves, Pedro Pablo Chaves y Dominga Lavandera, respectivamente. En la de nacimiento de Modesto Beloqui, donde dice José Beloqui, Bacilia Chavez, Pedro Pablo Chave, debe decir, respectivamente, José Mamerto Beloqui, Basilia Dolores Chaves y Pedro Pablo Chaves. En la de nacimiento de Joaquina Paula Beloqui, donde dice José Beloqui, Bacilia Chavez, Pedro Pablo Chavez y Juaquina Paula Beloqui, debe decir, respectivamente, José Mamerto Beloqui, Basilia Dolores Chaves, Pedro Pablo Chaves y Joaquina Paula Beloqui. En la de matrimonio del causante con Traslación Chaves, donde dice Pedro José Beloqui, debe decir Pedro Beloqui. — Trinidad, Marzo 12 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.18-7412-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de Manuela Aguirre de Servetti, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 7 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.12-7197-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Sorhuet, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 5 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.12-7198-v.mz.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de María Francisca Luisa del Corazón de Jesús Real solicitando la rectificación de la partida de defunción de dicha causante, en la siguiente forma: Donde dice María, debe decir María Francisca Luisa del Corazón de Jesús. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Trinidad, Marzo 4 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.8-7052-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eusebio o Eusebio Ireneo Arraiz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 2 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.13-7232-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eloísa Ríos de Machado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 5 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.13-7231-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramona o Romana Ramona González de Lembo y Nicanora Buchelli de González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 5 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.13-7230-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Roque Albano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 5 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.9-7140-v.mz20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos "Tomasa J. Franco de Bonomi contra Enrique Bonomi, divorcio", se cita y emplaza a don Enrique Bonomi para que comparezca a estar a derecho en el juicio referido dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 23 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.1.o-6780-v.ab.11.

Declaración de ausencia

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha cinco de Julio del corriente año, dictada en los autos caratulados "Ramón Roca declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Víctor Mendizabal manifestando: I. Que las escrituras-mandato otorgadas por doña Natalia Jaumandreu de Roca, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos Carlos Riego, Velia y Alejandro Roca, don Ricardo Roberto Roca, don Osvaldo Roca, doña Corina Roca de Bourdiel y doña Rosa Roca de Mendizábal, acreditan mi personería para instaurar juicio declaratorio de ausencia hasta definitiva. II. En los autos sucesorios de don Francisco Roca, aun en tramitación en este Juzgado, consta que ellos se iniciaron en el año 1921, se emplazó al heredero Ramón Roca, y como éste no compareciere se le nombró curador de ausentes al señor César Urioste Olivera. III. Verificada la partición de bienes dejados por el causante don Francisco Roca, y en virtud de la acción que ahora se intenta, se impone el cese legal del antedicho curador, y que pase la misión en posesión del caudal adjudicado al ausente Ramón Roca en la persona de los hermanos que represento, y presuntos herederos del mismo según el T. IV capítulo I del Código Civil. El caso actual se **encuadra perfectamente** en el título antes mencionado y por el momento en la prescripción taxativa del artículo 35 de dicho cuerpo de leyes, desde que hace muchos años **que don Ramón** Roca se ausentó de esta ciudad, sin tenerse noticias de su actual paradero, y resultan "siete años" (en vez de cuatro), que tiene curador especial, que fué designado después de emplazamiento en forma. Los autos sucesorios de don Francisco Roca justifican acabadamente los extremos en que se funda esta gestión (artículo 58): y el magistrado que debe resolver la solicitud de que se trata, dirá si es aplicable en este caso lo dispuesto en el artículo 59 del propio Código Civil. En consecuencia de lo expuesto, de V. S. solicito: 1.o Se digne tener por iniciada la acción de ausencia que expreso, acreditada la personería que invoco y constituído el domicilio. 2.o Con intervención del Ministerio Público y conocimietno también del curador don César Urioste Olivera, proveer lo pertinente, esto es: decretarse el emplazamiento que determina el artículo 59 del Código Civil, si es que su aplicabilidad se impone a los efectos de este juicio de declaratoria de ausencia. 3.o Se agregue por cuerda a estos autos los sucesorios de don Francisco Roca, del que se desprende la verdad de mis asertos y la calidad de hermano de mis poderdantes, todos a la vez únicos y universales herederos del causante. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en la forma dispuesta en los artículos 55 y 59 del Código Civil, y por la cual se cita, llama y emplaza al nombrado Ramón Roca, a sus herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en estos autos. — Florida, Julio 9 de 1928 — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-1043-v.mz.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Lucas Perera, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella, por cualquier concepto y se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo y por mandato dictado en dicha sucesión, cita, llama y emplaza al heredero don Floro Agapito Perera, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Febrero 7 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-6370-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por la presente, el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza a Pablo Anglade, sus sucesores Ladislao Garrido, y a quienes, a cualquier título, como dueños o poseedores, se crean con derecho a la propiedad empadronada a nombre de dicho Anglade con el número 1155, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, compuesta de 120 hectáreas y 2.307 metros, que linda al Norte, Minelli y Clérice; al Sur, Carlos M. Cordones; al Este, Camilo E. Costa, y al Oeste, Manuel Pombo, evaluada en $ 12.504, para que por sí o intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos ha iniciado la Administración de Rentas de Florida contra la referida propiedad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. —Florida, Febrero 20 de 1929. — Juan P. Gianola.

Feb.25-6692-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL De LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 12 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.18-7403-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Marina Labella, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 14 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.18-7402-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Hor, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Marzo 12 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.15-7341-v-ab.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Pintos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 12 de 1929 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.15-7340-v-ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Aniceta Antúnez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 5 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.11-7192-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Lescano o Lascano, Francisco Faguaga Lescano, o Lascano, Francisco Lescano o Lascano Faguaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Marzo 5 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.8-7076-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado se hace saber que ante éste se ha presentado el señor Ramón Díaz, en los autos caratulados "Esther Ramírez, rectificación de partida", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la citada Esther Ramírez, por aparecer en ella con los nombres de Romana Nicolasa, en lugar de Esther, que es el que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación Julián Herrera, de fecha 14 de Diciembre ción. — Maldonado, Marzo 7 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.19-7439-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Guillermina Tejera de de León, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos

dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.19-7441-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Zoilo Calvete, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 6 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.18-7413-v.ab.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de éste, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Joaquín Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 6 de 1929. —Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.18-7414-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "Los sucesores de Isaías Fernández Chaves y Sinforiana Sosa, sobre rectificación de partidas e información para justificar estado civil", se ha presentado el señor Manuel Rivero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o. La de matrimonio de Isaías Fernández Chaves con Sinforiana Sosa, por figurar el primero con el nombre de Isaías Chaves en vez de Isaías Fernández Chaves que es el verdadero; la de bautismo de Balbina Benjamina Fernández, por aparecer con el nombre de Bengamina en vez de Benjamina que es el que le corresponde y por que aparece como hija de Isaac Fernández Chaves, en vez de Isaías Fernández Chaves que es el real y verdadero; 3.o. La partida de bautismo de Eugenio Anselmo Fernández Chaves, por aparecer en ella solamente con el nombre de Eugenio, cuando debe decir Eugenio Anselmo. 4.o. La partida de Honofato Simón María Fernández Chaves, por aparecer con el nombre de Morato en vez de Honorato, y por figurar el padre con el nombre de Isaís en vez de Isaías que es el verdadero. 5.o La partida de defunción de Eugenio Anselmo Fernández Chaves, por aparecer con el nombre de Anselmo cuando debe decir Eugenio Anselmo. 6.o. La de matrimonio de Eugenio Anselmo Fernández Chaves con doña Dolores González, por decir del primero, Anselmo, en lugar de Eugenio Anselmo, que es el que le corresponde. 7.o. Las de nacimiento de Anselma Damiana, Emeterio Domingo, Irene, Nicesio, Cirilo, Anatolio, Juliana, conocida por Julia Juliana, Marcos Rufino y Telesfora Sinforiana Fernández Chaves, por aparecer el padre con el nombre y apellido de Anselmo Fernández Chaves, en lugar de Eugenio Anselmo Fernández Chaves. 8.o. La de defunción de Emeterio Domingo Fernández Chaves, conocido por este último solamente, por aparecer el padre con el nombre de Anselmo, en vez de Eugenio Anselmo. 9.o. La partida de defunción de Irene Fernández Chaves, por aparecer el padre con el nombre de Eugenio, en lugar de Eugenio Anselmo que le pertenece. 10. La de Julia Juliana Fernández Chaves, por figurar con el nombre de Julia, en vez de Julia Juliana que es el que le corresponde. 11. La de nacimiento de Francisca Anselma, hija de Balbiba B. Fernández Chaves y de Ramón Fernández Chaves por aparecer con el nombre de Francisca, cuando debe decir Francisca Anselma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1929.—Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.4-6871-v.mz.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha cinco del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Fernando García, establecido en pueblo Piñera, quinta sección judicial de este Departamento, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo, deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don José Masalles Forns, dentro del término de cuarenta y cinco días. — Paysandú, Marzo 8 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.16-7370-v.ab.24.

Sucesión intestada

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Luis Botero, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1929. —Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.16-7377-v.ab.24.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado "Seijo José, quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día nueve de Agosto próximo venidero, a la hora diez, en la sala del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, calle Monte Caseros número 89, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado, se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 7 de 1929. — José Lamas, Actuario. Mz.12-7201-v.ab.4.

Estado de créditos

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos del concurso necesario de don Manuel Borrell (hoy su sucesión), se hace saber a los acreedores que habiendo sido presentado por el síndico el estado de créditos que establece el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, ha sido depositado dicho estado en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término de veinte días, a los efectos dispuestos por el artículo 1024 del mismo Código. — Paysandú, Marzo 7 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.12-7205-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Iturralde, citándose a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que, dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.27-6753-v.ab.9.

Quiebra

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de fecha 16 del corriente mes, ha sido declarada en estado de quiebra la firma social J. y R. Avellanal de este Departamento, compuesta por los señores Juan José Avellanal y Ramón Avellanal y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo, deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos, al Síndico nombrado don José Masalles Forns, dentro del término de cuarenta y cinco días — Paysandú, Febrero 19 de 1929 — Alberto. S. Quintana. Escribano. Feb.26-6787-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don Pablo Trinidad, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.31-5989-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Culshaw Ríos, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.31-5988-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de José Oddone y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes de que se hace mención para que dentro de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a tentar la conciliación y a estar a derecho y contestar la demanda que por prescripción adquisitiva ha entablado ante este Juzgado don César Petrini, como cesionario de doña María Oddone de Ferrando, respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en esta ciudad, con los cercos y edificios que comprenden en la manzana trésientos noventa y seis, compuesta, una de esas fracciones, que se halla empadronada con el número seiscientos cuarenta y dos, según mensura del agrimensor Rafael Thevenet, de fecha Setiembre de 1928, de un área superficial de dos mil veintidós metros 8.002 centímetros, lindando: por el Norte, en dos líneas: una de 43 metros 10 centímetros y otra de 9 metros 015 centímetros, con la calle Wáshington y Juan y César Petrini, respectivamente; por el Sur, en una línea de cincuenta y un metros cuarenta centímetros, con Francisco Molinelli y el terreno que se deslindará; por el Este, 42 metros 80 centímetros, con la calle Piedras, y por el Oeste, dos líneas de 21 metros 475 milímetros con Juan y César Petrini y Pedro Oscani, y la otra fracción consta de mil novecientos ochenta y siete metros 8.500 centímetros, lindando: por el Norte, en una línea de 47 metros 30 centímetros, con Pedro Oscani y el terreno descripto anteriormente; por el Sur, 46 metros 30 centímetros, con la calle Charrúas; por el Este, 42 metros 60 centímetros, con Francisco Molinelli, y por el Oeste, 42 metros 50 centímetros, con la calle Entre Ríos, también según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Setiembre de 1928. — Paysandú, Marzo 11 de 1929. — José Lamas, Actuario. Mz.19-7450-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Angel Coppola, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado Letrado Departamental con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 1.o de 1929. — José Lamas, Actuario. Mz.19-7449-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se han declarado abiertas las sucesiones de Domingo Galli y Domingo Galli (hijo), citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 7 de 1929. — José Lamas, Actuario. Mz.16-7371-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña María Alicia Coria, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 12 de 1929. — José Lamas, Actuario. Mz.16-7369-v.ab.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Floren-

cio Aragón y Etchart, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, en el expediente respectivo, se hace saber que ha sido declarado incapaz Vicente Pedro Nicolás Damonte, habiéndose nombrado curador al doctor Agustín Solari. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 1.o de 1929. —José Lamas, Actuario.

Mz.12-7202-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de Serafín Otero de las Cuevas, citándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — José Lamas, Actuario.

Mz.5-6906-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña Angela Ayala, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, por el término de noventa días, para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 18 de 1929. —

Feb.26-6705-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Roverano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928 — Francisco Fay, Actuario.

Feb.15-6387-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Paula Guerra de Tejera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 11 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.19-7447-v.ab.4.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Justo Rufino Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 12 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.19-7447-v.ab.4.

Epoca de cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente Carlos M. Abeijón, quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que don Francisco J. Virginio, síndico de la quiebra del comerciante Carlos M. Abeijón, ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, ha sido determinado el día veinte de Diciembre de mil novecientos veintiséis como la época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 15 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.7-7069-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Domingo Pérez, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 del entrante mes de Abril, a las 10 horas, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1663 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 13 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.16-7372-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Idalina Pereira de Machado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 7 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.12-7204-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Pérez de Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 7 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.12-7203-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta Sánchez de Yapeyú, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.11-7172-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, y en conformidad a lo que establecen los artículos 301 y 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fructuoso López para que concurra a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Petrona Viacava, previniéndose que en el mismo acto será llenado el requisito de la conciliación, y que en caso de no concurrir se le designará defensor de oficio, a los efectos de ley — Salto, Febrero 20 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.4-6878-v.ab.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Bibiana Rodríguez de Quiroga", se ha presentado don Higinio Quiroga, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del estado civil: Acta de defunción de Bibiana Rodríguez, actas de nacimiento de Leonerda Elisa, Cecilia, Jacinto Proto, Ramón Eusebio, José María, Máximo Ramón, Pascual Bruno y Santos Esperanza Quiroga: en estos instrumentos se ha escrito el nombre de Iginio sin H. en lugar de Higinio, con H. que es el verdadero. Acta de nacimiento de Anselmo: en este instrumento se ha escrito el nombre de Virginio, cuando el verdadero es Higinio, como se ha expresado anteriormente. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.4-6879-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.27-5231-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Deza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1929. —Juan A. Abó, Actuario.

Mz.14-7268-v.mz.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Ogando, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 7 de 1929. —Juan A. Abó, Actuario.

Mz.14-7267-v.mz.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Rodríguez de García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente a los herederos Luis, Wenceslao C., Isaac, Josefina y Ramona García. — San José, Febrero 8 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.13-7236-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Uriarte, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. —Mercedes, Marzo 14 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.18-7400-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Remigio Centurión, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 2 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.15-7310-v.ab.1.o.

Quiebra

Por resolución número 528, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratulados "Federico Clarfeld y Cía. Ltda. (S. A.) solicita que Pedro Schwegler sea declarado en quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Schwegler, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Juan B. Trivelloni, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interno.

Mz.5-6918-v.ab.3.

Quiebra

Por resolución número 527, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Año 1929. —Número 52. — Juan José Listur, quiebra", se hace saber al público que he sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Juan José Listur, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Julio Silveira López, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del térmi-

no de cuarenta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interino. Mz.2-6822-v.ab.20.

Quiebra

Por resolución número 526, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos "Almanzor Alzáibar, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Almanzor Alzáibar, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de tenérseles como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pera de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Aníbal Seuánez Olivera, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de cuarenta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interino. Mz.2-6823-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Montero, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 14 de 1929. — Eduardo V. Vio, Actuario.

Feb.25-6684-v.ab.6.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 670. — El Banco Británico de la América del Sud contra Héctor J. Lapeyre, María Isabel Embeita de Lapeyre y Estéban Moucarditz, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados Héctor J. Lapeyre y María Isabel Embeita de Lapeyre para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 2 de 1929. — Eduardo V. Vio, Actuario.

Feb.6-6176-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Nuevo síndico

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Unzurrunzaga José y otros, concurso voluntario", se hace saber que se ha designado la audiencia del día 12 de Abril entrante, a las 10 horas, para la designación de nuevo síndico, en virtud de haber fallecido el que ocupaba el cargo, y para cuyo fin se cita a todos los acreedores reconocidos, que lo son don Domingo Echevarría, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Colonia número 2079; don Manuel Romero, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Tomás Villalba número 3337; don Juan Benquet, domiciliado en la 11.a sección de este Departamento; Viuda de Araújo, domiciliada en la 9.a sección de este Departamento; don Gabriel Pereira, domiciliado en la 9.a sección de este Departamento; don Luis Amoza y Cía., domiciliado en la 9.a sección de este Departamento; Escudero y Lorenzo, domiciliados en la 11.a sección de este Departamento; Carlevaro y Cía., domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Paraguay número 1477, y Sucesión de Manuel Piñera. Se previene: Que la junta resolverá la designación de nuevo síndico con los acreedores que concurran a la misma, de acuerdo con el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.19-7444-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Duarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.19-7442-v.ab.4.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "María Lidia Fros de Teixeira, solicita segunda copia de escrituras", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Lidia Fros de Teixeira solicitando segundas copias de las escrituras del bien que se describe: Una casa-habitación y el terreno en que está edificada y demás mejoras situada en la calle Ituzaingó, formando esquina con la calle República Argentina, siendo los límites los siguientes: Por un lado la calle Ituzaingó; por otro, la calle R. Argentina; por otro, Amelia Fros de Sotto, y por otro, don Augusto Villar; terreno señalado con el número 2 en la manzana número 39 de la planta urbana de esta ciudad; las escrituras cuyas segundas copias se solicitan son las siguientes: Escritura relativa al referido solar número 2 de la manzana número 39 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1108 metros cuadrados, cuyos límites se han determinado, otorgada por el señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro Aladio ante el Escribano Actuario del Juzgado, don José R. López, con fecha 13 de Setiembre de 1907; escritura otorgada por don José Montano, en representación de los menores Ramón Regino y Francisco Rojas a favor de don Pedro Galtés, que autorizó el escribano Emilio M. Bauzá el 4 de Mayo de 1876. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario. Mz.19-7445-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.19-7443-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ventura Galarraga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1929. — Raúl Ferreira, Adjunto.

Mz.15-7313-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Salomé Barboza de Fagúndez o Salomé Barboza de Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1929. — Raúl Ferreira, Adjunto.

Mz.15-7312-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gastellú, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.15-7311-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Paula Sá, citándose la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1929. — Raúl Ferreira, Adjunto.

Feb.19-6513-v.mz.23.

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Victoriano, Juan, Mario, Emilio, Laura, Iracema y Rufino Mattos. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a los causahabientes de don Antonio Barboza Netto, don Domingo, don Juan A., doña María Carolina, don María José, doña Ema y don Enrique Barboza Netto, domiciliados en el Brasil, la estirpe de don Antonio dos Santos Barboza Netto, constituída por los menores Silvia, Edgardo y María Antonieta Barboza Netto, domiciliados en la ciudad de Montevideo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda iniciada por las personas nombradas sobre investigación de paternidad y petición de herencia, de acuerdo con lo consignado en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, citándoseles a la vez, a conciliación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del referido Código. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 5, de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.19-6514-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Gaudencio Madero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualqeiur concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.16-7386-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cornelio Alfaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1929. — Ledo Arroyo Tores, Escribano. Mz.11-7166-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Perera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.1.o-6779-v.ab.11.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Fermín Huertas Berro, dictado en los autos caratulados: "Belmirio Díaz, sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pedro dos Santos, en su carácter de apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas que se expresarán y en la forma que también se indica. A) En la partida de matrimonio de Belmirio Díaz con Eusebia Alvarez, aparece este con el nombre de Delmirio, cuando su verdadero nombre es el de Belmirio. B). En la partida de nacimiento de Felipa Marcelina Díaz, se ha padecido el mismo error que en la anterior con respecto al nombre del padre, pues se le ha llamado Delmidio en lugar de Belmirio, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.9-7107-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita López de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.9-7100-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Medero Cardona, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días com-

parezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.6-7101v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciseno López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.9-7102-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de la Paz Techera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.9-7104-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.9-7105-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María F. Ibarra de Goyeneche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.9-7106v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Rodríguez Almeida de Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.9-7103-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado: "El señor Agente Fiscal Letrado contra la propiedad empadronada con el número 459", se cita, llama y emplaza a don José R. Gómez, sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a dicho bien, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la planta suburbana de esta ciudad y se compone de nueve hectáreas, mil doscientos quince metros trescientos treinta y nueve centímetros, lindando al Norte con la prolongación de la calle Basilio Araújo, por el Sur con el ejido de esta ciudad calle por medio, por el Este con Braulio Tanco, hoy Ignacio da Costa y por el Oeste con Petrona del Puerto de Senoslan, hoy Francisco N. Oliveres. La última planilla abonada corresponde al número 4791 del año 1927. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1929 — L. Gambardella, Juez de Paz. Feb.25-6671-v ab.8.

Remates Judiciales

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Idalina Adelia de Freitas de Viñales contra Pedro Alberto Cabrera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Gontran C. Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden situado en la manzana 201 del pueblo Victoria, de este Departamento, señalado con el número 13 en el plano respectivo, compuesto de 295 metros 1.524 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a la calle Artigas, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar 14; al Noreste, con el solar 19, y al Noroeste, con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.19-7473-v.ab.11.

D. TRILLO LARRIERA

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de primer turno, en los autos con Antonio González Rodríguez, por quiebra (almacén), remataré los estantes, mostradores, conservas, vinos y otros artículos del ramo el día 6 de Abril, a las 14 horas y 30, calle Durazno 802.

Informes: Colonia 1524. Mz.18-7404-v.ab.4.

B. PEREZ VARELA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Alfredo Priore contra Juan Antonio Costa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 12 de Abril próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Basilio Pérez Varela asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 6941 situada en la manzana número cincuenta de la nueva ciudad, de esta Capital, y se compone de siete metros cuatrocientos ocho milímetros de frente al Sud a la Avenida 18 de Julio, por donde las puertas de entrada al edificio se encuentran señaladas con los números 1059 al 1063 (antes doscientos veintiséis y doscientos veintiocho), por treinta metros sesenta y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Juan Bautista Rosciano; al Oeste, con la sucesión de don Pedro Crosta, y al Este, con los herederos de don Andrés Vignole. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes, ocurrir al martillero: calle Libertad número 425. Mz.18-7429-v.ab.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Lindner y Cía. Limitada contra José Sebastián Scarrone, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días más abajo indicados se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada, novísima ciudad, de esta Capital, décimanovena sección judicial, empadronado con el número diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis, señalada en el plano respectivo con el número ocho, y se compone de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Inca, por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números 2177 y 2179, por cuarenta y dos metros doscientos veintinueve milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar seis; por el Norte, con la sucesión de Francisco González, y por el Sud, con los solares 4, 5 y 6; 2.o Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la manzana N.o ochocientos noventa y seis de la novísima ciudad, de esta Capital, paraje denominado Puntas del Arroyo Seco, décimanovena sección judicial, empadronado con el número dieciocho mil ochocientos tres, y señalado con el número dos en el plano levantado en Marzo de 1897 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y tres metros ochenta decímetros que se deslindan así: trece metros de frente al Oeste sobre la calle Constitución, por donde las puertas del edificio tienen los números mil novecientos ochenta y cuatro al mil novecientos ochenta y ocho; cuarenta y tres metros veinte centímetros al Sud, lindando con el solar número 3; cuarenta y dos metros en la línea del Norte, limítrofe con los señores Evia y Sosa, y por su fondo, al Este, linda con los mismos señores; 3.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalada con el número 16 en el plano respectivo, empadronada con el número doce mil seiscientos sesenta y cuatro, situada en la octava sección judicial de este Departamento, y compuesta de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros setenta y seis decímetros, que se deslindan así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Este sobre la calle Magallanes, por donde la puerta de entrada al edificio está designada con el número 1963; por treinta y cuatro metros cuatrocientos dieciséis milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar veintiuno; por el Norte, con quince; por el Sud, con diecisiete; 4.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Aguada, novísima ciudad de esta Capital, octava sección judicial, empadronada con los números doce mil ochocientos ochenta y dos y doce mil ochocientos ochenta y tres, compuesta de una superficie, según título, de doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros, y según el plano de mensura practicado en el mes de Febrero de 1924 por el Agrimensor Raúl B. Conde, de doscientos sesenta y nueve metros sesenta y tres decímetros, y cuyo deslinde, de acuerdo con la escritura de declaratoria otorgada por los señores Juan y José Sebastián Scarrone de fecha 21 de Febrero de 1924, que autorizó el escribano don Julio de Freitas, es el siguiente: veintidós metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Lima, por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números 1476, 1478 y 1484, entre las de Minas y Magallanes; catorce metros treinta y dos centímetros al Este, por donde linda con los señores Scarrone; nueve metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, lindando con María S. de Iriart, y veintitrés metros veintidós centímetros al Sud, por donde confina con la misma señora Iriart y don Agustín Gaggero; y 5.o Una fracción de terreno con los edificios y mejoras anexas, situada en la Aguada, novísima ciudad, de esta Capital, octava sección judicial, empadronada con los números doce mil cuatrocientos cuarenta y doce mil cuatrocientos cincuenta y ocho, y se compone de ocho metros noventa y un centímetros de frente al Sur sobre la calle Nicaragua, por donde las puertas de entrada a los edificios tienen los números 1553 y 1555; ocho metros ochenta y un centímetros al Norte, lindando con don Atanasio Basino; trece metros setenta centímetros al Oeste sobre la calle Magallanes, por donde forma esquina, y doce metros sesenta centímetros al Este, lindando con Agustín Lago. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que los inmuebles descriptos en primero y segundo término se sacarán a la venta el día 9 de Abril del corriente año, a las 16 y a las 16 horas y 30, respectivamente, y los descriptos en tercero, cuarto y quinto término el día 10 de Abril del corriente años, a las 16, 16 y 15 y 16 y 45, respectivamente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.15-7344-v.ab.10.

RUBEN CHUCARRO

JUDICIAL

El sábado 23 de Marzo de 1929.

Por mandato del señor Juez de Comercio de 1.er turno, doctor don Martín Berinduague, autos caratulados "Martín Halty, quiebra". En el lugar de su ubicación calle Pérez Castellanos número 1410 casi *esquina* Washington remataré a las 16 horas todas las existencias de esta firma fallida. Artefactos para luz eléctrica, cocinas eléctricas, planchas, etc., focos para calle, pilas, estantería, mostrador, material para electricistas e infinidad de artículos del ramo.

Seña 20 o|o; Comisión 5 o|o a cargo del comprador. Informes a Defensa número 1231. Mz.15-7338-v.mz.23.

CUÑARRO Y SUPPICI

JUDICIAL. — AL MEJOR POSTOR

Dos fracciones de campo en Molles. Departamento de Durazno, 11.a sección, con costas sobre el arroyo de la Arena y Molles de Quinteros.

El martes 9 de Abril, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, venderemos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Pedro Ignacio Quiñones, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Cuñarro y Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contiene y les correspondan, situadas en Molles, 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, designadas con los números 5 y 6 en el plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, empadronadas con los números 4249 y 4250, que se deslindan así: La fracción 5 se compone de 104 hectáreas, 5.006 metros cuadrados, linda: por el Sud, con parte de las fracciones 2 y 3, de Rafael y Dionisia de León, en 609 metros 30 centímetros; al Este, en 2.070 metros, linda con el lote número 4, de doña Concepción de León; al Oeste, con Avelino Fernández, en 1.594 metros, y al Norte, arroyo de la Arena por medio, linda con la sucesión de Pedro Pallares. La fracción número 6 se compone de 143 hectáreas, 1.483 metros cuadrados, linda: al Sur, con parte de las fracciones 1 y 2, de doña María Nazabal de de León y Rafael de León, respectivamente, en 714 metros 60 centímetros; al Oeste, con campo de Domingo Elizalde, en 1.934 metros; al Norte, linda, arroyo Molles de Quinteros por medio, con el coronel Antonio Foglia Pérez, y al Este, en 2.288 metros, con Justina Fernández de Sena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, en nuestro escritorio: 25 de Mayo número 412.

Mz.14-7291-v.ab.9.

ANTONIO LACQUANITI

Rematará judicialmente el día 5 de Abril, a las 16 horas, una fracción de terreno en Piedras Blancas, por ejecución de hipoteca, y de acuerdo con el precedente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Rosa Charle de Machado contra Fernando Gadea Diago, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio Lacquaniti, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, compuesto de 3.591 m. 5.750 centímetros cuadrados, empadronado con el número 102703, situado en la 17.a sección judicial de este Departamento, y que, según plano del ingeniero don Miguel L. Costa, tiene 25 m. al Norte sobre la calle que conduce a la Tablada; 143 metros 757 milímetros al Este; 25 m. 1 milímetro al Sur, lindando con doña Rosa Grolero, y 143 m. 569 milímetros al Oeste, lindando con el solar diez (10), del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y la mitad de la comisión de remate, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos, al rematador: calle Zabala 1318, de las 16 horas a las 17.

Mz.14-7305-v.ab.5

RAMON CORE

Rematará judicial el 7 de Abril, a las 16 horas, 13 solares con mejoras. Con frente al camino General Hornos, entre la vía del Ferrocarril Central y E. Garzón.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Luis Alberto Gómez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ramón Core, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Trece solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen y les correspondan, ubicados en el Pantanoso, 20.a sección judicial de este Departamento, designados con los número 1 y 7 al 18 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva en Diciembre de 1911, que se deslindan así: El solar 1 está compuesto de 181 metros 67 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Nordeste al camino de la Tablada (hoy General Hornos); 13 metros 20 centímetros en el Sureste, lindando con el solar 2; 13 metros 30 centímetros en el Noreste, confinando con don Antonio Di Candia, y 16 metros en el Sudoeste, lindando con el solar 4. Los solares 7 al 11 se componen en conjunto de 1.597 metros 63 decímetros cuadrados, teniendo 45 metros 10 centímetros de frente al Sudeste a servidumbre de paso particular; 47 metros 8 centímetros en el Nordeste, lindando con Antonio Di Candia; 34 metros en el Nordeste, confinando con el solar 6, y 38 metros en el Suroeste, lindando con don Juan Rossi. Los solares 12 al 18 se componen en conjunto de 1.894 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 46 metros 53 centímetros de frente al Nordeste al camino de la Tablada (hoy General Hornos); 39 metros en el Noroeste, que por formar esquina el solar 12, lo son de frente a servidumbre de paso particular; 38 metros 80 centímetros en el Sudoeste, lindando con una fracción denominada Pozo en el citado plano y con el solar 19, y por el Sudoeste, confinan con Puntas del arroyo Mata Perros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7257-v.ab.6



EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de María Badan de Brisoni y de Matilde Brisoni", se hace saber al público que el día 3 de Abril del corriente año, a las horas más abajo indicadas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 51 de la vieja ciudad de esta Capital, tercera sección judicial, que según plano trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde en el mes de Junio de 1907, se compone de una superficie de trescientos ochenta y seis metros con setenta decímetros cuadrados, midiendo su frente, que da al Sud, sobre la calle Recinto, antes Santa Teresa, diecinueve metros, por dieciocho metros quince centímetros al Oeste, que, por formar esquina dan también frente a la calle Misiones número 274, hoy 1219; dieciocho metros cuarenta centímetros, cuya línea linda por el Norte, con la sucesión Villegas, y por el Este con los herederos de don Victoriano Flandiño en una línea cuya extensión es de 24 metros noventa y un centímetro: 2.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don M. Rodríguez Mujica en Enero de 1929, de trescientos cincuenta y seis metros cuatro decímetros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros cincuenta y siete centímetros de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada tienen el número 126; cuarenta y dos metros noventa y cuatro centímetros al Oeste lindando con la propiedad empadronada con el número 2523; once metros treinta y seis centímetros al fondo, al Sud, confinando con Juan M. Pérez, y al Este, una línea recta de veintiocho metros setenta y ocho centímetros, formando martillo con otra recta saliente de cinco metros sesenta y dos centímetros y otra recta de veinte metros tres centímetros; 3.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior, y compuesta, según el citado plano, de ciento veintiocho metros cincuenta y un decímetros, cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros sesenta centímetros de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada llevan el número 128; veintidós metros setenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con la fracción anteriormente descripta; cinco metros sesenta y dos centímetros al fondo, al Sud, confinando también con dicha fracción, y veintitrés metros seis centímetros al Este, lindando con la propiedad empadronada con el número 2525; 4.o Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, en forma de triángulo, con una superficie de trescientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente al Este a la calle General Fraga de treinta y ocho metros cincuenta centímetros; diecinueve metros setenta y ocho centímetros al Sud, lindando con el solar número 2, de don Manuel Luengo; cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros al Nordoeste, lindante con A. Lanús; y 5.o Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, señalados con los números 3 y 4, ubicados en la manzana C del Barrio Marcelino Sosa, décima sección judicial de este Departamento, con un área en conjunto de mil sesenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y mide veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente y ancho al Sudoeste sobre la calle Comercio entre las de Pacheco y Obes y Francisco Tajes, ahora Lombardini y Mateo Cabral; por cincuenta y un metros y cincuenta y cuatro centímetros de largo o fondo, y linda: al Nordeste, con el solar número 11; al Sudeste, con el número 2, y al Nordoeste, con el número 5. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los citados inmuebles se sacarán a la venta a las 15 horas, 15 horas y 30, 15 horas y 45, 17 horas y a las 17 horas y 45, respectivamente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que son aplicables a la venta las disposiciones del artículo 918 y concordantes del Código de Procedimiento Civil; 5.o Que los bienes a venderse están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en las sumas de $ 8.000.00, $ 6.500.00, $ 3.800.00, $ 1.100.00, $ 2.200.00, respectivamente, y no se oirá oferta que no supere dichas bases; 6.o Que los gastos de escrituración, certificados, timbres universitarios, etc., así como el uno por ciento de la comisión del martillero, serán de cargo de los compradores, siendo el otro uno de la comisión de cargo de los vendedores. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.13-7227-v.ab.3.

JULIO CESAR STAJANO

JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Ugartamendía y Souto contra Fernando E. Guerrero", se hace saber que el día once de Abril del corriente año, a la hora dieciséis, y en la puerta del Juzgado, el martillero Julio César Stajano, en presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble que se describe: Una finca ubicada en la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo, empadronada por aquella Administración de Rentas con el número 765, ubicada en la manzana número 105 de dicha ciudad, edificada en terreno compuesto de dos fracciones que, por estar unidas, forman un solo lote, y tienen, según títulos, las superficies siguientes: La primera fracción, novecientos veintidós metros y tres mil quinientos doce centímetros cuadrados; con veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur sobre la calle antes La Paz, hoy José Enrique Rodó, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo; al Norte, linda con la sucesión Eufemia Elizalde de Fernández y la fracción que a continuación se describe; al Este, terreno de Francisca Morales, y al Oeste, terreno de José Domingo Aguirre. Y la segunda tiene una superficie de ciento doce metros ochenta y un decímetros cuadrados, con tres metros y ochenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle antes San Rafael, hoy Barón de Río Branco; por veintinueve metros de fondo; al Sur, linda con la fracción anteriormente descripta; al Este, Bernardo Alonso, y al Oeste, sucesión Fernández. Area total: mil treinta y cinco metros y mil seiscientos doce centímetros cuadrados. Se previene: A) Que el inmueble a venderse ha sido tasado en la suma de catorce mil ochenta y siete pesos con treinta y cinco centésimos, siendo su base, por tanto, de acuerdo con lo expresado, la su-

ma de nueve mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta y ocho centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario, el importe del diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en ésta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de la ley; D) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados, etc., son de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 28 de 1929. — José F. Rossi, Escribano. Mz.11-7189-v.ab.11.

F. ANTONIO VARALLA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos "Manuel de la Cruz Baptista contra Alejandro María Guadalupe Silvera, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día primero de Abril próximo, a las trece horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Francisco Antonio Varalla, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Cañada de los Burros, quinta sección de este Departamento, con las mejoras que contiene, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil setecientas cuarenta y tres centiáreas, treinta y cuatro decímetros, que linda: al Norte, la fracción número cuatro, de Francisco Silvera; al Este, la fracción número uno, de Aparicio del Carmen Silvera; al Sur, la fracción número tres, de María Celina Silvera, y al Oeste, la fracción número seis, de Gervasio P. Silvera. Con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 7 de 1929. —Juan F. Furno, Actuario. Mz.11-7169-v.ab.1.o.

ENRIQUE YANNICELLI
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, remataré dos automóviles marca Buik y Paige, bajo la ínfima base de pesos 27.00 y $ 120.00. El día 20, a las 17 horas, en el garage "Artigas", calle Maldonado número 931, donde pueden los interesados verlos. Mz.9-7148-v.mz.20.

ENRIQUE YANNICELLI
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "López y Puentes, quiebra", remataré el día jueves 21 del actual, a las 16 horas, y en el lugar donde se encuentran, calle Andes número 1196, esquina Canelones, al mejor postor, todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, incluso la patente de bebidas, mostradores, armazones, balanza Dayton, y muchas mercaderías que estarán a la vista el día anterior al remate.

¡Ojo! Se oyen ofertas particulares por el total, incluso la patente.

Informes: calle Lepanto número 50 (Estación Pocitos), de 13 a 16 horas. Mz.9-7147-v.mz.20.

ENRIQUE YANNICELLI
JUDICIAL

De mandato del señor Juez de Comercio de segundo turno, en los autos "Ciro Vinicio, quiebra", remataré, al mejor postor, todas las existencias de la fábrica de mosaicos que tenía establecida en la Avenida Garibaldi número 2557, y Monte Caseros.

¡Ojo! Además, remataré todos los derechos pagados al Banco Territorial del solar donde se encuentra establecida la misma fábrica, junto con la propiedad y los grandes galpones existentes.

El día viernes 22 del actual, a las 16 horas.

Informes: Lepanto número 50 (Estación Pocitos), de 13 a 16 horas. Mz.9-7149-v.mz.20.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Rodríguez Gómez y otros contra Diego Durante Rivas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Abril próximo a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Luis Biestro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de campo con las poblaciones alumbrados y demás mejores que contiene y le correspondan situada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 1157 que forma parte a la fracción señalada con el número 4 en el Plano practicado por el Agrimensor Rafael Thevenet en Noviembre de 1914, compuesta según título de 596 hectáreas 4.214 metros 25 decímetros cuadrados, y según plano de subdivisión levantado por el agrimensor A. R. Arcioni el 16 de Julio de 1924, de 588 hectáreas 7.456 metros 50 decímetros, (incluída el área destinada a unas calles proyectadas y la ocupa el Camino Vecinal que conduce al Departamental que va a la Estación Menafra) que se deslinda así: Al Norte campo de Luis Menafra y la fracción 20 del plano de Arcioni vendida a Máximo Bauzá; por el Este, el arroyo don Esteban Grande por el Sur el mismo arroyo y el camino Departamental por medio con campos de Bartola Deodila Silva de Boero, y por el Oeste con propiedad de la sucesión Boero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados e impuesto universitario son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo núm. 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más detalles, a mi escritorio: Rincón número 523. Mz.9-7145-v.ab.10.

ANGEL GAZZANO

De una chacra situada en el Departamento de Artigas, y que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio de Souza Bueno, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del próximo mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno de chacra y sus anexos, situado en la Colonia Pintado, primera sección judicial del Departamento de Artigas, señalado con el número cincuenta y nueve en el plano levantado el año mil ochocientos noventa y uno por los agrimensores Telésforo Herrán y Juan Zamacoitz, compuesto de una superficie de treinta y tres hectáreas ocho mil quinientos metros y, cuyos linderos son: al Norte en quinientos cuarenta metros, calle por medio con las chacras números cincuenta y siete y cincuenta y ocho; al Sud en ochocientos catorce metros con la chacra número sesenta y dos; al Este en quinientos siete metros cuarenta centímetros calle por medio con campos de Inés Silveira de Martínez y Margarita Silveira de Coelho, y al Oeste en quinientos metros calle por medio con las chacras números sesenta y sesenta y uno. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder de Actuario el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y tercero: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1929, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 462.89.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de pesos 500.00 en títulos hipotecarios de la serie "X" Por más informes en mi escritorio calle Colombia número 1368. Mz.8-7077-v.my.23.

B. PEREZ VARELA
REMATE JUDICIAL

De dos propiedades en Pocitos.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Sebastián Raggio y de Margarita Raggio", se hace saber al público que el día 22 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Basilio Pérez Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Artigas, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don José Maranesi en Noviembre 26 de 1928, y compuesta, según el mismo, de cuatrocientos dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros setenta y dos centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Baltasar Vargas, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 8; treinta metros seis centímetros al Sudoeste, lindando con Angel Antoniello; diecisiete metros dieciocho centímetros en la línea del fondo al Sudeste, confinando con Angel Fragello y otro, y al Nordeste, una línea recta de diecisiete metros cincuenta y seis centímetros, haciendo martillo con otra recta saliente de seis metros cuarenta y siete centímetros y otra recta de doce metros cincuenta centímetros. Este bien está empadronado con el número 58188; y 2.o Otra fracción de terreno contigua a la anterior, señalada con la letra B en el citado plano y compuesta, según el mismo, de ciento trece metros cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: seis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Baltasar Vargas, por donde la puerta de entrada tiene el número 10; diecisiete metros cincuenta y seis centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción A: diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros lindando con Francisco Bazet al Nordeste, y al Sudeste, seis metros cuarenta y siete centímetros, confinando con la fracción A, anteriormente descripta. Este bien está empadronado con el número 29825. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, al martillero: calle Río Negro número 1279, o Libertad número 2425. Mz.6-6969-v.mz.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rosa Francisca Bernasconi de Bonizzoni", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de tres pesos el metro cuadrado, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la duodécima sección judicial de esta Capital, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Horacio Uslenghi el 11 de Mayo de 1928, compuesto de trescientos cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo diez metros 08 centímetros de frente al Este, a la Avenida San Martín; treinta y cuatro metros al Sur, lindando con Juan C. Matta; 10 metros al Oeste, lindando con el solar B, y treinta y cinco metros 29 centímetros de frente al Norte a la calle Felipe Contucci; 2.o Otro solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, y señalado con la letra B en el mismo plano compuesto de 238 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 24 metros de frente al Norte a la calle Felipe Contucci; 10 metros al Este, lindando con el solar descripto anteriormente; 23 metros 75 centímetros al Sur, lindando con Juan C. Matta, y 10 metros al Oeste, lindando con Amalia González y otro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento que corresponde a la calle Felipe Contucci será de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario. Mz.6-6942-v.mz.23.

RAMON CORE

Rematará judicial el día 24 de Marzo, a las 16 horas, las propiedades de las calles Atanasildo Suárez y Pedro Galán.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Enrique Di Candia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Ramón Core, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán por separadamente en remate y almoneda, al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en la 20.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano del agrimensor don Alberto de Arteaga de fecha de Abril de 1928, se compone de 112

metros 17 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 35 centímetros de frente al Sureste a la calle Pedro Galán; 17 metros 89 centímetros al Suroeste, lindando con Enrique Di Candia; 6 metros 35 centímetros al Nordeste, lindando con Enrique Di Candia, y 17 metros 58 centímetros al Noreste, lindando con Martina Aranda; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, y que, según plano del agrimensor nombrado, de la misma fecha, se compone de 115 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 61 centímetros de frente al Sureste a la calle Pedro Galán; 5 metros 56 centímetros de frente al Sur, formando el chaflam de la esquina; 5 metros 39 centímetros de frente al Suroeste a la calle Atanasildo Suárez; 13 metros 67 centímetros al Nordoeste, lindando con Enrique Di Candia, y 9 metros 12 centímetros al Nordeste, lindando con Enrique Di Candia; 3o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, y que, según plano del mismo agrimensor, se compone de 123 metros 84 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 55 centímetros de frente al Suroeste a la calle Atanasildo Suárez; 13 metros 52 centímetros al Nordoeste, lindando con Enrique Di Candia; 8 metros 77 centímetros al Nordeste, lindando con el mismo señor, y 13 metros 67 centímetros al Sureste, lindando con Enrique Di Candia; 4.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que los anteriores, y que, según plano del mismo agrimensor, se compone de 204 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 32 centímetros de frente al Suroeste a la calle Atanasildo Suárez; 19 metros 92 centímetros al Nordoeste, lindando con Juan Amespil; 10 metros 26 centímetros al Nordeste, lindando con Martina Aranda y 19 metros 87 centímetros al Sureste, lindando con Enrique Di Candia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.6-6978-v.mz.23.

ANDRES LAPIDO

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Tomasa Nieto de Canón contra José Miranda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número dieciocho del pueblo de Los Pocitos, jurisdicción de este mismo Departamento de Montevideo, el que se deslinda, según título, de la manera siguiente: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Nordoeste a calle General Artigas, hoy Veintiséis de Marzo, por donde la puerta del edificio se designa con el número 9, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con Manuel Sardella; por el Sudoeste, con doña Teresa Bonfiglio de Peccirale, y por el Nordeste, con Juan Tambussi, encerrando una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Médanos 1608.

Mz.5-6908-v.mz.21.

ALEJANDRO VICTORICA

Rematará el 12 de Abril un campo en Cerro Largo de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Urrutia y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día doce del próximo mes de Abril, a las tres de la tarde, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alejandro Victorica, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un campo y sus anexos, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, constituído por tres fracciones contiguas y cuyas superficies y linderos son: la primera, consta de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, seis mil ochocientos catorce metros veintisiete decímetros, lindando, al Norte, campo de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva: al Sud, con la Cuchilla Grande, que divide de campos de los señores Joaquín Medeiros y María José Lucas de Taroco: al Este, con la misma Cuchilla Grande y la cañada de la Estrella, que separa de los de la nombrada señora María José Lucas de Taroco y del señor José Lúcas y al Sudoeste, la fracción que a continuación se deslinda: la segunda, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando, al Norte, con campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva: al Sud y Sudeste la Cuchilla Grande, dividiendo de los del señor Joaquín Medeiros: al Nordeste, la fracción anteriormente deslindada y al Oeste y Sudoeste, los de los señores Cesárea Silva de Alvarez y Juan M. Silva; y la tercera, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete mteros, ocho decímetros, lindando, al Norte, con campos del señor Juan Teófilo Silva; al Este, las cañadas del Sarandí, Infiernillo y de la Estrella y campos de los señores Concepción Lucas de Madruga y José Lucas; al Sud, los del doctor José A. Aguerre y al Oeste los del doctor Juan Darío Silva. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que sobre el bien que se ejecuta existe un segundo gravamen hipotecario, constituido por los deudores a favor de don Pedro A. Aguerre y don José A. Aguerre, lo que se hace constar de acuerdo con lo que determinan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco Hipotecario. Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuarial de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y cuarto: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Febrero 23 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1928 estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 102.951.54. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 116.400.00, en títulos hipotecarios de la serie "S".

Feb.26-6723-v.ab.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados 'Sucesión de Antonia Fereyra de Cuadra', se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado en el plano respectivo con el número 10 de la fracción letra F del Banco Italiano, situado en el paraje conocido por Aldea, de este Departamento, compuesto de trescientos trece metros setenta decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo al Nordeste, a la calle Garibaldi N.o 210, hoy Abalos, entre las de Cairolo y camino Larrañaga, por treinta y tres metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar número 9 y el número 4; por el Sudeste, con el número 11, y por el Sudoeste, con el número 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7206-v.ab.6.

RAUL R. RALLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado 'Sucesión de Juana Alves de Lemos o Juana I. Alves de Oliveira Lemos", se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo compuesta, según título, de noventa y tres hectáreas, seis mil trescientos treinta y seis metros noventa y seis decímetros, empadronada con el número mil setecientos ocho, con área de cien hectáreas, mil setecientos ochenta y cuatro metros, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que en mayor área que le fuera adjudicada a la causante, constituía parte del lote número nueve del plano del agrimensor Pascual Ipata, levantado en Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, lindando: por el Norte, bañado del Sauce Solo por medio, con Juan Manuel Lacuesta; por el Sur, con los lotes ocho y once del referido plano de Ipata, adjudicados a Marcelo Olhaverriet y Antonia Alves de Oliveira; por el Este, con la fracción del mismo lote nueve, de don Agustín Fernández; y por el Oeste, con el lote número diez, adjudicado a María, José e Inocencia Alves, Pablo Lotito, Idalina Adelia de Freitas de Vantarló, Carmen González de Alves, Julio Alves, Idoval Olivera y Andrés Viera. El área a rematarse es con deducción de quince hectáreas, legadas por la causante a su hijo Feliciano, comprendiéndose en esa área las poblaciones principales del campo, de acuerdo con lo establecido por la causante en la cláusula tercera de su testamento. El bien a venderse tiene de base para la venta la cantidad de treinta pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, etc., así como el uno por ciento de comisión de remate serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Rincón 467.

Mz.13-7241-v.ab.18.

JUAN PEROLO

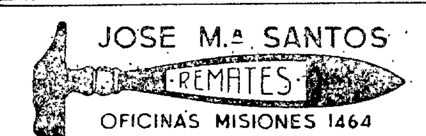
Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EN LA CIUDAD DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Juncosa y herederos de Julio M. Juncosa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro del próximo mes de Abril, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno situado en el pueblo, hoy ciudad de Rivera y las mejoras que contiene, señalado con el número uno de la manzana ciento treinta y tres de la planta urbana de dicho pueblo o ciudad, el que por formar esquina, tiene frente al Norte a la calle Figueroa y al Oeste a la calle Agraciada; por el Sur, linda con el solar tres y al Este, con el número dos de la misma manzana, compuesto de una superficie, según título de quinientos cincuenta y tres metros, diecinueve decímetros, sesenta centímetros. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravámen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay — Montevideo, Febrero 2 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravámen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 2.373.07. El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "L".

Feb.23-6663-v.ab.4.



Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra M. Allende y Cía., ejecución de prenda", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Marzo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María Santos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la parte del crédito hipotecario constituído por la "Compañía Industrial y Comercial" a favor de los señores M. Allende y Cía., por escritura de fecha 16 de Julio de 1920, autorizada por el escribano Eduardo L. Moreno; parte que los señores M. Allende y Cía. dieron en prenda hasta la suma de cien mil pesos al Banco Italiano del Uruguay por escritura de 30 de Agosto de 1920 ante el mismo escribano Eduardo L. Moreno; refiriéndose el crédito hipotecario a una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que constituyen el "Saladero Alto Uruguay", situado en San Matheus, tercer distrito del Municipio de San Borja, Estado del Río Grande del Sur, Brasil, compuesta de una superficie de seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, y que tiene por límites: al Norte, el río Uruguay, partiendo de la Barra de la Restinga de Henrique a la barra de una zanja que desagua en el mismo río Uruguay, sobre el puerto de San Matheus, y línea de marcos que parten de la margen derecha de esta zanja hasta el Marco número seis; al Este, por líneas de marcos que termina en el marco número once, enclavado en el portón; al Sud, por línea de marcos que acompañan al alambrado y terminan en el mojón número catorce, enclavado en la margen derecha de la Restinga de Henrique; al Sudoeste, la citada Restinga de Henrique, hasta desaguar en el río Uruguay; comprendiendo las maquinarias, vehículos y cuantas mejoras y útiles existen y forman parte del establecimiento referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos martillero don Rogelio Poggio, asistido del mencionados se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Misiones número 1378, donde podrán ser estudiados por los interesados, si así lo desean; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás relativos, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.3-6897-v.mz.22.

RAUL R. RALLA

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "M. Armando Verdié con Héctor Marfetán, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiuno de marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por medio del martillero Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído, empadronado con el número diez mil quinientos noventa y seis, compuesto de doscientos setenta metros noventa y seis decímetros de superficie, según títulos, y según plano del agrimensor Vicente Irastoza, de doce de Junio de mil novecientos veintiséis, de doscientos cuarenta y tres metros treinta decímetros, situado en la octava sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Figueroa, por donde la entrada del edificio está señalada con el número mil ochocientos dieciséis, y cuyo deslinde, de acuerdo con dicho plano, es el siguiente: Nueve metros sesenta y seis centímetros al Oeste, de frente a la calle Figueroa, distando su punto medio cincuenta y cuatro metros tres centímetros de la calle Nueva York; veintinueve metros cincuenta y ocho al Noreste, lindando con Elena y Elvira Gianello; nueve metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con Pedro Vidart, y al Suroeste, en tres líneas de veinticuatro metros sesenta y dos centímetros, setenta centímetros y noventa y nueve centímetros, lindando con Luisa Mainero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, abonar el uno por ciento de comisión al rematador; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Rincón 469. Mz.4-6881-v.mz.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O Dieux, se hace saber que el día veintiuno del corriente, a las quince horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, al contado y al mejor postor, las existencias pertenecientes a la firma fallida de Fagúndez y Vaz Martins, y cuyo detalle obra en el expediente respectivo. También en el mismo acto y con la base de seiscientos treinta y siete pesos noventa y un centésimos, la parte que le corresponde en cuota al fallido Atilio Vaz Martins en la sucesión de su señora madre doña Leonida García de Máximo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, y que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 1.o de 1929. — Carlos M. Paravís. Mz.5-6920-v.mz.21.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro aLrgo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui ,dictada en los autos caratulados "La sucesión de José María Méndez contra "Zenón Giménez, por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber el día 1.o de Abril próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Gerardo Noblia ,a la venta en remate público de una fracción de terreno situada en la 11.a sección de este Departamento, de veintiséis hectáreas más o menos, que linda al Norte con Brum, por al Este Manuel R. Duarte, por el Sud, con la sucesión de Vicente Andrade y por el Oeste con Pascual Larregui, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación que es la de 95.00 pesos la hectárea, así como que este consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local ,expido el presente — Melo, Febrero 14 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. Mz.15-7313-v.ab.1.o.

JOSE M.a SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Sucesión de José Olivera", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 52 de esta ciudad, compuesta de una superficie de 904 metros 70 decímetros, lindando: al Norte, con don José Ottati, donde mide 21 metros 57 centímetros; al Sud, con la calle Rincón, midiendo esta línea 21 47 centímetros; al Este, los señores Antonio Vega y José Ottati, midiendo 41 metros 98 centímetros, y al Oeste, con don Carlos Vignone y don Manuel Fleitas en una extensión de 42 metros y 06 centímetros. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a la base de quinientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cuenta los gastos de escrituras y certificados; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario Marzo 1º de 1929. — Ovidio Alzogaray, Juez de Paz. Mz.19-7451-v.ab.10.

FLORENTINO SEQUEIRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Don Manuel Criado Franco contra la sucesión de Francisco Fernández de Oribe, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero don Florentino Sequeira asistido del suscripto Juez de Paz del siguiente inmueble: Una chacra de terreno y sus mejoras, ubicada y formando parte de la Colonia Cosmopolita, en esta sección y Departamento, señalada con el número 726, compuesta de quince hectáreas, lindando: al Norte, con calle; al Sur, la chacra 198; al Este, la chacra 727 y al Oeste, con la 725. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de quedar aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos, se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Rosario, Marzo 13 de 1929. —Ovidio Alzagaray. Mz.16-7378-v.ab.8.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos "Gregorio Delgado y otros, venia para vender", se hace saber al público que el día 23 de Marzo entrante, a las 15 horas y en el ugar de su ubicación, s procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto, de una fracción de terreno de un área total de cuatro mil cuatrocientos seis metros cuadrados, dividida en cuatro solares por el agrimensor don Manuel E. Ibarra, según plano de Setiembre de 1928, ubicada en la planta urbana de este pueblo, y según título, linda: por el Oeste con camino Departamental; por el Norte con Pedro Giachero; por el Este Pedro Giachero (hijo), y por el Sud calle San Luis.

Se previene: 1.o Que la base de venta será de quince centésimos el metro y que el comprador o compradores oblarán el diez por ciento al serle aceptada la oferta.

2.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran a disposición de quien quiera consultarlos, en esta oficina — Joaquín Suárez, Febrero 23 de 1929 — Eduardo P. Vázquez, Juez de Paz. Feb.26-6716-v.mz.20.

CARLOS ETCHEVERRIA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Felipe Castelli, quiebra", se hace saber al público que el día diez de Abril entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Etcheverría, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por precio no menor del asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce, y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros, cuarenta y tres decímetros, lindando: Norte, con Pedro Durán: Sur, con Antonio G. Vidal; Este, con Miguel de León, y Oeste, con Valentín Arias y Baigorria Se previene: Que el bien deslindado está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos dieciocho pesos. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 4 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto. Mz.7-7010-v.mz.23.

ANTONIO MARIA FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en el expediente "Sucursal del Banco de la Repúblico Oriental del Uruguay contra Villanueva Hermanos, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día tres de Abril del año mil novecientos veintinueve, a las diez horas, y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Antonio María Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, pondrán en venta, al mejor postor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 908 y 909 del Código de Procedimiento Civil, y debiendo el comprador consignar, en el acto de la operación, el diez por ciento del precio (artículo 919 del Código citado), los siguientes bienes: La parte que a los señores Francisco, Angel, José, Domingo Julián, María y José Miguel Villanueva les corresponden en las fracciones de campo y mejoras que contienen, y que se describen así: Primera: Una fración compuesta de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, 6.094 centiáreas, lindante: por el Noroeste, con Juan Zebayes; al Sur, con la sucesión Barreiro, y por el Este, con la sucesión Hernández; Segunda: Otra fracción compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 centiáreas, que linda: por el Sur, con la sucesión Acosta; por el Este, con María Zelaya de Olivera, y por el Oeste, con María Cruza Ferreira; Tercera: Otra frac-

ción compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 centiáreas, que linda: al Sur, con sucesión Acosta; al Este, con Antonio Barcia, y al Oeste, con la sucesión Cruz Ferreira; Cuarta: Otra fracción compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 centiáreas, y que linda: al Norte y Este, con María Zelaya de Olivera; al Sur, con sucesión Acosta, y por el Oeste, con María Cruz Ferreira., Encontrándose ubicadas las cuatro fracciones deslindadas en Villa Vieja, 12.a sección judicial de este Departamento, y empadronadas con el número 5843, formados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Carlos Percovich; Quinta: Otra fracción empadronada con el número 2047, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesta de ochenta y ocho hectáreas, 5,456 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con Tomasa Gascue; al Sur, con Paula Velazco y Antonio Figueroa, y al Oeste, con Regino Piñeyro. En todas las fracciones de campo descriptas corresponden a los seis hermanos nombrados trescientas cuarenta y ocho hectáreas, 3:894 centiáreas y 75 decímetros, en su calidad de herederos, como hijos legítimos de don José Antonio Villanueva, en cuya sucesión fueron declarados herederos, conjuntamente con su otra hermana Telésfora Villanueva de Icasuriaga, y descendientes legítimos de Adolfo Marcelino Villanueva, hermano también de aquéllos. Se previene: Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores, y que el remate se realizará en la forma siguiente: a la hora diez, en un solo lote, las cuatro primeras fracciones, ubicadas en Florida, y a la hora diez y treinta, en un solo lote, los ubicados en San José. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Febrero 23 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.4-6380-v.ab.2.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán ,dictado en los autos caratulados: "Margarita Tabeira, por su hijo menor Andrés Rodrigo, con Inocencio Casas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado ,por el martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, de dos fracciones de terreno señaladas con los númros cuatro y cinco ,en el croquis que se encuentra agregado en autos a fojas cuatro, compuesta, la primera o sea la número cuatro, de trescientos ochenta y siete metros ochenta decímetros, que mide de dieciocho metros noventa centímetros por el frente a la calle Brígido Silveira; trece metros cuarenta centímetros también de frente ;por ser esquina ,a la calle doctor Aníbal del Campo; doce metros por el lote número tres ,en una parte y en siete metros cincuenta centímetros en otra parte con el mismo lote, y en doce metros con el lote número dos; en seis metros noventa centímetros por otra parte con el solar número uno y por el otro costado ,en treinta y dos metros noventa centímetros, con el lote número cinco ,y la segunda fracción, o sea la señalada con el número cinco en el expresado croquis, consta de cuatrocientos cincuenta y siete metros con treinta decímetros, y linda: al frente a la calle Brígido Silveira ,en trece metros noventa centímetros; por un costado, en treinta y dos metros noventa centímetros con el lote número cuatro ;por el fondo, en trece metros noventa centímetros, con el lote número uno; por otro costado, en treinta y dos metros noventa centímetros, con el lote número seis. Se previene: Que el mejor postor dberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 1.o de 1929. — Felipe H Ortiz, Actuario.

Mz.15-7343-v.ab.8.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en autos "Cecilia Martínez de Laporta y Evangelista Laporta, sucesiones", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, superior a la base de cincuenta y dos pesos por hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cuatro mil quinientos nueve, compuesta de quince hectáreas, cuatro mil seiscientos veintitrés metros, que, según título, quedan dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión Lorenzo, hoy Berreta de Zubiate; por el Sur, Micaela Faguaga de Giménez; por el Oeste, Cuchilla Grande por medio, con Juan de Dios Pereira, y por el Este, con la fracción tres, que se adjudicará a Elisa Giménez Se previene: Que no se admitirán ofertas que no superen a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 1.o de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.6-6975-v.mz.22.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos caratulados: "Nuble González Olaza contra Francisco Nieves, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día dieciocho de Marzo próximo de las catorce a la quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga ,asistido del Alguacil y Actuario, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con lo en él edificado, ubicado en la manzana número cinco de la villa de San Carlos, que forma parte del empadronado con el número sesenta, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y seis metros veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres en una extensión de doce metros setenta y tres centímetros; al Este, sobre la calle Rocha, donde forma una esquina, diez metros setenta y cinco centímetros; al Sur, donde linda con la sucesión Ismael Esquibel en una extensión de quince metros veinte centímetros, y al Oeste, donde linda con Nuble González Olaza y que forma un codo en una extensión de once metros con veintiún centímetros. Se hace presente que el bien referenciado soporta un gravamen hipotecario en la actualidad de dos mil quinientos pesos, pudiendo el comprador, si así lo turación, serán de cuenta del comprador, debiendo éste consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 20 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.4-6872-v.mz.20.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados: "Saturnino Rossi contra Alfredo Bosshard, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 5 de Abril próximo de las 15 a las 16 horas, el martillero don José J. Arteaga ,asistido del infrascripto y del Escribano don Alberto Luis Vidal, designado Actuario ad-hoc, procederá, en las puertas de este Juzgado, al remate al mejor postor, de un terreno solar y edificio en él construído, de propiedad del ejecutado don Alfredo Bosshard, empardonado con el número 1, señalado con el número 1, en la manzana número 500 del Balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de setecientos sesenta metros, y linda: Norte, calle Junín; Sureste, calle Uruguay: Noroeste, solar número 2 y Suroeste, solar número 11, el que ha sido tasado en la suma de seis mil quinientos pesos. Se previene: A) que sólo se admitirá oferta que exceda a los dos tercios de la tasación; B) que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) que los gastos de certificados y escrituración serán por cuenta del comprador; y D) que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados — San Carlos Marzo 5 de 1929 — Eufemio C. González.

Mz.9-7112-v.ab.1.o.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Maldonado

REMATE ALMONEDA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, en los autos caratulados "Sucesión de Nicolás Bonilla", según despacho número 2065, de fecha 24 de Diciembre próximo pasado, y resolución de este Juzgado de Paz de fecha 28 de Febrero del corriente año, se hace saber al *público* que el día veinte del corriente, en la puerta de este Juzgado de Paz de *José Ignacio*, sexta sección judicial de este Departamento, de las catorce a las quince horas, se procederá, por el rematador don José J. Arteaga, asistido del suscripto Juez de Paz y del escribano don Maximiliano Montanés, como Actuario ad-hoc, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, de una superficie de setenta y tres hectáreas, lindante: al Norte, sucesión Felipe Medina y Zacarías Rodríguez; al Este, Justina Rodríguez de Tecbera y José Novo; al Sur, Angel Cabrera y Luis Rodríguez, y al Oeste, Jesús Carro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los fines legales; y B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y C) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — José Ignacio Marzo 1.o de 1929. — Antonio L. López, Juez de Paz.

Mz.9-7113-v.mz.20.

ALCIDES DE FREITAS

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Floreacio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental de Uruguay con Domingo Sampaio (hoy su sucesión), por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado veintitrés del próximo mes de Marzo de las nueve a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá, por el martillero don Alcides de Freitas, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta, al mejor postor, de una suerte de terreno de chacra con sus alambrados, casa y cuantas mejoras comprende, ubicada en la Colonia Porvenir, ejido de esta ciudad, segunda sección judicial de este Departamento, con una superficie de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta centiáreas, o sean cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros en cada uno de sus cuatro frentes, lindando: por el Norte, con la calle Catorce; por el Sud, con la calle Trece; por el Este, con el camino departamental al Paso de Brito del Pantanoso, y por el Oeste, con la calle Q. El inmueble descripto pertenece a la sucesión ejecutada. Previniéndose: Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía el diez por ciento, y que los títulos de dicho inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 25 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.5-6905-v.mz.21.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado L. Departamental de Río Negro

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, en los autos sucesorios de don Gabriel Otero, se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, de las 15 y 30 a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y con la base de dos mil seiscientos pesos, de una finca de material compuesta de cuatro piezas, cocina, aljibe, zaguán, pozo de balde, letrina, patio enladrillado, corralón cercado de material, un galpón caballeriza y otras mejoras, y del terreno en que está construída, que es el solar número 6 de la manzana número 79 de esta ciudad, y mide 21 metros 475 milímetros de frente al Nordeste a la calle Italia, antes Fray Bentos; por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Sudoeste. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base de $ 2.600.00 establecida; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 6 de 1929. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.13-7237-v.ab.1.o.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos caratulados "Méndez Jacinto, sumario por contrabando, denunciante Guarda de 3.a clase Aurelio Tarter" se hace saber que el día 23 del corriente, a las 11 horas, y en esta Aduana, se procederá por el martillero don Héctor López Jauregui, asistido del suscripto Receptor, al remate de las siguientes mercaderías: Un automóvil Overland, usado, veintiún kilos y cuatrocientos gramos de tabaco negro picado, dieciocho litros de caña, diecisiete litros y quinientos gramos de bencina, veinticuatro frascos Esencia Maravillosa y cuatro frascos de Elixir de Nogueira. Se hace constar que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que ascendió a la suma de pesos 329.04 (trescientos veintinueve pesos con cuatro centésimos), y que las estampillas

del impuesto respectivo serán por cuenta del comprador. Aceptada la oferta, el interesado depositará el diez por ciento del valor de aquélla. — Rivera, Marzo 13 de 1929. —Marcos C. Galli. Mz.16-7380-v.mz.23.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduanas, dictada en los autos caratulados "Sumario Ramulfe Martínez y Oscar Barboza, por contrabando, denunciante Guarda 3.o Belmudes Mello", se hace constar que el día 23 del corriente, a las 11 horas y en esta Aduana, se procederá por el martilero don Héctor López Jauregui, asistido del suscripto Receptor, al remate de las siguientes mercaderías: dos barriles con cien litros de caña y tres cocinas de hierro. Se hace constar que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación que ascendió a la suma de $ 56.66 (cincuenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos). Aceptada la oferta, el interesado depositará el diez por ciento del valor de aquélla. — Rivera, Marzo 13 de 1929. — Marcos L. Galli. Mz.16-7379-v.mz.23.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1737 (María Luisa M. de Soárez). cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día primero de Abril de 1929, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda, por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de cien hectáreas de la propiedad empadronada con el número 1737, dentro de los siguientes límites: por un lado, Martín Soárez y Juan Pablo Soárez; por otro, con Alfredo Soárez y Nativa Soárez Fernández. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de veintiocho pesos la hectárea; 4.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1929. — P. O. Viñas. Mz.11-7173-v.ab.1.o.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1132 (Estanislada Varela), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veinte de Marzo de 1929, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 1132, ubicada en la calle Maciel entre Constitución y Figueroa, manzana número 242 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos pesos; y 4.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1929. — P. O. Viñas. Mz.5-6919-v.mz.20.

VICENTE POMATA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, de Montevideo, don Nicasio del Castillo, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "Lucía Andrada de Hontou y otros contra Viuda e Hijos de S. Aguiar, medidas preparatorias", se hace saber que el día veinte del corriente mes, a las diez horas, y en Buena Vista, se procederá, por el martilero don Vicente Pomata, asistido del infrascripto, a la venta de seiscientos lanares, majada de cría y la lana en conjunto, pertenecientes a Viuda e Hijos de S. Aguiar. Se previene: Que la venta se efectuará por el precio mínimo de las dos terceras partes de la tasación, y al mejor postor. — Vergara, Marzo 6 de 1929. — El Juez de Paz. Mz.12-7196-v.mz.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el trece de Marzo del corriente año autorizó el escribano don Heriberto L. Meyer, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Buenaventura, Pérez y Malher. Se retiro el socio don Elio F. Pérez, y se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Umberto R. Buenaventura y Ramón R. Malher, quienes en la misma fecha y por ante el mismo escribano constituyeron una nueva sociedad colectiva para girar bajo la razón social de Buenaventura y Malher. Los acreedores podrán presentarse a hacer efectivos sus créditos en el local social, calle Artes esquina 8 de Octubre, de esta ciudad. —Paysandú, Marzo 14 de 1929. — Umberto R. Buenaventura. — Ramón Malher. Mz.19-7448-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que habiendo prometido vender a los señores doctor Raúl Blengio, Salvo y Omar Brito la imprenta y fábrica de bolsas y virutas de papel de mi propiedad, llamada "La Hispano-Uruguaya", sita en la calle Constituyente número 1802, llamo a todos mis acreedores para que durante el término de treinta días, a partir de hoy, se sirvan concurrir a la calle Canelones número 1693, de las 12 a las 14 horas, a hacer efectivos sus respectivos créditos, previa justificación. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — José M.a Ruiz. Mz.19-7452-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos con el señor Angel Hernández en el café que gira en esta plaza bajo la denominación de "Richmond Bar", situado en la calle Rondeau números 1583|85, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo del mismo el señor Angel Hernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. —Gatto y Hernández. Mz.19-7480-v.ab.17.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José M. García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1350, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — José Urraburu. Mz.19-7472-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta al señor José María Fernández el negocio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Piedad número 1323. A los efectos legales emplazo a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Eugenio Dobruskin. Mz.19-7464-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Julio y Jesús Souto, hacen saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), de común y amigable acuerdo han contratado disolver la sociedad que tenían establecida para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Colombia número 1250, esquina Pampas, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Julio Souto y retirándose el socio señor Jesús Souto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Julio Souto.— Jesús Souto. Mz.19-7438-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Manuel Paleo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 7, mi establecimiento de panadería, denominada "La Yolanda", sita en la calle General Azambuya número 2474. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas con sus justificativos en el establecimiento para su pago, lo que hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Domingo Devita. Mz.13-7238-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Nueva Palmira número 1667, al señor Ricardo Tambussio, como asimismo la chanchería que funciona en el mismo local, llamo a los que tengan alguna cuenta, pasen con sus justificativos para serles abonados. — Montevideo. Marzo 1.o de 1929. — Joaquín Nandín. — Ricardo Tambussio. Mz.2-6817-v.mz.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura que autorizó el escribano Manuel F. Espasandín el dos del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Molla y Meistro, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Emilio Molla. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Emilio Molla. — Juan Meistro. Mz.14-7276-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Felipe Juli mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verdura tengo establecido en la calle Nueva Palmira número 1600. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Juan Milano. Mz.18-7415-v.ab.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Ramón González el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Victoria número 2202, esquina Coquimbo, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Roque M. Fiori. Mz.13-7239-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que giraba bajo la razón de Machado y Medeiros, establecida en Pueblo Celeste, de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Delibrando Medeiros. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 6 de 1929. — Antonio Machado (hijo). — Deliberando Medeiros. Mz.11-7171-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de abasto teníamos establecida en esta Capital bajo la firma de Velázquez Fernández y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Fernández; lo mismo se hace público que el socio Carlos Velázquez traspasó al señor Pedro Fernández su matrícula de abastecedor. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Velázquez, Fernández y Cía. —Pedro Fernández. Mz.2-6807-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Zagami la peluquería "Oriente", sita en la calle Municipio número 1351. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Antonio Imperatrice. Mz.11-7185-v.ab.9.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondientes al 26.o ejercicio.

3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para el Directorio y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — Montevideo, Marzo 31 de 1929. — El Secretario. Mz.16-7395-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Luis Ignacio Cibils, he vendido al señor Luis A. Montosi la casa de comercio que en los ramos de almacén, billar y restaurant tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Mayo esquina Ituzaingó. — Artigas, Marzo 12 de 1929. — Atanasildo Sosa. Mz.18-7416-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Pedro Ducombs ha prometido vender a don Bartolomé Mas Estradas toda su participación en el establecimiento de panadería denominado "Sol y Globo", con domicilio principal en la casa números 786 a 794 de la calle Canelones, de esta ciudad, y en la sucursal número 4 de la calle San José número 910. Y entre los señores Francisco Faro Mera y Nicolás Mercado, copropietarios de dicho establecimiento, y el señor Mas Estradas, han convenido en la celebración de un contrato de sociedad colectiva para continuar su explotación, haciéndose cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación de acuerdo con lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Pedro Ducombs. —Nicolás Mercado. — Bartolomé Mas Estradas. — Francisco Faro Mera.

Mz.14-7297-v.ab.12.

PROMESA DE VENTA

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del tasador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio Zabala 1318, hemos prometido vender al señor Ramón Araújo nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en esta ciudad, calle Guaraní número 1400. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten en la citada casa con sus justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Antonio y Severino López. — Ramón Araújo.

Mz.14-7304-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley, hago saber al público y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano Raúl Barbot con fecha 8 del corriente, he vendido a Julio y José Leal el establecimiento que en los ramos de mueblería, ferretería y pinturería tenía establecido en esta ciudad, habiéndose hecho cargo éstos del activo y pasivo. — Colonia, Marzo 8 de 1929. —Pascual Fontana.

Mz.14-7270-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Ruiz y Nadal. De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio hacemos las presentes publicaciones, a los efectos de derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Alejandro Ruiz. —Pedro Nadal.

Mz.14-7277-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco López mi negocio que en el ramo de carnicería existe en la calle José L. Terra número 2088. Los que tengan créditos contra la expresada casa pueden acudir a la misma, donde le serán satisfechos. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Carlos Berrueta.

Mz.14-7275-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben, únicos componentes de la razón social "Arregui Hermanos", participamos que, de acuerdo con el plazo estipulado en la escritura autorizada con fecha 10 de Mayo de 1927 por el Escribano doctor Juan Antonio de Luis ha vencido el término de nuestro contrato social y, en consecuencia, hemos clausurado el establecimiento que en los ramos de tienda y anexos giraba en la ciudad de Florida en esta República. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Alberto Arregui — Paulina A. de Arregui.

Mz.13-7251-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos proyectado vender a Evaristo H. Cappi la casa de comercio que nuestro causante Evaristo Cappi tenía establecida en esta ciudad, en el ramo de panadería, en la calle Lavalleja esquina Montevideo. Los acreedores deberan presentarse dentro del término legal en la indicada casa a hacer efectivos sus créditos. — Las Piedras, Marzo 8 de 1929. — Josefa Pérez de Cappi. — María Bernabela J. Cappi. — Josefina S. Cappi. — Evaristo H. Cappi.

Mz.12-7210-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería situada en esta ciudad, calle San José número 857 a doña Ascensión Bentancor de Cejas, de acuerdo con la ley de la materia, se cita a todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio se presenten en dicho local con sus créditos que tuvieren por cualquier título que fuere. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Julio Magriñá.

Mz.13-7228-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano Lorenzo Abelenda he vendido a favor de don Ramón Marcos López, don Raúl Xavier y don Jorgelino C. Xavier todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de talabartería tenía establecida en esta ciudad, en la Avenida Agraciada número 3937, la que se denomina "Talabartería Brasilera", quedando el activo y pasivo del referido negocio a cargo de los compradores. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Jorgelino Xavier.

Mz.11-7165-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Eugenio Otero y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Gorriti número 1902, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Ramón Iglesias.

Mz.9-7179-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio que se ha rescindido parcialmente el contrato de sociedad constituída para la explotación de los "Talleres Gráficos el Demócrata", establecidos en la calle Ituzaingó número 1510, habiéndose retirado de ella el señor Pedro González Aromo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Víctor A. Pastorino. — Pedro González Aromo.

Mz.11-7168-v.ab.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, he contratado vender a favor de Amarelle y Facal el almacén de comestibles sito en la calle Libertad número 2851, esquina R. Masini, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — José Calvo.

Mz.9-7143-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad "López y Bazerque", cediendo el señor Armando Juan López, todos los derechos y acciones que en ella tiene, al señor Juan Alberto Bazerque, quien se hace cargo del activo y pasivo social. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acredores para que comparezcan a deducir sus derechos a la calle Defensa número 1976. — Armando J. López — J. A. Bazerque.

Mz.9-7099-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi comercio (restaurant), sito en la calle Reconquista 737, a los señores Allejandro Vas e Imre Joerosog. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con sus justificativos en la casa de comercio ya aludida. Una vez vencidas estas publicaciones queda sin derecho a reclamaciones contra el comprador. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. —Maxime Rosenberg.

Mz.9-7130-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Vázquez y Fernández, establecida con almacén de comestibles en la calle Isla de Gorriti número 1998, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Manuel Vázquez, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 27 de 1919. — Vázquez y Fernández.

Mz.1.o-6782-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores José Varela y Bartolo Tachella el café, billar, cancha de bochas y despacho de bebidas fermentadas situado en la Avenida General San Martín número 2901, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. —Segundo Moisé.

Feb.26-6771-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio del público que por escritura celebrada en el pueblo de San Gregorio el día 9 del corriente ante el Escribano Horacio Correa, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el paraje Sauce de Sarandí, de Río Negro, giraba bajo la razón Jorge J. Bravijo, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma don Ceferino Bravijo. Y a los efectos de la ley de 24 de Diciembre de 1904, se hace la presente publicación. — Cosáreo Aranto.

Feb.25-6684-v.mrz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y acreedores en general que por intermedio de los señores Diógenes Repetto Inciarte y Agustín F. Maciá, domiciliados en las calles J. C. Gómez 1445 y Sierra 1544, se ha prometido vender a los treinta días de la fecha, el almacén y despacho de bebidas de la firma Corti y Gil, sita en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2052, a los señores Vecino, García y Calvo, quienes se harán cargo del activo. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Corti y Gil.

Feb.27-6772-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), que ha quedado sin efecto la compraventa concertada entre los señores don Enrique García y don Juan Martínez, habiendo éste a su vez contratado vender a don José Veciño el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café situado en la Avenida General San Martín número 2598, esquina a la de Rivadavia; de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Enrique García. — Juan Martínez. — José Veciño.

Feb.4-6869-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores José Lema y Manuel Fernández el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Nueva Palmira número 2149, esquina a la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Francisco Abelenda.

Mz.9-7141-v.ab.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma "M. Herrera y Cía." el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Piedras número 204, esquina Maciel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Por Herrera Hnos., Manuel Herrera.

Mz.7-7002-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha dejado de formar parte desde la fecha don José Chiovenda de la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Restaurant del Golfo di Napoli", y razón social Adelino Rodrígues Gomes y Compañía, con sede en la calle Buenos Aires número 749, según contrato que autorizó el escribano don Francisco E. Cordero en 22 de Abril de 1928. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Setiembre 2 de 1928. —Adelino Rodrigues Gomes. — Cavalieri Florestano. — José Chiovenda.

Mz.6-6983-v.ab.4.

VENTA DE FIDELERIA

Hago saber al comercio y al público que por ante el escribano don Francisco E. Cordero he convenido vender a don Eusebio P. Hernández mi establecimiento de fidelería y fábrica denominado "La Industrial", situado en Colonia, calle 18 de Julio número 266. Los acreedores deben presentar sus cuentas antes del diez de Abril al doctor don Eduardo P. Donadini, en Montevideo, calle Joaquín Requena número 1169, o don Enrique Nuech, en Colonia. Se publica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Marcelino Costa.

Mz.5-7306-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que trasmitiré a la señora Juana Blanch de Cantonnet las existencias del "Cine Ritz", ex "Libertad", que tengo establecido actualmente en la Plaza Cagancha número 1323. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa número 1332 de la Plaza Cagancha. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Felipe Silveira de Andrade. Mz.6-6936-v.ab.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Geremías Baliña, establecido en el pueblo arriba expresado con el ramo de café y fonda vendí al señor Bonafón: si hay alguno con derecho a cobrar alguna deuda que le deba el expresado comerciante se puede presentar antes que pasen treinta días contando desde la fecha expresada en el referido pueblo. — Pan de Azúcar, Marzo 1.o de 1929. — Geremías Baliña. Mz.7-7013-v.avb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Gerardo Lamas y Eulogio Rea la casa de comercio que en el ramo de café y bar "Cervantes" tenemos establecida en la calle Soriano número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la calle Zabala número 1401, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Antonio Gómez. — Miguel Gómez. Mz.5-6909-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha acordado la venta de la casa de modas establecida en la calle San José número 987 de esta ciudad, y que girá actualmente bajo la razón social de A. Bessuat y L. Sebastiani, a favor de la socia Luisa Sebastiani, la que deberá hacerse cargo del activo y pasivo del referido comercio, citándose a todos los acreedores del referido comercio para que dentro del término de 30 días concurran con sus comprobantes respectivos á justificar sus créditos a la sede de la citada firma — Montevideo, Marzo 6 de 1929 — A. Bessuat, — L. Sebastiani. Mz.7-7029-v.ab.5

NEGOCIO VENDIDO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del Tasador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio Zabala 1318, hemos vendido a los señores Antonio y Severino López nuestra casa de comercio sita en la calle 8 de Octubre número 4211-15, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores, se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa de comercio. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Por la sucesión de Pascual Paola: Pascual Armand Paola. — Antonio y Severino López Feb.25-6695-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general, que por intermedio de la Oficina de Balances de Fontaina y Laxalde, Misiones 1430) hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y bodega, situado en la casa calle Constituyente número 1552 esquina Salto, quedándose a cargo del activo y pasivo el señor Federico Figari Los acreedores deberán presentarse en el indicado comercio, dentro del plazo que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Mortola y Figari
Feb 25-6679-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Angel Mórtola la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Cerro Largo número 1302, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Borsani y Borsani Feb.26-6648-v.mz.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Juan Antonio Selovi y Hno el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Ramón Cáceres número 36 (Prado), de esta ciudad A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Marzo 8 de 1929. — Luis Barrio. Mz.13-7240-v.ab.11.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de **José M.a Canto desde el año 1908,** Sierra 1581, hemos contratado vender a favor de don Domingo Fernández (hijo), el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Agraciada número 3249, esquina Maturana de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Domingo Fernandes e hijo.
Mz.7-7025-v.ab 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a José Varela Pena y Pedro Lorenzo toda la parte indivisa que me corresponde en la panadería "La Primavera", sita en Maroñas, en este Departamento, calle Gronardo número 33, esquina Belinzon Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanía de Juan P. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Antonio Bouzas. Mz.7-7018-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la casa de comercio denominada Hotel Uruguay que giraba en esta plaza bajo la razón social Sánchez Hermanos han resuelto disolverla en lo que respecta al señor Manuel Sánchez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Joaquín M. Sánchez. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. Mz.7-7024-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Castro y Facal, establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Andes número 1449, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Baldomero Facal, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Marzo 4 de 1929 — Antonio Castro Rodríguez. — Baldomero Facal. Mz.5-6912-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos consiguientes que los señores Manuel Fernández Pérez y Antonio Ordóñez, se separaron de la sociedad que tenían constituída con el señor Belarmino Comesaña con la razón social de Belarmino Comesaña y Compañía, en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas destiladas, café bar y restaurant, y domicilio en esta ciudad casa número 2199 de la calle José L. Terra, y número 1588 de la calle Martín García, y que el nombrado señor Comesaña tomó a su favor y cargo el activo y pasivo de ella. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Belarmino Comesaña. — Manuel Fernández Pérez. — Antonio Ordóñez. Mz.6-6987-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el 3 de Marzo del corriente año autorizó el escribano Orlando Firpo, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Martínez, Rodríguez y Cía. Se retiró el socio don Ramón Martínez y se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios señores Ubaldo Rodríguez y Vicente Calace, quienes, en la misma fecha y por ante el mismo escribano, constituyeron con don Heriberto Rodríguez una nueva sociedad para girar bajo la firma Rodríguez y Cía. Los acreedores podrán presentarse a hacer efectivos sus créditos en el local social, Avenida 18 de Julio número 1986. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Ubaldo Rodríguez. — Heriberto Rodríguez. —Ramón Martínez. — Vicente Calace. Mz.6-6952-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Manuel Costas el café y bar con alcohólicas situado en la calle San José número 815 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Manuel Castro. Mz.4-6868-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio que en esta fecha hemos prometido vender a los señores Vicente Colom y Jorge Liado Torres, el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominada "La Popular", situada en la calle Joanicó números 3924|26. Hacemos las presentes publicaciones de acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Angel Ponce. — Manuel Ponce. Mz.4-6891-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a Manuel Comesaña el establecimiento de colchonería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Canelones número 1599. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con sus justificativos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Ricardo Mato. Mz.4-6859-v.ab 2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Pedro Rodríguez, el taller de gomería, que tengo establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1490. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas a la calle Paysandú 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 1929 — Julio 4 Botta — Pedro Rodríguez. Mz.2-6853-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don Julio de Freitas, con fecha 26 del corriente mes, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Hernández Raffo y Compañía" en el ramo de exportación de frutos del país, en general; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Juan Carlos Raffo Frávega y Carlos Hernández Wildner. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Juan Raffo — Carlos Hernández Wildner — Juan Carlos Raffo Frávega. Mz.2-6839-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la sucesión de don Manuel R. López ha prometido vender a don Miguel Correas Caulín, la casa de comercio establecida en la calle San José esquina 25 de Mayo, de esta ciudad, en los ramos de ferretería, barraca de maderas y artículos de construcción. Todos los que tengan créditos contra la citada sucesión, deberán presentarse a cobrarlos, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Febrero de 1929 — La sucesión de Manuel R. López. Mz.2-6850-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), he contratado vender a favor del señor Vicente Carballido mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en el camino Corrales número 94, esquina Corumbé, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 28 de 1929.— Santiago Briano. Mz.2-6819-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yí 1465), he prometido vender al señor Ricardo Asenjo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en la Avenida San Martín número 3117, de esta Capital A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Evaristo Pernas. Mz.1.o-6788-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé al señor Miguel E. Albano el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 494 de la Avenida Larrañaga esquina a la calle Dionisio Oribe. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en dicho local o en la escribanía del señor Cóndom, 18 de Julio número 1754, dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Basilio Corvi. Mz.6-6943-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli (Uruguay 1755), de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón de Gontad y Esmoris, para la explotación del café y bar con alcohólicas y billar situado en la calle Constituyente número 1652, esquina a la de Piedad, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Víctor Esmoris, desvinculándose de la misma don Ramón Gontad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentró del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Ramón Gontad. — Víctor Esmoris. Mz.9-7142-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público a los efectos de la ley de la materia que he prometido vender a Rogelio Alonso mi comercio de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Juan Carlos Molina entre Pedro Girard y José Castro (La Teja), debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Larocca, Sarandí 480. — Pedro García. Mz.9-7110-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Roberto Moras y Antonio Lavezzo, el almacén de comestibles y bebidas situado en el camino Carreras Nacionales número 551, esquina Emilio Zola, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Antonio Parada. Mz.9-7109-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Antonio Dana, y sede en la casa número 1466 de la calle Colón, tomando el señor Dana a su cargo la parte del señor Santiago Artusi. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, llamamos a los que se consideren acreedores o con cualquier otro derecho para que concurran dentro del plazo al local social, bajo apercibimiento de lo dispuesto por las leyes citadas. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. —S. Artusi. — Antonio Dana. Mz.8-7030-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 2 del corriente el escribano Arturo Ribot, quedó disuelta la sociedad formada por el farmacéutico Ricardo Rampini en la farmacia "Latina", calle Lavalleja esquina Magallanes, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Olimpia Sproni y Cía., constituída por la farmacéutica Olimpia Sproni y doctor Segundo Rampini. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Ricardo Rampini. Mz.8-7073-v.ab.6.

DISOLUCION Y VENTA

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de fecha 23 de Febrero ha quedado disuelta la sociedad que giraba con la firma Tanile Hermano, con asiento en Trinidad y sucursal en Durazno, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Rafael Tanile, quien vendió a Salin Tanile las existencias de mercaderías y útiles de la sucursal de Durazno. De acuerdo a lo que dispone la ley de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones por el término de veinte días. — Rafael Tanile. — Salin Tanile. Mz.8-7053-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Company mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores pueden pasar a cobrar, dentro del término legal en dicho comercio, calle Domingo Aramburú número 1899. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Domingo Oiarán. Mz.8-7063-v.ab.6.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Francisco Varela y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ibicuy número 1053, esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — José Varela. Feb.25-6687-v.mrz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura de 1.o de Marzo del actual año, que autorizó el escribano señor Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Alonso y García, con domicilio en la Villa de Colón, de este Departamento. — José Alonso. — Faustino García. Mz.6-6977-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Evaristo Bouza y Rogelio Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Carlos Crócker número 2652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Francisco Rodríguez. Mz.5-6910-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Enrique T. Hernández el comercio que tengo establecido en Ombúes de Oribe, segunda sección del Departamento de Durazno. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha en el domicilio indicado. — Durazno, Febrero 23 de 1929. — Américo Céspedes. — Enrique T. Hernández. Mz.5-6923-v.ab.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos que hemos prometido en venta a don Constante Cajade, domiciliado en la calle Cebollatí número 1671, nuestra casa de comercio en el ramo de panadería, sita en la calle doctor José M.a Muñoz número 1114, donde deben presentarse todos los que se consideren nuestros acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Balmori, García y Cía. Mz.7-7001-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén teníamos en esta ciudad, quedando el socio Ricardo I. Volpe a cargo del activo y pasivo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Paysandú, Marzo 2 de 1929. — Ricardo I. Volpe. — Gilberto A. Mele. Mz.5-6902-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a doña Excelsa Iglesias el almacén de la calle Osorio número 1338, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa indicada con los justificativos del caso. — Bernardo Miranda. Mz.9-7131-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos publico que a contar del cuatro del corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "García Lamelas y Compañía", teníamos constituída, en el ramo de sastrería en la Avenida General Flores número dos mil seiscientos dos, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Modesto Pernas y José Illa — Montevideo, Marzo de 1929 — Francisco García Lamelas — Modesto Pernas — José Illa. Mz.13-7259-v.ab.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Eladio Baserga la casa de comercio, en ramos generales que tengo establecida en El Soldado, 4.a sección del Departamento de Lavalleja — El Soldado, Marzo 12 de 1929. — Francisco Satamino. Mz.15-7342-v.ab.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley respectiva hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Ruben Sugalski, mi casa de comercio en el ramo de modas, sita en la Avenida General San Martín número 2581 — Montevideo, Marzo 12 de 1929 — Victorio Pirro. Mz.15-7339-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha adquirí las existencias de la casa de comercio que en ramos generales tenía establecida en la 3.a sección de este Departamento paraje denominado Masoller, el señor Carlos Masoller, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma a cargo del citado señor Masoller. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1929. — Ernesto Labarthe. Mz.15-7309-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amistoso acuerdo hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén y anexos gira en Artigas bajo la firma social de Graciano y Cirilo Arzuaga, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cirilo Arzuaga. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal. — Artigas, Enero 31 de 1929. — Cirilo Arzuaga. — Graciano Arzuaga. Feb.25-6694-v.mrz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José Veiga la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la Avenida Millán número 2941, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929.— Jesús González Hnos. Mz.5-6911-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano José P. Tejero, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compra y venta de uvas y fabricación de vinos y sus anexos teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de Ruiz y Zapatella, quedando a cargo del activo y pasivo don Andrés Ruiz (hijo), y separado de la misma el ex socio don Rosario Zapatella. — San José, Febrero 23 de 1929. — Andrés Ruiz (hijo). — Rosario Zapatella. Feb.26-6699-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don Alfonso Barreira Blengio el comercio que en el ramo de sastrería y bajo la denominación de sastrería "La Rinascente", tengo establecido en la casa número 1660 de la calle Constituyente, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan créditos contra la misma presenten sus cuentas en la escribanía del doctor Ricardo F. Ribero, calle 25 de Mayo 539, 2.o piso, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Alberino Raymondo. Mz.6-6933-v.ab 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador público don Mario M Vila (escritorio: Justicia 1860), he prometido vender a favor del señor Jesús Pereira Vega mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Galicia 1251, esquina Yi, de esta Capital, y que gira bajo mi firma. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los respectivos justificativos a hacer efectivos sus cobros en el escritorio del citado balanceador dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Manuel Iglesias — Jesús Pereira Vega. Mz.2-6825-v mz23.

AEROPOSTA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se ha de celebrar en la sede social calle 18 de Julio 968 el día 8 de Abril de 1929 a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día

1.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1928. Informe del Síndico.

2.o Constitución del Directorio definitivo, de acuerdo con el artículo 57 de los estatutos.

3.o Designación del Presidente y Vices, 1.o y 2.o del Directorio, por un año (artículo 17 de los estatutos).

4.o Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929 (artículo 29 de los estatutos).

5.o Designación de un Secretario para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (artículo 45 de los estatutos).

Nota — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en la Caja de la sociedad de los títulos [illegible]. Montevideo, Marzo 14 de 1929 — El Directorio. Mz.15-7345-v.ab.2.

AVISOS DEL DIA

FACULTAD DE MEDICINA
CONCURSOS DE OPOSICION

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, llámase a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos: (el vencimiento del plazo para la inscripción de estos concursos en la Secretaría, de la Facultad de Medicina, es el que se indica, respectivamente, en cada caso a continuación): Jefe de Laboratorio de la Clínica Oftalmológica del profesor Albérico Isola, en el Hospital Maciel (un cargo).

Vencimiento: 1.o de Agosto de 1929, a las 17 horas.

Ayudante del Laboratorio de Química Biológica (un cargo).

Vencimiento: 1.o de Agosto de 1929, a las 17 horas.

Los aspirantes a estos concursos deberán efectuar sus respectivas inscripciones en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Facultad de Medicina hasta el día y hora establecido en el presente llamado.

Las bases y demás datos de estos concursos se hallan à disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Marzo 15 de 1929.— La Secretaría. Mz.20-7487-v.ab.1.o.

FACULTAD DE MEDICINA
CONCURSO DE MERITOS

Jefe de Laboratorio de la Clínica Oftalmológica del profesor Albérico Isola en el Hospital Maciel.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en sesión de la fecha, llámase a concurso de méritos para la provisión interina del cargo de Jefe de Laboratorio de la Clínica Oftalmológica del profesor Albérico Isola en el Hospital Maciel.

Las solicitudes de los aspirantes para este concurso se recibirán en la Secretaría de la facultad de Medicina hasta el día 21 de Marzo corriente, a las 11 horas.

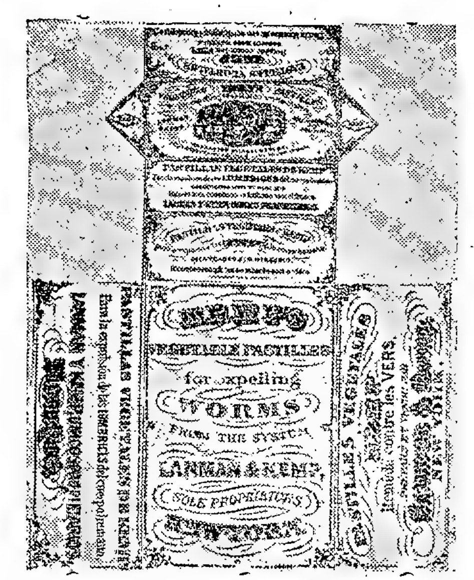
Nota — En dicha Secretaría se encuentran a disposición de los interesados las bases y demás datos necesarios. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — La Secretaría.
Mz.20-7488-v.mz.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18336

Montevideo, Febrero 23 de 1929. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



pará distinguir artículos de la clase 9 (pastillas para la expulsión de las lombrices). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Mz.20-7495-v.ab.12.

ACTA N.o 18450

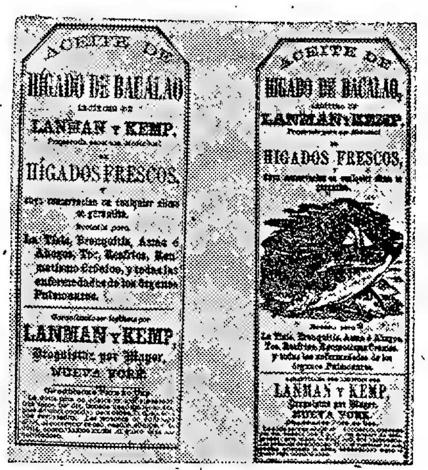
Montevideo, Marzo 16 de 1929 — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Massoué, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ERLA"

para distinguir artículos de la clase 12.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.20-7494-v.ab.12.

ACTA N.o 18343

Montevideo, Febrero 23 de 1929. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (un aceite especial para las enfermedades de los órganos pulmonares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.20-7497-v.ab.12.

ACTA N.o 18341.

Montevideo, Febrero 23 de 1929. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13 (una especialidad de jabones medicinales, antisépticos, higiénicos, emolientes, sanativo y deliciosamente perfumado) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.20-7496-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del tipo número 12 para la escuela rural número 4, de Estación Palomas, Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.20-7499-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de una escuela en el pueblo Libertad, del Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamento de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Abril próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.20-7500-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 60, de Colonia de San Pedro, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.20-7501-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escalera de acceso al subsuelo del Hospital Galán y Rocha, de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Abril, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. —Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.20-7498-v.ab.4.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
SECRETARIA

Desvío de camino

Se hace saber al público que ante las oficinas de este Concejo de Administración, y por intermedio del Concejo Auxiliar Honorario de Mariscala, se ha presentado el señor Guido Correa Do Nascimento, con domicilio en el Rincón de la Mariscala, 8.a sección del Departamento solicitando el correspondiente permiso municipal para desviar un camino que cruza su campo ubicado en la expresada sección y que va desde Paso de los Negros, en el arroyo Aiguá a Poblado Colón ,mejorando por donde lo quiere desviar y acortando la distancia que actualmente tiene, según manifestación del propio interesado.

A dichos efectos, el solicitante preesnta conjuntamente con su escrito respectivo el croquis de la obra a efectuarse, lo que está a disposición del público en las oficinas de este Concejo.

Y a los efectos dispuestos por el Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación. — Minas, Marzo 15 de 1929 — J. Ginesta Navarro. Secretario. Mz.20-7516-v.ab.24.

CONCEJO Dptal. DE ADMINISTRACION DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Pablo Elías Gayte se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para cerrar el camino vecinal que atraviesa su campo y el de don Alfonso Cunha en la sexta sección de este Departamento.

El camino que se pretende cerrar es el que partiendo del callejón que va del Paso de Gaspar da Cunha a la picada de Quirino, conduce a este mismo punto.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Marzo 6 de 1929.— Raúl E. Tal, Secretrio interino.
Mz.20-7505-v.ab.25.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESKENAZI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad otomano, nacido en Constantinopla, domiciliado en la calle Wáshington número 280 y doña REBECA SOUHAMI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Colón número 1270

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — López Arreseigor.
4131-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SKURAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad griega, nacido en Patras, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña ARGIRO CLIMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Panormos, domiciliada en la calle

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
4130-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CSERMAK, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Beraun, domiciliado en la calle Buenos Aires número 362, y doña CLORINDA FERREYRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
4129-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO L. SILVEIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Sarandí número 316; y doña TRINIDAD ZAZPE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Sarandí número 316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
4128-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PAPA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Reconquista número 535, y doña MICAELA CELIA AYARZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
4127-v.mz.27.

4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1929 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO MANZUR, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Beyruth, el 24 de Diciembre de 1895, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña MARIA JOAQUINA JUAYEK, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto el 17 de Agosto de 1902, domiciliada en la calle Sarandí número 688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
4123-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FREIRE REY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 24 de Noviembre de 1899, domiciliado en la calle Maldonado número 986, y doña EMMA REYES GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 20 de Febrero de 1906, domiciliada en la calle Maldonado número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
4122-v.mz.27.

5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO TOMAS GARIGLIO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle San José número 1427, y doña LUISA REBOLA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, domiciliada en la calle San José número 1427, nacida en Italia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
4121-v.mz.23.

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO VEDIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña MARIA DOLORES BUSTELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis.
4126-v.mz.27.

8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GOMEZ (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Nicaragua número 1812, y doña DOLORES GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Venezuela número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
4104-v.mz.27.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS BOTELLA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Purificación número 32, y doña EULALIA PEREIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Curiales número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4136-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO STAGNO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 1905, y doña ANGELA ETELVINA BARNECHEGARAY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hernandarias número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4135-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Regenaración número 14, y doña DOLORES VENTURA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Regenaración número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4137-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LANDEIRA CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Espinosa número 1360, y doña ELENA NAVARRON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Valparaíso número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4134-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CONDE, de 73 años de edad, de estado viudo, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Canelones (8.a sección), y doña MARIA FLORENCIA BENITEZ, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Uruguyana, domiciliada en la calle Larravide número 3 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4133-v.mz.26.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBORINO RIVERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Andrés Spikerman número 21, y doña EMITERIA CARDOZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Matías Barrios número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena.
4106-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAMON BADELL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha, número 2668, y doña JULIA MESA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, na-

cida en Oviedo, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4102-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARENCO PIAGGIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1531, y doña ISABEL VENTURINI SOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Guaviyú número 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lereña, Oficial del Estado Civil. 4105-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO VARLOTTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2988, y doña AMELIA SILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle M. Sosa número 2988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4104-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN FREDERICO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Larrañaga número 19 y Reyes, y doña ELIDA VALENTINA MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Larrañaga número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4103-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Guaviyú número 2369, y doña MARIA ELENA GONDA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4141-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BARREIRO MAÑANA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Fernández número 1951, y doña CARMEN MARIA PIÑEIRO de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle L. Fernández número 1951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4140-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 14.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN APALO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 23, y doña CLEMENTINA LUGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4139-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BORDENAVE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aréchaga número 74, y doña ANGELA ESPERANZA, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aréchaga número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4138-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHOUCIÑO (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2765, y doña NIEVES LINGERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliada en la calle Dgo. Aramburú número 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4137-v.mz.27.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 18 del mes de Marzo del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DONATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 219, y doña CLOTILDE PEREZ RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4114-v.mz.27.

En el Cerro, y el día 16 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FIGUEROA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lage, domiciliado en la calle Centro América número 290, y doña GILBERTA RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Centro América número 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. Conste. Ibarlucea. 4110-v.mz.27.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DOS SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Méjico número 270, y doña JOBITA PEREZ CARDOZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Méjico número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Ibarlucea. 4111-v.mz.27.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ZUELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Velaluka, domiciliado en la calle Centro América número 128, y doña MARIA CEPAROVICH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Velaluka, domiciliada en la calle Centro América número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4112-v.mz.27.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARA TEVRIZIAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez sin número, y doña ARAXI AHARONIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4113-v.mz.27.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SAPIENZA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Coraceros número 3714, y doña MARIA DELIA GOBBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coraceros número 3714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar Oficial del Estado Civil. 4120-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BOUZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Martínez número 1278, y doña BIENVENIDA DE VEGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Colorado número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar Oficial del Estado Civil. 4120-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1929, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO PEDRO PICASSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Martínez número 1223, y doña MARIA ELIDA ECHESURI, de 18 años de edad, de estado sol-

tera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar Oficial del Estado Civil. 4118-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO TOMAS BONORA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle García Peño N.o 2766, y doña TERESA PEREZ, SOUBIRON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Guaycurú número 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar Oficial del Estado Civil. 4117-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BOTTAIOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle F. Gómez número 831, y doña MARGARITA BIANCHI-NI CARLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Otórguez número 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar Oficial del Estado Civil. 4116-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18, del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEDRO GOBBA de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad suizo, nacido en Clavo, domiciliado en la calle Guaycurú número 2772, y doña ANNA MARIA HAJEK, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Guayacurú número 2772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar Oficial del Estado Civil. 4115-v.mz.27.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LAMBERTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Defensa número 1011, y doña MARIA ANGELICA PINGARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 4108-v.mz.27.

16.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 18 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ISIDRO ABELLAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña ZENONA RAMONA MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4124-v.mz.27.

En Paso de la Arena y el día 18 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO MANDRACHO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AMELIA SOSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4125-v.mz.27.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RIOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1783, y doña DELIA COUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4107-v.mz.27.

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto, ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha quince del corriente se autorizó al ciudadano don Julio Maia, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, Marzo de 1929. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Mz.20-7492-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Torres y doña Josefa Vila de Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.20-7513-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Ramos Lungo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.20-7512-v.ab.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos "Concurso necesario de Alfredo Danglares Flores, solicitado por Manuel Bauzón", se cita a los acreedores de don Alfredo Danglares Flores para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 8 de Abril próximo, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.20-7483-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Mauricio Silberman, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.20-7489-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Laesprella y Dámasa Ducas de Laesprella, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.20-7495-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Esquivel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Herminia Pesce, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario. Mz.20-7511-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Verga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.20-7356-v.ab.6.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno empadronado con el número setenta mil cuatrocientos doce con sus mejoras, situado en este Departamento, compuesto según plano del agrimensor don Eduardo Belloni, del 27 de Enero de 1914, de trescientos ochenta y tres metros un decímetro cuadrado que se deslindan así: diez metros veinte centímetros de frente al Sud sobre la calle Monte Caseros hoy denominada Juan J. Rousseau, por treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros de fondo y lindando al Norte con terrenos de José Debernardi; al Este, con don Francisco Debernardi y al Oeste con D. N. Vera, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado don Cayetano Delbene, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.20-7256-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Teodora Cabara de Besio, se presentó don Carlos C. Cámera, con la personería que en ellos tiene acreditada, manifestando que en las siguientes partidas de nacimiento de los hijos de la causante, se han padecido errores en los apellidos y nombres, solicitando en consecuencia su rectificación: El apellido paterno que es Besio, aparece: en la de nacimiento de Juan José Félix, Beiso, en la de Gregorio, Besso, en la de Inocencio Francisco, Betri, en la de Fidelina, Veizo, y en el nombre de esta heredera "Petrona Teresa Severina", en la de Modesto Aureliano, Veso, y en la de Felicia Teodora, Besio, y en la de Silverio Hermenegildo, Vesio; finalmente en la de Aurelia, el nombre de ésta aparece como María: y el apellido materno que es Cabara, aparece: en la de Juan José Félix, Gabazza y en la de Gregorio, Gavasa — Canelones, Marzo, 9 de 1929. — Eduardo Sagarra. Actuario. Mz.20-7491-v.ab.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Casaretto, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.20-7435-v.ab.5.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 9 del corriente mes, dictada en el expediente caratulado "Sanguinetti Sáenz Diego Isidro, rectificación de partidas", se ha decretado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento del peticionante don Diego Isidro Sanguinetti Sáenz, declarándose que los verdaderos apellidos de los padres del inscripto son, Sanguinetti el del padre y Sáenz el de la madre, en vez de Salvinetti y Saen, respectivamente, como aparecen en ella equivocadamente. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 23 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.20-7484-v.mz.20.

JULIO CESAR STAJANO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José E. Nattino, dictada en los autos caratulados "Pablo Hernández Clavijo, sucesión", venidos a este Juzgado Letrado Departamental de segundo turno de Montevideo, a los efectos de esta diligencia de remate, se hace saber que el día 11 de Abril a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder por medio del martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y bajo la base de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el paraje llamado Toledo, Departamento de Canelones, compuesta de una extensión superficial de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros y diez decímetros, con frente al Sud al camino nacional de Montevideo a Pando y Maldonado, lindando, por el fondo y sus costados con terrenos que fueron de don Gabriel Zás, fracción que se rematará sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000,00); y 2.o Los derechos posesorios que puedan corresponderle a los herederos de esta sucesión en una fracción de terreno limítrofe a la anterior, señalada con el número cuatro en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos ocho por el ingeniero geógrafo don Demetrio Cima, situada en la décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de tres hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y ocho metros, con frente al Sud del camino que va a Pando, en una extensión de cuarenta y ocho metros veinticinco centímetros, por el Oeste linda con el compareciente, señor Raffo; por su fondo, al Norte, mide cincuenta metros, y en la línea del Este lo separa del nombrado señor Hernández, fracción ésta que se rematará sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400,00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.

Mz.20-7510-v.ab.11.

ALBERTO AROCENA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco C. Donato Leopoldo, Teodora Genara y Marcelina Carolina Mannise, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos terrenos contiguos y lo en ellos construído, situados en la manzana número trescientos dos de la ciudad de Paysandú, Capital del Departamento del mismo nombre, y cuyos linderos son: el primero consta de dieciocho metros, ochocientos noventa y ocho milímetros de frente al Norte a la calle Charrúas, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Sud, con la finca de la señora Ana Lerena; al Este, con la del señor Antonio Santa María, y al Oeste, con la del señor Paulino Boero; y el segundo consta de veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Norte a la mencionada calle Charrúas, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que, por ser esquina, son también de frente al Este a la calle Independencia, lindando: al Sud, con finca del señor Inca Carbajal o sus sucesores, y por el Oeste, con la fración anteriormente descripta. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1929 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.063.90.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 3.500.00, en Títulos Hipotecarios de la serie S.

Mz.20-7514-v.my.7.

JULIO CESAR STAJANO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Conrado García Lagos y otros contra Julio Saporiti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Abril próximo a las diecisiete horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón número 29412, señalada con el número 4 de la fracción A, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Julio de Medina el 17 de Noviembre de 1911, compuesta de 283 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Norte a la calle Canelones; 11 metros 25 centímetros en la línea de fondo al Sur lindando con la sucesión Barreiro; 29 metros 80 centímetros en el costado Este lindando con el solar número 5 y 29 metros 20 centímetros en el costado Oeste lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, Misiones 1488-90.

Mz.20-7509-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 participamos que con fecha de hoy he vendido mi casa de comercio en los ramos de bazar y hojalatería establecida en la calle Avenida San Martín número 2363 a don Carlos P. Barwood sin el activo y pasivo por cuanto emplazo a los que se consideren mis acreedores se presenten en dicha casa con los justificativos correspondientes de los treinta días siguientes de esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1929.— Santiago Petrino.

Mz.20-7506-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano Alfonso Martínez el establecimiento en los ramos de conservas y anexos sito en esta Capital, calle Municipio número 2460, en las etiquetas de cuyos productos figuraba el nombre de Martínez Hermanos o José Martínez Hermanos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al domicilio indicado. Dicha fábrica explotaba los productos "Invictus". Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — José Martínez.

Mz.20-7504-v.ab.12.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Macià (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al negocio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, tomando posesión otra vez de dicho establecimiento el que suscribe Juan José Oyhamburu. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Juan José Oyhamburu. —José Vite Miramontes.

Mz.20-7141-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura que el 18 de Marzo del año en curso, autorizó el Escribano don Domingo F. Pagouapé, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón "H. Tejedor y Cía.". Se retiró el socio don Tomás Schinca y se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad doña Hermesinda Tejedor de Apolo, y don Mauro Aschero. — Tomás Schinca — Hermesinda Tejedor de Apolo — Mauro Aschero.

Mz.20-7507-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Antelo y Sanjurjo, establecida con restaurant y bar en la calle Paraguay número 2501, y denominado "Restaurant Avenida", quedando a cargo del activo y pasivo de ella, sin excepción, el firmante Sanjurjo. Autorizará la escritura definitiva el escribano don Rafael F. Ximénez, con estudio en 25 de Mayo número 458. —Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Ramón Antelo. — José Sanjurjo.

Mz.20-7502-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que ante el escribano señor José Pedro Barbot, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, nuestra sociedad comercial que giraba en el ramo de importación de tejidos, con sede en la calle 25 de Mayo número 286, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alberto F. Rivas, quien continuará en los mismos negocios. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — J. E. Bitar y Cía.

Mz.20-7503-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano don Dámaso A. Crosa he prometido vender por partes iguales a los señores Felisberto B. Silveira y Primitivo Aramayo la casa de comercio que poseo en el ramo de provisión en general, sita en esta Capital, calle Luis de la Torre número 583, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos a la indicada casa para serles satisfechos. Vencido que sea ese plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Francisco Curzio.

Mz.20-7482-v.ab.18.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BANCO"

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado al registro las acciones exijidas por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco", por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril entrante a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 463, 2.o piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1.o Disposiciones preliminares a la constitución de la Asamblea.

2.o Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

3.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea, en su representación.

Nota — Se previene a los señores accionistas que la asamblea se celebrará con la presencia de cualquier número que concurran y que el Registro de acciones quedará cerrado el día 12 de Abril entrante a las 17 horas — Montevideo, Marzo 20 de 1929.

Mz.20-7493-v.ab.12.

IMPRENTA NACIONAL